

FOLLETO INFORMATIVO



Deutsche Bank AG London

**20.000.000 de Certificados WorldLeader (WorldLeader Certificates™)
relacionados con el Índice WorldLeader (WorldLeader Index™)**

Emitidos en el marco de su Programa Xavex™

Precio de emisión: 100 euros por cada WorldLeader Certificate™

Deutsche Bank AG London (el “Emisor”) es la oficina en Londres de Deutsche Bank AG, que está constituido con arreglo al Derecho de Alemania. Deutsche Bank AG London se encuentra inscrita como sociedad extranjera en Inglaterra y País de Gales.

En el marco del Programa Xavex (el “Programa”), el Emisor podrá emitir determinados valores relacionados con acciones y/o índices y/o valores de deuda y/o materias primas y/o divisas. El Emisor ha decidido emitir hasta 20.000.000 de WorldLeader Certificates™ (los “Valores”) relacionados con el WorldLeader Index™ de acuerdo con los términos y condiciones del producto descritas en la Sección I de este documento (las “**Condiciones del Producto**”) y con los términos y condiciones generales expuestas en la Sección II de este documento (las “**Condiciones Generales**”, en lo sucesivo denominadas, junto con las Condiciones del Producto, como las “**Condiciones**”). Cualquier mención a la expresión “**Activo Subyacente**” se interpretará como una mención al WorldLeader Index™ arriba indicado.

El Emisor tiene un derecho de sustitución y un derecho de cambio de la sucursal a través de la cual actúa, sin perjuicio de lo dispuesto en la Condición General 8.

Se ha presentado una solicitud de admisión a cotización de los Valores en la Bolsa de Francfort. En aras del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la oferta y/o admisión a cotización de los Valores fuera de Alemania, podrá adjuntarse a este documento uno o varios apéndices de países (en lo sucesivo denominados cada uno de ellos un “**Apéndice de Países**”). El hecho de adjuntar uno o varios Apéndices de Países no impedirá adjuntar oportunamente otro Apéndice de Países. Las menciones realizadas a “**este documento**” incluirán, a menos que el contexto imponga otra cosa, cualquier Apéndice de Países que se adjunte oportunamente a este documento.

Los Valores estarán representados por un título múltiple (un “**Título Múltiple**”) que el Emisor depositará en la fecha de emisión de los Valores en Deutsche Börse Clearing Aktiengesellschaft. No se emitirán Valores definitivos.

Los Valores podrán ser vendidos por el Emisor en las fechas y a los precios que elija el Emisor, bien entendido que cuando los Valores se encuentren admitidos a cotización en cualquier bolsa de valores, estarán sujetos a las normas aplicables de cualquiera de dichas bolsas. El Emisor no está obligado a vender todos los Valores. Los Valores podrán ofrecerse o venderse oportunamente, a discreción del Emisor en todos los casos, en una o varias operaciones, en el mercado descentralizado (OTC) o en otro mercado a los precios de mercado vigentes o en operaciones negociadas.

Los compradores eventuales de los Valores deben asegurarse de que entienden plenamente la naturaleza de los Valores, así como el alcance de los riesgos que asumen al invertir en los Valores, y deben plantearse la idoneidad de la inversión en los Valores en vista de sus propias circunstancias financieras, fiscales y de otra índole. Los compradores eventuales de los Valores deberían examinar el apartado “Factores generales de riesgo” de la Sección II de este documento. Los Valores representarán obligaciones contractuales no subordinadas y no garantizadas del Emisor, que tendrán, a todos los efectos, la misma prelación entre sí.

Los Valores no se han inscrito de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), en su versión modificada, y la contratación de los Valores no ha sido autorizada por la Commodity Futures Trading Commission estadounidense (organismo de supervisión de los mercados de opciones y de futuros) ni con arreglo a la Ley de Mercados de Materias Primas estadounidense (*Commodity Exchange Act*), en su versión modificada. Véase una descripción de determinadas restricciones a la venta y transmisión de los Valores en el apartado que lleva por título Restricciones generales a la venta y transmisión incluido en la Sección II de este documento.

El Folleto Informativo Preliminar está fechado el 2 de diciembre de 1999 y aporta información relativa a los distintos tipos de instrumentos financieros que podrán emitirse en el marco del Programa. Este Folleto Informativo constituye, exclusivamente en relación con los Valores, una versión completa del Folleto Informativo Preliminar y está fechado el 24 de marzo de 2000.

Deutsche Bank 

IMPORTANTE

No se autoriza a ningún intermediario, vendedor u otra persona a aportar informaciones ni a realizar manifestaciones distintas de las incluidas en este documento acerca de la oferta o venta de los Valores y, en caso de aportarlas o realizarlas, no debe darse por sentado que dicha información o manifestación ha sido autorizada por el Emisor. Nada de lo contenido en este documento ni ninguna información adicional aportada en relación con los Valores está concebida para servir de base de cualquier crédito u otro análisis ni debe considerarse una recomendación del Emisor para que cualquier destinatario de este documento o de cualquier información adicional aportada en relación con los Valores compre cualquiera de los Valores. Todo inversor que se plantee la compra de los Valores debe llevar a cabo su propio análisis independiente de los riesgos que implica la inversión en los Valores. Ni este documento ni ninguna otra información aportada en relación con los Valores constituyen una oferta del Emisor o por cuenta del mismo ni de ninguna otra persona para la suscripción o compra de algún Valor.

Sin perjuicio de lo indicado en la Sección I en el apartado Información sobre el activo subyacente, el Emisor asume la responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. En el leal saber y entender del Emisor (que ha puesto en práctica toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar a la trascendencia de dicha información.

La difusión de este documento no implica, en ningún caso, que la información en él contenida sea correcta en cualquier momento posterior a su fecha de publicación ni tampoco que cualquier información adicional aportada acerca de los Valores sea correcta en cualquier momento posterior a la fecha indicada en el documento que la contenga.

En algunos países, la difusión de este documento y la oferta de los Valores puede estar restringida por ley. El Emisor no manifiesta que este documento pueda difundirse legalmente ni que los valores puedan ofrecerse legalmente de conformidad con cualquier obligación de inscripción aplicable o de otro tipo impuesta en cualquier país o acogiéndose a una exención prevista en la misma ni tampoco asume ninguna responsabilidad derivada de facilitar cualquier difusión u oferta. En consecuencia, en algunos países no podrán ofrecerse ni venderse, directa o indirectamente, los Valores ni podrán difundirse o publicarse partes de este documento, anuncios relacionados con los Valores ni otra documentación de oferta, salvo en las circunstancias que supongan el cumplimiento de cualquier disposición legal y reglamentaria aplicable. Las personas que reciban este documento deben informarse acerca de cualquiera de dichas restricciones y respetarlas. Véase el apartado Restricciones generales a la venta y transmisión de la Sección II de este documento, el apartado Información general sobre la República Federal de Alemania de la Sección IV de este documento y cualquier Apéndice de Países correspondiente.

**Hasta 20.000.000 de Certificados WorldLeader (WorldLeader Certificates™)
relacionados con el Índice WorldLeader (WorldLeader Index™)**

Emisor:	Deutsche Bank AG London
Número de certificados:	Hasta 20.000.000 de WorldLeader Certificates™
Activo subyacente:	WorldLeader Index™
Valor de Referencia Inicial:	La media aritmética de los valores de cierre del índice WorldLeader Index™ en el segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto Días de Contratación siguientes a la Fecha Final del Mercado Primario
Precio de emisión:	100 euros por cada WorldLeader Certificate™
Valor de Referencia Final:	La media aritmética de los valores de cierre del índice WorldLeader Index™ en las Fechas de Valoración
Fechas de Valoración:	Los cinco primeros Días de Contratación siguientes a la Fecha de Ejercicio
Fecha de Ejercicio:	22 de mayo de 2008 o, si dicho día no fuese un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente siguiente
Liquidación:	En metálico
Fecha de Liquidación Principal:	26 de mayo de 2000 o, si dicho día no fuese un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente siguiente.
Fecha de Liquidación:	El quinto Día Hábil siguiente a la última Fecha de Valoración acaecida
Moneda de Liquidación:	Euro
Importe de Liquidación en Metálico:	$\text{euro } 100 \times \frac{\text{Final Reference Level}}{\text{Initial Reference Level}} \times (100\% - 8 \times \text{Annual Management Fee})$
Comisión anual de gestión:	1,20%
Ejercicio mínimo:	Un WorldLeader Certificate
Agente de Cálculo:	El Emisor actuará como Agente de Cálculo
Agente Principal:	Deutsche Bank AG London
Código alemán de identificación de valor (WKN):	840827
Código ISIN:	DE0008408279
Código ordinario:	10950236
Valoren:	1062582

INDICE

	<u>Pág.</u>	
SECCION I	INFORMACION SOBRE EL PRODUCTO	
	Condiciones del Producto	I-1
	Información sobre el Activo Subyacente	I-8
SECCION II	INFORMACION GENERAL	
	Condiciones generales	II-1
	Factores generales de riesgo	II-6
	Información fiscal general	II-12
	Restricciones generales a la venta y transmisión	II-14
	Información general sobre el Emisor	II-15
SECCION III	HECHOS RECIENTES EN LA ACTIVIDAD DEL EMISOR	III-1
SECCION IV	INFORMACION ADICIONAL	IV-1

SECCION I: INFORMACION SOBRE EL PRODUCTO

CONDICIONES DEL PRODUCTO

INFORMACION SOBRE EL ACTIVO SUBYACENTE

Estas Condiciones del Producto corresponden únicamente a los Valores y deben leerse junto con las Condiciones Generales descritas en la Sección II de este documento, a las cuales quedan sujetas. Las Condiciones del Producto y las Condiciones Generales constituyen, en conjunto, las Condiciones de los Valores y se adjuntarán al Título Múltiple representativo de los Valores..

CONDICIONES DEL PRODUCTO

Definiciones

Por “**Agente**” se entenderá, sin perjuicio de lo dispuesto en la Condición General 5, Deutsche Bank AG London en su condición de agente principal (el “**Agente Principal**”) y Deutsche Bank AG Frankfurt, que intervienen ambos a través de la oficina que se indica y denominados conjuntamente los “**Agentes**”;

Por “**Comisión Anual de Gestión**” se entenderá el 1,2%;

Por “**Día Hábil**” se entenderá un día (distinto de un sábado o domingo) en el que los bancos comerciales y los mercados de divisas liquiden pagos en Londres y Francfort y un día en el que abra sus oficinas cada Agente de Compensación;

Por “**Importe de Liquidación en Metálico**” se entenderá un importe calculado por el Agente de Cálculo según la siguiente fórmula:

$$\text{euro } 100 \times \frac{\text{Final Reference Level}}{\text{Initial Reference Level}} \times (100\% - 8 \times \text{Annual Management Fee})$$

El Importe de Liquidación en Metálico se redondeará hasta los dos decimales más próximos en la Moneda de Liquidación, redondeándose por defecto el 0,005;

Por “**Agente de Compensación**” se entenderá Deutsche Börse Clearing Aktiengesellschaft de Francfort (República Federal de Alemania) y cualquier agente de compensación o sistema de compensación adicional o alternativo que el Emisor apruebe oportunamente y notifique a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4 (en lo sucesivo denominados, individualmente, un “**Agente de Compensación**” y, conjuntamente, los “**Agentes de Compensación**”, términos que incluirán cualquier entidad depositaria que posea el Título Múltiple en representación del/de los Agente(s) de Compensación);

Por “**Bolsa**” se entenderá, respecto a cada valor incluido en el Índice, la bolsa principal en que cotice o se negocie dicho valor o cualquier mercado que suceda a dicha bolsa, todo ello según lo establecido por el Agente de Cálculo (conjuntamente denominadas las “**Bolsas**”);

Por “**Fecha de Ejercicio**” se entenderá el 22 de mayo de 2008 o, si dicho día no fuese un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior;

Por “**Notificación de Ejercicio**” se entenderá la notificación descrita en la Condición del Producto 3.4;

Por “**Valor de Referencia Final**” se entenderá, con sujeción a cualquier ajuste con arreglo a la Condición del Producto 4, un importe (que se presumirá que sea un valor monetario en la Moneda de Liquidación) equivalente a la media aritmética de los Valores de Cierre del Índice en todas las Fechas de Valoración establecido por el Agente de Cálculo sin tener en cuenta ninguna corrección publicada posteriormente;

La expresión “**Título Múltiple**” tendrá el significado que se le atribuye en la Condición del Producto 2;

Por “**Índice**” se entenderá el *WorldLeader IndexTM*, con sujeción a la Condición del Producto 4;

Por “**Valor de Cierre del Índice**” se entenderá, respecto a cualquier día, un importe (que se considerará como un valor monetario expresado en la Moneda de Liquidación) equivalente al valor oficial de cierre del Índice en dicho día establecido por el Agente de Cálculo sin considerar, en ningún caso, cualquier corrección publicada posteriormente;

Por “**Gestor del Índice**” se entenderá *Morgan Grenfell & Co. Ltd.* y las menciones al Gestor del Índice incluirán cualquier gestor del índice sucesor con arreglo a la Condición del Producto 4;

Por “**Valor de Referencia Inicial**” se entenderá, con sujeción a cualquier ajuste con arreglo a la Condición del Producto 4, un importe (que se considerará como un valor monetario expresado en la Moneda de Liquidación) equivalente a la media aritmética de los Valores de Cierre del Índice en todas las Fechas de Valoración de Referencia Iniciales establecido por el Agente de Cálculo sin considerar ninguna corrección publicada posteriormente;

Por “**Fechas de Valoración de Referencia Iniciales**” se entenderá cada uno de los Días de Contratación segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto siguientes a la Fecha Final del Mercado Principal, a menos que se haya producido en algunos de dichos días, a juicio del Agente de Cálculo, un Supuesto de Perturbación del Mercado. Si en algunos de dichos días se produjese un Supuesto de Perturbación del Mercado, la Fecha de Valoración de Referencia Inicial será la primera Fecha Válida de Referencia Inicial inmediatamente posterior. Si la Fecha Válida de Referencia Inicial inmediatamente posterior no cayese antes del quinto Día de Contratación inmediatamente posterior a la fecha original que hubiese sido, de no producirse el Supuesto de Perturbación del Mercado, esa Fecha de Valoración de Referencia Inicial, (A) se considerará a dicho Día de Contratación quinto como la Fecha de Valoración de Referencia Inicial y (B) el Agente de Cálculo establecerá el Valor de Cierre del Índice correspondiente a dicha Fecha de Valoración de Referencia Inicial calculando el valor del Índice existente en dicho Día de Contratación quinto teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en ese momento, el último precio de contratación publicado de cada valor integrante del Índice y los factores que el Agente de Cálculo estime oportuno;

Por “**Fecha Válida de Referencia Inicial**” se entenderá un Día de Contratación en que no exista un Supuesto de Perturbación del Mercado y que no coincida ni tampoco se considere que ha coincidido con otra Fecha de Valoración de Referencia Inicial;

Por “**Emisor**” se entenderá *Deutsche Bank AG London*;

Por “**Supuesto de Perturbación del Mercado**” se entenderá cada uno de los hechos considerados como un Supuesto de Perturbación del Mercado en la Condición del Producto 4;

Por “**Fecha Final del Mercado Principal**” se entenderá el 26 de mayo de 2000 o, si dicho día no fuese un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior;

Por “**Valores**” se entenderá hasta 20.000.000 de Certificados *WorldLeader* (*WorldLeader CertificatesTM*) referenciados al Índice liquidados en metálico representados por el Título Múltiple, cada uno de los cuales se denominará un “**Valor**”;

Por “**Gastos del Tenedor de Valores**” se entenderá, en relación con un Valor, todos los impuestos, tasas y/o gastos, incluidas cualesquiera comisiones de depositario, comisiones por

operaciones o de ejercicio, impuestos sobre actos jurídicos documentados, impuestos de reserva de actos jurídicos documentados, impuestos o tasas de emisión, registro, transmisión de valores y/u otros impuestos o tasas que surjan en relación con (i) el ejercicio de dicho Valor y/o (ii) cualquier pago pendiente después del ejercicio o de otra circunstancia respecto a dicho Valor;

Por “**Moneda de Liquidación**” se entenderá el euro;

Por “**Fecha de Liquidación**” se entenderá el quinto Día Hábil siguiente a la última Fecha de Valoración acaecida;

Por “**Día de Contratación**” se entenderá cualquier día que sea un día de contratación en todas las Bolsas (o que lo hubiese sido de no producirse un Supuesto de Perturbación del Mercado) distinto de un día en que esté previsto el cierre de la contratación en alguna de las Bolsas antes de la hora semanal habitual de cierre;

Por “**Fecha de Valoración**” se entenderá cada uno de los cinco primeros Días de Contratación siguientes a la Fecha de Ejercicio, a menos que se haya producido en alguno de dichos días, a juicio del Agente de Cálculo, un Supuesto de Perturbación del Mercado. Si se produjese en alguno de dichos días un Supuesto de Perturbación del Mercado, la Fecha de Valoración será la Fecha Válida inmediatamente posterior. Si la Fecha Válida inmediatamente posterior no cayese antes del quinto Día de Contratación inmediatamente posterior a la fecha original que hubiese sido, de no producirse otra Fecha de Valoración o el Supuesto de Perturbación del Mercado, la Fecha de Valoración definitiva, (A) se considerará a dicho Día de Contratación quinto como la Fecha de Valoración (con independencia de que dicho Día de Contratación quinto sea ya una Fecha de Valoración) y (B) el Agente de Cálculo establecerá el Valor de Cierre del Índice correspondiente a dicha Fecha de Valoración calculando el valor del Índice existente en dicho Día de Contratación quinto teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en ese momento, el último precio de contratación publicado de cada valor integrante del Índice y los factores que el Agente de Cálculo estime oportuno;

Por “**Fecha Válida**” se entenderá un Día de Contratación en que no exista un Supuesto de Perturbación del Mercado y que no coincida ni tampoco se considere que ha coincidido con otra Fecha de Valoración.

Los términos en mayúsculas que no estén definidos en estas Condiciones del Producto tendrán el significado que se les atribuye en las Condiciones Generales.

2. Forma

Los Valores están representados por un título múltiple (el “**Título Múltiple**”) que, si se deposita en un Agente de Compensación en Alemania, se emitirá al portador a efectos de la legislación alemana. Se ha depositado el Título Múltiple en el/los Agente(s) de Compensación. No se emitirán Valores definitivos. Los Valores son transmisibles de conformidad con la legislación aplicable y con cualesquiera normas y procedimientos en vigor en cada momento de cualquier Agente de Compensación a través de cuyos registros se transmitan cualesquiera de los Valores. Cuando se establezca en la Condición del Producto 5 que el derecho aplicable a los Valores es el Derecho inglés, la persona (distinta de otro “Agente de Compensación”) que conste en cada momento en los registros del correspondiente Agente de Compensación como titular de un determinado importe nominal de los Valores (en relación con los cuales, cualquier certificado u otro documento expedido por el correspondiente Agente de Compensación sobre el importe nominal de los Valores que figure en la cuenta de cualquier persona será concluyente y vinculante, a todos los efectos, salvo en caso de error manifiesto) será considerada por el Emisor y los Agentes como el titular de dicho importe nominal de los Valores (y se interpretarán, en consecuencia, los términos “**Tenedor del Valor**” y “**Tenedor de Valores**” y las expresiones relacionadas) a todos los

efectos. Cuando la Condición del Producto 5 establezca que el derecho aplicable a los Valores es el Derecho alemán, se interpretará que los términos “**Tenedores de Valores**” utilizados en las Condiciones significan las personas reconocidas como propietario legal de los Valores de acuerdo con la legislación alemana.

3. Derechos de ejercicio y procedimiento de ejercicio

3.1. Ejercicio

Únicamente pueden ejercitarse los Valores antes de la Fecha de Ejercicio, inclusive. Se considerará nulo todo Valor respecto al cual no se haya enviado una Notificación de Ejercicio en la forma descrita en la Condición del Producto 3.4 antes de las 10:00 de la mañana, inclusive (hora española) de la Fecha de Ejercicio.

3.2. Liquidación en metálico

Cada Valor concede a su tenedor, en caso de ejercicio válido y previa entrega de un certificado de que la titularidad efectiva no recae en una persona estadounidense, el derecho a recibir del Emisor, a discreción exclusiva del Emisor, en la Fecha de Liquidación el Importe de Liquidación en Metálico, menos cualesquiera Gastos del Tenedor de Valores.

3.3. Generalidades

Ni el Emisor ni el Agente de Cálculo ni ningún Agente tendrá ninguna responsabilidad que se derive de cualquier error u omisión en el cálculo de un Importe de Liquidación en Metálico.

3.4. Notificación de Ejercicio

Únicamente podrán ejercitarse los Valores mediante el envío de una Notificación de Ejercicio válidamente cumplimentada a un Agente de Compensación, junto con una copia para el Agente Principal. Podrá solicitarse la Notificación de Ejercicio durante el horario de operaciones habitual en la oficina que se indique de cada Agente.

Una Notificación de Ejercicio deberá:

- 3.4.1. indicar el número de los Valores que se ejercitan;
- 3.4.2. indicar el número de la cuenta del Tenedor de Valores abierta en el Agente de Compensación en la que se adeudarán los Valores que se ejerciten;
- 3.4.3. ordenar y autorizar, de manera irrevocable, al Agente de Compensación el adeudo en dicha cuenta de dichos Valores antes de la Fecha de Liquidación, inclusive;
- 3.4.4. indicar el número de la cuenta abierta en el Agente de Compensación en la que se abonará cualquier Importe de Liquidación en Metálico (si existiere) correspondiente a los Valores que se ejerciten;
- 3.4.5. incluir un compromiso de pago de todos los Gastos del Tenedor de Valores y una autorización al Agente de Compensación para que deduzca una suma en concepto de dichos Gastos del Tenedor de Valores de cualquier Importe de Liquidación en Metálico adeudado a dicho Tenedor de Valores y/o para que adeude en una cuenta que se indique abierta en el Agente de Compensación dichos gastos y para que pague dichos Gastos del Tenedor de Valores;
- 3.4.6. certificar que ni la persona que ejercita el Valor ni ninguna persona en nombre de la cual se ejercite el Valor es una persona estadounidense o una persona que se encuentre en Estados Unidos. Tal como se utiliza esta

expresión en este documento, por “**persona estadounidense**” se entenderá (i) una persona física que sea residente de Estados Unidos; (ii) una sociedad anónima, sociedad colectiva, civil o comanditaria u otra entidad constituida en Estados Unidos o con arreglo al Derecho de Estados Unidos o de cualquier subdivisión política de Estados Unidos o que tenga su principal centro de actividad en Estados Unidos; (iii) cualquier patrimonio hereditario o entidad fiduciaria (*trust*) que esté sujeto al impuesto federal sobre la renta estadounidense, con independencia del origen de sus ingresos; (iv) cualquier *trust* cuando un tribunal radicado en Estados Unidos pueda ejercer una supervisión primaria sobre la administración del *trust* y cuando uno o varios fiduciarios estadounidenses poseen la autoridad para controlar todas las decisiones importantes del *trust*; (v) un plan de pensiones destinado a trabajadores, directivos o máximos responsables de una sociedad anónima, sociedad civil, colectiva o comanditaria u otra entidad descrita en el apartado (ii) precedente; o (vi) cualquier entidad constituida principalmente para efectuar una inversión pasiva, de la que el 10 por ciento o un porcentaje superior de la titularidad efectiva corresponda a personas de las descritas en los apartados (i) a (v) precedentes, cuando dicha entidad se haya creado principalmente con fines de inversión por dichas personas en un conjunto de mercancías cuyo gestor esté exento de determinados requisitos previstos en la Sección 4 de la normativa de la Commodity Futures Trading Commission estadounidense por el hecho de que sus miembros sean personas no estadounidenses; o (vii) cualquier otra “persona estadounidense” tal como se encuentre definido este término en el Reglamento S de desarrollo de la Ley de Valores estadounidense de 1933, en su versión modificada, o en la normativa adoptada en desarrollo de la Ley de Mercados de Materias Primas estadounidense;

3.4.7. autorizar la presentación de dicha notificación como prueba en cualquier procedimiento administrativo o judicial aplicable.

3.5. *Verificación*

Con respecto a cada Notificación de Entrega, el correspondiente Tenedor de Valores debe aportar pruebas, razonablemente satisfactorias para el Agente Principal, de su titularidad de los Valores.

3.6. *Liquidación*

El Emisor pagará u ordenará el pago del Importe de Liquidación en Metálico (si hubiere) correspondiente a cada Valor válidamente ejercitado en la cuenta indicada en la correspondiente Notificación de Ejercicio, con fecha valor en la Fecha de Liquidación, deducidos cualesquiera Gastos del Tenedor de Valores.

3.7. *Resoluciones*

La falta de cumplimentación y envío válidos de una Notificación de Ejercicio puede traer consigo que dicha notificación sea considerada nula de pleno derecho. Cualquier resolución acerca de si dicha Notificación de Ejercicio ha sido válidamente cumplimentada y enviada habrá de ser tomada por el Agente Principal y será concluyente y vinculante para el Emisor y para el correspondiente Tenedor de Valores. Sin perjuicio de lo dispuesto a continuación, será nula cualquier Notificación de Ejercicio sobre la que se resuelva que es incompleta o que no reviste una forma válida o, en su caso, de la que no se haya enviado copia al Agente Principal inmediatamente después de su envío a un Agente de Compensación, tal como se establece en las Condiciones.

Si se corrigiese ulteriormente dicha Notificación de Ejercicio de manera satisfactoria a juicio del Agente Principal, ésta se considerará una nueva Notificación de Ejercicio presentada en el momento del envío de dicha corrección a dicho Agente de Compensación y del envío de una copia al Agente Principal.

Todo Valor en relación con el cual no se haya cumplimentado válidamente y enviado la Notificación de Ejercicio en la forma antes descrita antes de la fecha indicada en la Condición del Producto 3.1 quedará anulado.

El Agente Principal hará cuanto esté a su alcance para notificar sin demora al correspondiente Tenedor de Valores si resuelve que una Notificación de Ejercicio es incompleta o no reviste una forma válida. Si no mediase negligencia o conducta dolosa a ellos imputable, ni el Emisor ni el Agente Principal serán responsables frente a ninguna persona de cualquier medida que hayan adoptado u omitido adoptar en relación con dicha resolución o con la notificación de dicha resolución a un Tenedor de Valores.

3.8. *Envío de una Notificación de Ejercicio*

El envío de una Notificación de Ejercicio constituirá una decisión irrevocable del Tenedor de Valores de ejercitar los Valores indicados y no podrá revocarse ninguna Notificación de Ejercicio después de su recepción por un Agente de Compensación, tal como se establece anteriormente. Con posterioridad al envío de una Notificación de Ejercicio, no podrán transmitirse los Valores que sean objeto de dicha notificación.

3.9. *Gastos del Tenedor de Valores*

Todos los Gastos del Tenedor de Valores relacionados con cada Valor serán a cargo del correspondiente Tenedor de Valores y no se efectuará ningún pago de cualquier Importe de Liquidación en Metálico correspondiente a un Valor hasta que se hayan pagado, a satisfacción del Emisor, todos los Gastos del Tenedor de Valores relacionados con dicho Valor.

3.10. *Riesgo de ejercicio y de liquidación*

El ejercicio y la liquidación de los Valores están sujetos a todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a los usos y costumbres vigentes en la Fecha de Ejercicio o, en su caso, en la Fecha de Liquidación, y ni el Emisor ni ningún Agente incurrirán en responsabilidad alguna si no pudiesen realizar las operaciones contempladas, después de hacer cuanto esté razonablemente a su alcance, como consecuencia de cualquiera de dichas disposiciones legales y reglamentaria o usos y costumbres. Ni el Emisor ni los Agentes serán responsables, en ninguna circunstancia, de cualquier acto u omisión de un Agente de Compensación en relación con el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Valores.

4. Disposiciones sobre ajustes

4.1. *Perturbación del mercado*

El Agente de Cálculo enviará lo antes que sea posible a los Tenedores de Valores una notificación con arreglo a la Condición General 4 de que se ha producido un Supuesto de Perturbación del Mercado.

Por “**Supuesto de Perturbación del Mercado**” se entenderá:

4.1.1. el acaecimiento o la existencia en cualquier Día de Contratación, durante la media hora previa al cierre oficial de alguna Bolsa, de cualquier suspensión de la contratación, o limitación impuesta sobre la misma (como consecuencia de fluctuaciones de los precios superiores a los límites autorizados por dicha Bolsa o por otros motivos):

4.1.1.1. en dicha Bolsa en su conjunto; o

4.1.1.2. en cualquier bolsa en que se negocien contratos de opciones o contratos de futuros sobre el Índice, de contratos de opciones o contratos de futuros sobre el Índice o relacionados con el Índice;
o

4.1.1.3. en cualquier bolsa en que se encuentre admitido a cotización cualquier valor integrante del Índice, de cualquier valor integrante del Índice,

si dicha suspensión o limitación, según lo determinado por el Agente de Cálculo, es significativa; o

4.1.2. una declaración de una moratoria general en relación con las actividades bancarias en el país en que se encuentre alguna Bolsa.

A efectos de esta definición, una limitación del horario y del número de días de contratación no constituirá un Supuesto de Perturbación del Mercado si es la consecuencia de una modificación anunciada del horario habitual de contratación en la correspondiente bolsa, mientras que una limitación de la contratación impuesta en el transcurso de una sesión como consecuencia de fluctuaciones en los precios que superen los límites autorizados por la correspondiente bolsa podrá, en caso de ser significativa, constituir un Supuesto de Perturbación del Mercado.

4.2. *Ajustes en el Índice*

El Agente de Cálculo enviará lo antes posible a los Tenedores de Valores una notificación con arreglo a la Condición General 4 relativa a cualquier decisión que tome en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.2.1. ó 4.2.2. siguiente.

4.2.1. Si:

4.2.1.1 el Gestor del Índice no calcula y anuncia el Índice, sino que lo calcula y publica un sucesor del Gestor del Índice (el "**Gestor Sucesor**") aceptable a juicio del Agente de Cálculo; o si

4.2.1.2. un índice sucesor sustituye al Índice utilizando, en el cálculo del Agente de Cálculo, la misma fórmula o una prácticamente similar y el mismo método de cálculo u otro prácticamente similar aplicados en el cálculo del Índice,

el índice así calculado y anunciado por dicho Gestor Sucesor o, en su caso, dicho índice sucesor será considerado como el Índice. Para evitar dudas, un cambio en el importe del Porcentaje Aplicable (tal como se define este término en la sección Información sobre el activo subyacente) no se interpretará como un cambio en la fórmula o el método de cálculo del Índice ni exigirá ningún ajuste en el Índice con arreglo a lo dispuesto en esta Condición del Producto 4.2.

4.2.2. Si:

4.2.2.1. el Gestor del Índice o, en su caso, el Gestor Sucesor realizase, en una Fecha de Valoración de Referencia Inicial o en una Fecha de Valoración o con anterioridad a las mismas, una modificación significativa en la fórmula de cálculo del Índice o en el método de cálculo del Índice o bien modificase sustancialmente, de cualquier otra manera, el Índice (distinta de una modificación prevista en dicha fórmula o método para mantener el índice en caso de cambios de los valores integrantes y de otras operaciones rutinarias); o si

4.2.2.2. el Gestor del Índice o, en su caso, el Gestor Sucesor no pudiese calcular y publicar el Índice en una Fecha de Valoración de Referencia Inicial o en una Fecha de Valoración,

el Agente de Cálculo establecerá el Valor Oficial de Cierre de dicha Fecha de Valoración de Referencia Inicial o, en su caso, de dicha Fecha de Valoración utilizando, en lugar de un valor publicado del Índice en dicha Fecha de Valoración de Referencia Inicial o, en su caso, en dicha Fecha de Valoración, el valor del Índice calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la fórmula y el método de cálculo del Índice que estuviese vigente, por última vez, antes de la modificación o de la imposibilidad de cálculo, aunque únicamente utilizará los valores que integraban el Índice inmediatamente antes de la modificación o imposibilidad de cálculo (excluyéndose los valores que, desde entonces, hayan dejado de estar admitidos a cotización en la correspondiente Bolsa).

4.2.3. El Agente de Cálculo notificará a cada Tenedor de Valores, lo antes posible después de la recepción de una solicitud por escrito en tal sentido, cualquier cálculo que haya realizado en virtud de esta Condición del Producto 4 en la fecha de recepción de dicha solicitud o con anterioridad a la misma. El Agente de Cálculo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores copias para su consulta de cualquiera de dichos cálculos.

5. Derecho aplicable

Los Valores se registrarán e interpretarán con arreglo al Derecho inglés.

INFORMACION SOBRE EL ACTIVO SUBYACENTE

Descripción general

La vocación del índice WorldLeader Index™ (el “**Índice**”) es reflejar la evolución del rendimiento total de treinta acciones con una alta rentabilidad por dividendos y potencial de revalorización incluidas en los Índices Seleccionados (tal como se definen más adelante). Los valores integrantes del Índice se ajustarán con carácter semestral. Morgan Grenfell & Co. Ltd o cualquier sucesor válidamente nombrado (el “**Gestor del Índice**”) calcularán, sin perjuicio de lo dispuesto más adelante, el Índice en cada Día de Contratación utilizando los Precios de Cierre (tal como se define este termino más adelante), expresándose el Índice en euros.

Selección de los valores del Índice

Por “**Índices Seleccionados**” se entenderán los índices Dow Jones EURO STOXX 50SM, Dow Jones Industrial AverageSM y TOPIX Core 30; cada uno de ellos será denominado “Índice Seleccionado”.

Por “**Valor del Índice**” se entenderá cada una de las acciones que oportunamente integren el Índice tal como se describe más adelante. Los Nuevos Valores del Índice (tal como se definen más adelante) se seleccionarán el último Día de Contratación (tal como se define este término más adelante) de junio y diciembre (cada una de ellas una “**Fecha de Selección**” y conjuntamente las “**Fechas de Selección**”).

En cada Índice Seleccionado, se eligen diez Valores del Índice, si bien la composición del Índice solo se modificará con arreglo a lo indicado más adelante en el apartado “Cálculo del Índice durante períodos de recomposición”.

Por “**Precio de Cierre**” se entenderá en cualquier día, en relación con cada una de las acciones integradas en los Índices Seleccionados y/o en el Índice, el precio de cierre oficial de dicha acción en ese día, publicado en la correspondiente Bolsa (tal como se define más adelante), convertido a euros utilizando el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro, o entre el yen japonés y el euro, según proceda, a aproximadamente las 4 p.m. hora de Londres (conjuntamente, los “Precios de Cierre”).

En cada Fecha de Selección, se calcula la rentabilidad por dividendo y la revalorización de cada una de las acciones que integran los Índices Seleccionados. La rentabilidad por dividendo se calcula dividiendo el Último Dividendo (tal como se define más adelante) por el Precio de Cierre en esa Fecha de Selección. La revalorización es la variación porcentual del Precio de Cierre de la acción de que se trate frente al Precio de Cierre de dicha acción en la Fecha de Selección del período de doce meses anterior.

Las acciones integrantes de cada Índice Seleccionado se clasifican, en primer lugar, en función de la rentabilidad por dividendo más alta y se les asigna un número de clasificación (en lo sucesivo, el “**Número de Clasificación por Dividendos**”). Se asignará el Número de Clasificación por Dividendos uno a la acción que tenga la máxima rentabilidad por dividendo, el número dos se asignará a la acción cuya rentabilidad por dividendo sea la segunda mayor, y así sucesivamente.

Las acciones integrantes de cada Índice Seleccionado se clasifican, a continuación, en función de la revalorización más alta y se les asigna un número de clasificación (en lo sucesivo, el “**Número de Clasificación por Revalorización**”). Se asignará el Número de Clasificación por Revalorización uno a la acción que tenga la máxima revalorización, el número dos se asignará a la acción cuya revalorización sea la segunda mayor, y así sucesivamente.

El “**Número de Clasificación Total**” de una acción es la suma de su Número de Clasificación por Dividendos y su Número de Clasificación por Revalorización. Las diez acciones con el mejor (es decir, el número más bajo) Número de Clasificación Total serán seleccionadas para formar parte integrante del Índice. Si las acciones de un Índice Seleccionado tienen Números de Clasificación Totales idénticos, se seleccionará, con preferencia frente a otras acciones, la acción con el menor Número de Clasificación por Revalorización.

Por “**Bolsa**” se entenderá, respecto a cada uno de los Valores del Índice, la bolsa principal en que cotice o se negocie dicho Valor del Índice o cualquier mercado que suceda a dicha bolsa, establecida por el Gestor del Índice (conjuntamente denominadas las “**Bolsas**”).

El “**Último Dividendo**” equivaldrá: si la acción se declaró sin dividendo durante los 14 meses anteriores a la Fecha de Selección, (1) al último Dividendo (tal como se define este término a continuación) anual o (2) a la suma de los últimos cuatro Dividendos trimestrales o de los últimos dos Dividendos semestrales declarados durante los 14 meses anteriores a la Fecha de Selección o (3) a la suma de los Dividendos a cuenta y del último Dividendo definitivo declarados durante los 14 meses anteriores a la Fecha de Selección; o a cero en caso de que el valor no se haya declarado sin dividendo durante los 14 meses anteriores a la Fecha de Selección.

El Último Dividendo se convertirá a euros utilizando el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro, o entre el yen japonés y el euro, según proceda, a aproximadamente las 4 p.m. hora de Londres de la Fecha de Selección aplicable. Si tiene lugar un desdoble de títulos, un agrupamiento de títulos, una ampliación de capital o un reparto de dividendos en acciones durante el período comprendido entre la fecha ex dividendo pertinente y la Fecha de Selección, se ajustará el Último Dividendo para reflejar el desdoble de títulos, el agrupamiento de títulos, la ampliación de capital o el reparto de dividendos en acciones

Por “**Dividendo**” se entenderá el 100% del dividendo en metálico declarado (considerándose como tal a la suma pagadera antes de la deducción de cualquier retención fiscal o deducción de cualquier impuesto o en concepto del mismo que hubiese practicado el emisor o se hubiese realizado en nombre del mismo sobre los dividendos, si bien no se considerará ninguna desgravación fiscal asociada que se derive de la legislación del país del emisor) y no incluirá ampliaciones de capital, emisiones liberadas de acciones o cualquier otra forma de dividendo o derecho en especie. El Dividendo incluirá los dividendos extraordinarios o gratuitos, así como otros repartos de sumas de dinero en efectivo, siempre que dichos dividendos o repartos no superen el 10% del último precio con dividendo del correspondiente Valor del Índice.

Por un “**Día de Contratación**” se entenderá cualquier día que sea (o que hubiese sido de no producirse un Supuesto de Perturbación del Mercado) un día de contratación en todas las Bolsas distinto de un día en que este previsto el cierre de la contratación en cualquiera de las Bolsas antes de la hora habitual de cierre semanal.

Cálculo del Índice

El Valor Diario de Cierre del Índice en cualquier momento distinto de un día perteneciente a un Periodo de Recomposición (tal como se define esta expresión más adelante) equivaldrá a la suma de los productos (a) de la Ponderación (tal como se define este término a continuación) de cada Valor del Índice y (b) del Precio de Cierre de dicho Valor del Índice.

Por la “**Ponderación**” de cada Valor del Índice se entenderá el número de acciones, o una porción de una acción, de dicho Valor del Índice contenidas en el Índice. Se incrementará la

Ponderación de cada Valor del Índice tal como se describe más adelante para reflejar los Dividendos.

Por el “**Valor Diario de Cierre del Índice**” se entenderá el valor de cierre del Índice calculado según lo previsto anteriormente. Siempre se redondea el valor del Índice hasta los dos decimales más próximos.

El Valor Diario de Cierre del Índice se publicará exclusivamente en el Día de Contratación, y no se publicará en ningún otro día.

Se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{The EuroLeader Index } t = \sum_i^n W_{i,t} \times P_{i,t}$$

siendo: n = Número de Valores del Índice incluidos en el Índice
 $W_{i,t}$ = Ponderación del Valor de Índice i en el día t
 $P_{i,t}$ = Precio de Cierre del Valor de Índice i en el día t

Cálculo de Índice durante de los Períodos de Reconstrucción

Se cambiará la composición de Índice en el tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo Días de Contratación siguientes a cada Fecha de Selección (denominándose a cada uno de estos días un “**Día de Reconstrucción**” y a cada uno de dichos períodos de cinco Días de Contratación un “**Período de Reconstrucción**”). Al cierre oficial de la sesión de contratación en todas las Bolsas, es decir, cuando se hayan fijado o se establezcan los Precios de Cierre (“**Hora oficial de Cierre**”) del primer Día de Reconstrucción de un Período de Reconstrucción, la Ponderación de cada Valor del Índice que integre en ese momento el Índice (cada uno de ellos un “**Valor de Índice Anterior**”) se dividirá por cinco (“**Porción de Ponderación Anterior**”).

Si tiene lugar un Supuesto de Perturbación del Mercado (tal como se describe más adelante) en un Día de Contratación durante un Período de Reconstrucción, el Agente de Cálculo adoptará las medidas y ajustes que considere necesarios para determinar el Valor Diario de Cierre del Índice en ese Día de Contratación, o podrá determinar que ese Día de Contratación no formará parte del Período de Reconstrucción y ajustar de otro modo el Período de Reconstrucción.

Los Valores del Índice que sustituirán a los Valores del Índice Anteriores y que integrarán el Índice con posterioridad a dicho Período de Reconstrucción se denominarán a continuación con el nombre de “**Valores del Índice Nuevos**” a la hora de describir la reconstitución del Índice durante dicho Período de Reconstrucción.

Los Nuevos Valores del Índice se seleccionarán en la Fecha de Selección pertinente, según se ha indicado anteriormente.

A la Hora Oficial de Cierre de cada Día de Reconstrucción, el Gestor del Índice reconstituirá los valores que integren el Índice del siguiente modo:

Calculando la suma de los productos de (a) la Porción de Ponderación Anterior de cada Valor del Índice Anterior y (b) el correspondiente Precio de Cierre de dicho Valor del Índice Anterior en dicho Día de Reconstrucción (el “**Importe de Asignación al Valor del Índice Anterior**”).

Asignando una treintava parte del Importe de Asignación al Valor del Índice Anterior a cada Valor del Índice Nuevo (“**Importe Invertido**”). La Ponderación de cada Valor del Índice Nuevo equivaldrá (a) al Importe Invertido dividido por el Precio de Cierre de dicho Valor del Índice Nuevo en dicho Día de Recomposición, más (b) el valor de las Ponderaciones de dicho Valor del Índice Nuevo, si existiere, establecido en los Días de Recomposición anteriores de dicho Período de Recomposición. De este modo, se incrementará la Ponderación de un Valor del Índice Nuevo en cada Día de Recomposición de dicho Período de Recomposición.

Deduciendo de la Ponderación de cada Valor del Índice Anterior el valor de la Porción de Ponderación Anterior correspondiente a dicho Valor del Índice Anterior en la Hora Oficial de Cierre de dicha Recomposición.

A título de ejemplo, si la Ponderación de un Valor del Índice Anterior a la Hora Oficial de Cierre del Primer Día de Recomposición fuese igual a cinco, la Porción de Ponderación Anterior de dicho Valor de Índice Anterior sería igual a uno en cada Día de Recomposición durante dicho Período de Recomposición. La Ponderación de dicho Valor del Índice Anterior se reducirá en uno a la Hora Oficial de Cierre de cada Día de Recomposición, de manera que, a modo de ejemplo, a la Hora Oficial de Cierre del tercer Día de Recomposición de dicho Período de Recomposición, dicha Ponderación será igual a dos. Deben tener presente que suponemos en este ejemplo que el Valor de Índice Anterior no abona ningún Dividendo durante el Período de Recomposición; si abonase un Dividendo durante el Período de Recomposición, se aumentaría la Ponderación y la Porción de Ponderación Anterior correspondientes al Valor de Índice Anterior de la forma descrita a continuación con el fin de reflejar los Dividendos.

El Valor Diario de Cierre del Índice en cualquier Fecha de Cotización durante un Período de Recomposición equivaldrá a la suma de los siguientes factores: (a) la suma de los productos de (i) la Ponderación corriente de cada Valor del Índice Anterior, y (ii) del Precio de Cierre de cada Valor del Índice Anterior en ese día, (b) la suma de los productos de (i) la Ponderación corriente de cada Valor del Índice Nuevo y (ii) del Precio de Cierre en ese día de cada Valor del Índice Nuevo. Se redondeará cada Ponderación o Porción de Ponderación Anterior hasta la millonésima de acción más próxima. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{The EuroLeader Index } t = \sum_{i=1}^{n(\text{previous})} W_{(\text{previous})i,t} \times P_{(\text{previous})i,t} + \sum_{i=1}^{n(\text{new})} W_{(\text{new})i,t} \times P_{(\text{new})i,t}$$

siendo:

$n_{(\text{previous})}$	=	Número de Valores de Índice Anteriores incluidos en el Índice
$n_{(\text{new})}$	=	Número de Valores del Índice Nuevos incluidos en el Índice
$W_{(\text{previous})i,t}$	=	Ponderación del Valor del Índice Anterior i en el día t incluido en el Índice
$W_{(\text{new})i,t}$	=	Ponderación del Valor de Índice Nuevo i en el día t incluido en el Índice
$P_{(\text{previous})i,t}$	=	Precio de Cierre del Valor del Índice Anterior i en el día t
$P_{(\text{new})i,t}$	=	Precio de Cierre del Valor del Índice Nuevo i en el día t

Ajuste de la Ponderaciones (y de la Porciones de Ponderación Anteriores) en concepto de Dividendos

En el momento en que un Valor del Índice se declare sin dividendo, se incrementará su Ponderación, o su Porción de Ponderación Anterior, para que sea equivalente al producto (a) de la última Ponderación con dividendo, o de la última Porción de Ponderación Anterior con dividendo (es decir, el número de acciones que representaba en la fecha con dividendo más reciente), correspondiente a dicho Valor del Índice y (b) del cociente entre (i) el último precio con dividendo en moneda local de dicho Valor de Índice dividido por (ii) la diferencia entre (x) este último precio con dividendo en moneda local e (y) el Dividendo Reinvertido. Por “**Dividendo Reinvertido**” se entenderá el Porcentaje Aplicable. El “**Porcentaje Aplicable**” equivale al importe inferior de los siguientes: (i) el 85 por ciento del Dividendo y (ii) El Dividendo menos el importe que el Gestor del Índice considere oportuno en cada momento para tener en cuenta cualquier impuesto, tasa, retención fiscal, deducción o otra carga, de cualquier naturaleza. En la fecha de publicación de este documento, el Porcentaje Aplicable equivale al 85 por ciento. Se redondeará cada Ponderación o Porción de Ponderación Anterior hasta la millonésima de acción más próxima.

Se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$W_{i,t} = \frac{P_{i,(t-1)}}{P_{i,(t-1)} - D_{i,t}} \times W_{i,(t-1)}$$

siendo:

$W_{i,t}$	=	Ponderación del Valor del Índice i en el día t (fecha sin dividendo)
$P_{i,t-1}$	=	El último precio con dividendo del Valor del Índice i en el día t-1 en moneda local
$D_{i,t}$	=	Dividendo reinvertido del Valor de Índice i en el día t (fecha sin dividendo) en moneda local

Otros ajustes de las Ponderaciones (y de las Porciones de Ponderación Anteriores)

Supuestos Potenciales de Ajuste

A raíz de la declaración por el emisor de un Valor del Índice de las condiciones de cualquier Supuesto Potencial de Ajuste, el Gestor del Índice establecerá si dicho Supuesto Potencial de Ajuste tiene un efecto de dilución o concentración sobre la valoración teórica del Valor de Índice y, en caso de tenerlo, (1) practicará el correspondiente ajuste, en su caso, sobre la Ponderación de dicho Valor de Índice y/o sobre la fórmula para el cálculo de l valor del Índice que el Gestor del Índice estime conveniente para tener en cuenta dicho efecto de dilución o concentración; y (2) establecerá la fecha de entrada en vigor de dicho ajuste.

Como consecuencia de esos ajustes, el número total de Valores del Índice integrantes del Índice puede ser eventualmente superior o inferior a 30 con anterioridad al próximo Período de Recomposición. La Ponderación o Porción de Ponderación Anterior de un Valor del Índice resultante de los ajustes antes mencionados se redondeará hasta la millonésima de acción más próxima.

Por “**Supuesto Potencial de Ajuste**” se entenderá cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) Una subdivisión, agrupación o reclasificación del correspondiente Valor del Índice (como consecuencia de una circunstancia distinta de un Supuesto de Fusión);
- (2) Un reparto o dividendo entre los titulares existentes del correspondiente Valor de Índice que revista la forma de (a) dicho Valor del Índice o (b) otra acción o valor que conceda el derecho al pago de dividendos y/o al haber resultante de la liquidación del emisor de dicho Valor de Índice con carácter idéntico o proporcional a los pagos efectuados a los titulares de dicho Valor del Índice o (c) cualquier otro tipo de valor, derecho o *warrant* u otro activo, que corresponda, en cualquiera de los casos a un pago (en metálico o de otro modo) a un precio inferior al precio de mercado vigente establecido por el Gestor del Índice;
- (3) Cualquier dividendo extraordinario o gratuito u otro reparto de dinero en metálico cuando dicho dividendo o reparto sea superior al 10% del precio con dividendo del correspondiente Valor del Índice;
- (4) Una solicitud de desembolso de dividendos pasivos efectuada por el emisor del correspondiente Valor del Índice que corresponda a los Valores de l Índice que no estén enteramente desembolsados;
- (5) Una recompra por el emisor de un Valor del Índice de los correspondientes Valores del Índice sea con cargo a los beneficios o al capital o con independencia de que la contraprestación de dicha recompra sea dinero en metálico, valores u otro medio; o
- (6) Cualquier otro hecho que pueda tener, a juicio del Gestor del Índice, un efecto de dilución o concentración sobre la valoración teórica del correspondiente Valor del Índice.

en el bien entendido que a la hora de calcular el efecto de dilución o concentración de cualquier Supuesto Potencial de Ajuste, se considerará ajustado el importe o valor del Supuesto Potencial de Ajuste por el importe que el Gestor del Índice considere oportuno para tener en cuenta cualquier impuesto, tasa, retención fiscal, deducción o otra carga, de cualquier naturaleza.

Exclusión, Supuesto de Fusión, Nacionalización e Insolvencia

Si un Supuesto de Fusión afectase al emisor de un Valor de Índice o si se produjese la Exclusión o una Nacionalización del emisor de un Valor de Índice, el Gestor del Índice fijará la Fecha de Entrada en Vigor (tal como se define esta expresión más adelante) de dicho supuesto y el valor de dicho Valor de Índice en la Fecha de Entrada en Vigor. El valor de

dicho Valor del Índice en la Fecha de Entrada en Vigor equivaldrá al último precio de mercado disponible de dicho Valor de Índice en la Fecha de Entrada en Vigor y dicho valor permanecerá constante hasta el último día del siguiente Período de Recomposición.

Si se produjese la Insolvencia del emisor de un Valor del Índice, el Valor del Índice seguirá formando parte del Índice mientras siga cotizándose un precio de mercado de dicho Valor de Índice en la correspondiente Bolsa. Si dejase de cotizarse un precio de mercado para un Valor del Índice, el valor de dicho Valor de Índice equivaldrá a cero mientras no se disponga de ningún precio de mercado y, hasta el próximo Período de Recomposición, no se realizará ninguna tentativa para encontrar un Valor del Índice sustituto o para incrementar el valor de Índice con vistas a compensar la eliminación de dicho Valor de Índice.

Por “**Exclusión**” se entenderá que el correspondiente Valor del Índice deje, por cualquier motivo, de cotizar en la Bolsa y en la fecha de dicha exclusión no se encuentre admitido a cotización en ninguna otra bolsa o sistema de cotización reconocido aceptable a juicio del Gestor del Índice.

Por “**Fecha de Entrada en Vigor**” se entenderá, respecto a un Supuesto de Fusión, una Exclusión o una Nacionalización que afecte a un Valor de Índice, la fecha a partir de la cual se excluya dicho Valor del correspondiente Índice Seleccionado.

Por “**Insolvencia**” se entenderá que, en virtud de la liquidación, quiebra o insolvencia, voluntaria o forzosa, del emisor de un Valor del Índice o de cualquier procedimiento análogo en que éste se halle incurso, (A) se exija la transmisión de todos esos Valores del Índice a favor de un síndico, interventor judicial u otro funcionario similar o (B) se llegue a prohibir legalmente a los titulares de dicho Valor del Índice su transmisión.

Por “**Supuesto de Fusión**” se entenderá, respecto a cualquier Valor del Índice, cualquier (i) reclasificación o cambio de dicho Valor del Índice que traiga consigo una transmisión o un compromiso irrevocable de transmisión de todos esos Valores del Índice en circulación, (ii) concentración, fusión o absorción del emisor de dicho Valor del Índice con otra entidad o en otra entidad (distinta de una concentración, absorción o fusión en la que dicho emisor del Valor del Índice sea la entidad superviviente y que no traiga consigo ninguna reclasificación o cambio de todos esos Valores del Índice en circulación); u (iii) otra oferta pública de adquisición sobre el emisor de dicho Valor del Índice que traiga consigo una transmisión o un compromiso irrevocable de transmisión de esos Valores del Índice (distintos de los Valores del Índice pertenecientes a o controlados por el oferente).

Por “**Nacionalización**” se entenderá que todos los Valores del Índice de un emisor o la totalidad o práctica totalidad de los activos de dicho emisor (distintos de los Valores del Índice pertenecientes a o controlados por un organismo, administración o ente público) sean nacionalizados, expropiados o bien se imponga su transmisión a cualquier organismo, administración o ente público.

Cálculo del Índice en caso una Perturbación del Mercado

Por “**Supuesto de Perturbación del Mercado**” se entenderá:

1. el acaecimiento o la existencia en cualquier Día de Contratación, durante la media hora previa al cierre oficial de alguna Bolsa, de cualquier suspensión de la contratación, o limitación impuesta sobre la misma (como consecuencia de fluctuaciones de los precios superiores a los límites autorizados por dicha Bolsa o por otros motivos):

-
- 1.1. en dicha Bolsa en su conjunto; o
 - 1.2. en cualquier bolsa en que se negocien contratos de opciones o contratos de futuros sobre el Índice, de contratos de opciones o contratos de futuros sobre el Índice o relacionados con el Índice; o
 - 1.3. en cualquier bolsa en que se encuentre admitido a cotización cualquier valor integrante del Índice, de cualquier valor integrante del Índice,

si dicha suspensión o limitación, según lo determinado por el Agente de Cálculo, es significativa; o

2. una declaración de una moratoria general en relación con las actividades bancarias en el país en que se encuentre alguna Bolsa.

A efectos de esta definición, una limitación del horario y del número de días de contratación no constituirá un Supuesto de Perturbación del Mercado si es la consecuencia de una modificación anunciada del horario habitual de contratación en la correspondiente bolsa, mientras que una limitación de la contratación impuesta en el transcurso de una sesión como consecuencia de fluctuaciones en los precios que superen los límites autorizados por la correspondiente bolsa podrá, en caso de ser significativa, constituir un Supuesto de Perturbación del Mercado.

En caso de producirse un Supuesto de Perturbación del Mercado que subista durante cinco Días de Contratación, el Gestor del Índice calculará el Valor Diario de Cierre del Índice teniendo en cuenta las condiciones del mercado vigentes en ese momento, el último precio de negociación publicado de cada valor incluido en el Índice y cualesquiera otras condiciones que el Gestor del Índice considere oportuno a efectos de la valoración de dicho Valor del Índice.

Ponderaciones iniciales y valor inicial del Índice

El Valor Diario de Cierre del Índice a la Hora Oficial de Cierre del 7 de abril de 2000 fue igual a 5.460,37 euros. Presentamos a continuación los Valores del Índice y sus respectivas Ponderaciones en esa fecha.

	Ponderación	Continente
ABN AMRO Holding NV	7,560423	Europa
BASF AG	3,498755	Europa
Bayer AG	3,774975	Europa
Deutsche Bank AG	2,069437	Europa
KPN NV	2,016139	Europa
Koninklijke Philips Electronics N.V.	1,299290	Europa
Royal Dutch Petroleum Company	2,869249	Europa
Compagnie de Saint-Gobain	0,932018	Europa
Société Générale	0,784487	Europa
Total Fina SA	1,406624	Europa
Alcoa Inc.	2,087632	Norteamérica
Boeing Company	4,101989	Norteamérica
Caterpillar Inc.	3,460800	Norteamérica
Citigroup Inc.	3,299610	Norteamérica
E.I. du Pont de Nemours and Company	2,536293	Norteamérica
General Motors Corporation	2,424112	Norteamérica
Honeywell International Inc.	3,073551	Norteamérica
International Paper Company	3,099608	Norteamérica
J.P. Morgan & Co. Incorporated	1,481097	Norteamérica
Minnesota Mining and Manufacturing Company	1,776717	Norteamérica
Hitachi, Ltd.	12,278706	Asia
SONY CORPORATION	1,481532	Asia
Nintendo Co., Ltd.	1,165680	Asia
The Industrial Bank of Japan, Limited	18,184398	Asia
The Dai-Ichi Kangyo Bank, Limited	18,353575	Asia
The Fuji Bank, Limited	17,865011	Asia
The Nomura Securities Co., Ltd.	10,006295	Asia
Nippon Telegraph & Telephone Corporation	0,011137	Asia
The Tokyo Electric Power Company	6,549933	Asia
SOFTBANK CORP.	0,232059	Asia

Valores históricos diarios de cierre del Índice

Período	Máximo	Valor	Mínimo	Valor
	Fecha		Fecha	
1996	30-Dic-96	2.298,42	01-Ene-96	1.843,03
1997	06-Ago-97	3.316,04	02-Ene-97	2.254,65
1998	20-Jul -98	3.814,08	05-Oct-98	2.799,84
1999	31-Dic-99	5.428,33	14-Ene-99	3.606,87
Oct-99	29-Oct-99	4.793,11	18-Oct-99	4.446,41
Nov-99	26-Nov-99	5.326,61	02-Nov-99	4.754,08
Dic-99	31-Dic-99	5.428,33	16-Dic-99	5.151,91
Ene-00	03-Ene-00	5.355,17	06-Ene-00	5.062,06
Feb-00	04-Feb-00	5.488,61	22-Feb-00	5.158,27
Mar-00	31-Mar-00	5.523,39	14-Mar-00	5.081,61

Fuente: Deutsche Bank AG

Se calculó, de manera hipotética, el Índice con carácter retrospectivo desde el 1 de enero de 1996. Todos los cálculos se basan en información obtenida de diversas fuentes de dominio público (Bloomberg L.P., Datastream Systems Inc., STOXX Limited, Tokyo Stock Exchange and Dow Jones & Company, Inc.). Ni el emisor ni el Gestor de Índice han verificado, de manera independiente, la información procedente de estas fuentes.

Información adicional sobre el Índice

El Gestor del Índice posee la siguiente página web en Internet donde puede encontrarse más información sobre el Índice: www.xavex.com.

Los Certificados WorldLeader (WorldLeader CertificatesTM) no están patrocinados, avalados ni son vendidos o promovidos por STOXX LIMITED ni tampoco por DOW JONES and Company Inc. (“DOW JONES”) y ni STOXX LIMITED ni DOW JONES formulan ningún tipo de manifestación o garantía, expresa o tácita, a los titulares de los WorldLeader CertificatesTM o a cualquier ciudadano sobre la conveniencia de invertir en valores, en general, y en los WorldLeader CertificatesTM, en particular. La única relación de STOXX LIMITED con el Emisor es la de ser el concedente de la licencia del índice Dow Jones EURO STOXX 50SM y de determinadas marcas registradas, nombres comerciales y marcas de servicio de STOXX LIMITED y la de ser el subconcedente de la licencia de determinadas marcas registradas, nombres comerciales y marcas de servicio de DOW JONES. STOXX LIMITED establece, fija la composición y calcula el índice Dow Jones EURO STOXX 50SM Index sin tener presente al Emisor ni a los WorldLeader CertificatesTM. Ni STOXX LIMITED ni DOW JONES se responsabilizan de ni han participado en la decisión relativa al momento de emisión de los WorldLeader CertificatesTM, a los precios o a los volúmenes de emisión de dichos WorldLeader CertificatesTM ni en la fijación o el cálculo de la ecuación para el cálculo del Importe de Liquidación en Metálico. Ni STOXX LIMITED ni DOW JONES asumen ninguna obligación o responsabilidad que se derive de la administración, comercialización o contratación de los WorldLeader CertificatesTM.

NI STOXX LIMITED NI DOW JONES GARANTIZAN LA EXACTITUD NI LA EXHAUSTIVIDAD DEL INDICE DOW JONES EURO STOXX 50SM INDEX O DEL INDICE NI DE NINGUNA INFORMACION INCLUIDA EN DICHO INDICE, Y TAMPOCO SE RESPONSABILIZARAN DE LOS ERRORES, OMISIONES O CORTES INCLUIDOS EN DICHO INDICE. NI STOXX LIMITED NI DOW JONES FORMULAN NINGUNA GARANTIA, EXPRESA O TACITA, SOBRE LOS RESULTADOS QUE VAYAN A OBTENER EL EMISOR, LOS TITULARES DE LOS WORLDLEADER CERTIFICATESTM O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD DEL USO DEL INDICE DOW JONES EURO STOXX 50SM INDEX O DEL INDICE O DE CUALQUIER INFORMACION INCLUIDA EN DICHO INDICE. NI STOXX LIMITED NI DOW JONES FORMULAN NINGUNA GARANTIA, EXPRESA O TACITA, Y CADA UNO DE ELLOS RENUNCIA, DE MANERA EXPRESA, A TODAS LAS GARANTIAS SOBRE COMERCIALIZACION O IDONEIDAD, CON UN FIN O USO DETERMINADO, RESPECTO AL INDICE DOW JONES EURO STOXX 50SM INDEX O AL INDICE O A CUALQUIER INFORMACION INCLUIDA EN DICHO INDICE. SIN PERJUICIO DE LO QUE ANTECEDE, NI STOXX LIMITED NI DOW JONES RESPONDERAN, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DE CUALQUIER LUCRO CESANTE O DAÑO Y PERJUICIO INDIRECTO, EJEMPLARIZANTE, EXTRAORDINARIO O CONSECUENTE, NI SIQUIERA SI SE NOTIFICA LA POSIBILIDAD DEL MISMO. NO EXISTEN TERCEROS BENEFICIARIOS DE CUALQUIER CONTRATO O ACUERDO CELEBRADO ENTRE STOXX LIMITED Y EL EMISOR.

El copyright de “TOPIX Core30” y los demás derechos de propiedad intelectual relacionados con “TOPIX Core30” y “TOPIX Core30 Index” pertenecen exclusivamente a la Bolsa de Tokio. Los WorldLeader CertificatesTM relativos al Índice de la Bolsa de Tokio no están patrocinados, avalados o promovidos por la Bolsa de Tokio, quien no formula ningún tipo de manifestación o garantía, expresa o tácita, sobre los resultados que se obtendrán o sobre el uso de cualquier índice de la Bolsa de Tokio o la cifra alcanzada por el Índice de la Bolsa de Tokio en un día cualquiera. Los Índices de la Bolsa de Tokio se compilan y calculan exclusivamente por la Bolsa de Tokio. No obstante, la Bolsa de Tokio no será responsable frente a ninguna persona por los errores del Índice de la Bolsa de Tokio y no estará obligada a comunicar a ninguna persona, incluidos los compradores o vendedores de los WorldLeader CertificatesTM, los errores en dicho Índice.

La Bolsa de Tokio no presta ninguna garantía sobre cualesquiera modificaciones o cambios en las metodologías utilizadas en el cálculo de los Índices de la Bolsa de Tokio, y no está obligada a seguir calculando, publicando y divulgando los Índices de la Bolsa de Tokio.

Los Certificados WorldLeader (WorldLeader CertificatesTM) no están patrocinados, avalados ni son vendidos o promovidos por DOW JONES and Company Inc. (“**DOW JONES**”). DOW JONES no formula ningún tipo de manifestación o garantía, expresa o tácita, a los titulares de los WorldLeader CertificatesTM o a cualquier ciudadano sobre la conveniencia de invertir en valores, en general, y en los WorldLeader CertificatesTM, en particular. La única relación con el Emisor es la de ser el concedente de la licencia del índice Dow Jones EURO STOXX 50SM y de determinadas marcas registradas y nombres comerciales de DOW JONES y del Índice DOW JONES Industrial Average; DOW JONES establece, fija la composición y calcula dicho Índice sin tener presente al Emisor ni a los WorldLeader CertificatesTM. DOW JONES no está obligado a tener en cuenta las necesidades del Emisor para determinar, fijar la composición o calcular los WorldLeader Certificates. DOW JONES no se responsabiliza ni ha participado en la decisión relativa al momento de emisión de los WorldLeader CertificatesTM, a los precios o a los volúmenes de emisión de dichos WorldLeader CertificatesTM ni en la fijación o el cálculo de la ecuación para el cálculo del importe de liquidación en metálico. DOW JONES no asume ninguna obligación o responsabilidad que se derive de la administración, comercialización o contratación de los WorldLeader CertificatesTM.

DOW JONES NO GARANTIZA LA EXACTITUD NI LA EXHAUSTIVIDAD DEL INDICE DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE INDEX O DEL INDICE NI DE NINGUNA INFORMACION INCLUIDA EN DICHO INDICE, Y TAMPOCO SE RESPONSABILIZARA DE LOS ERRORES, OMISIONES O CORTES DE DICHO INDICE. DOW JONES NO FORMULA NINGUNA GARANTIA, EXPRESA O TACITA, SOBRE LOS RESULTADOS QUE VAYAN A OBTENER EL EMISOR, LOS TITULARES DE LOS WORLDLEADER CERTIFICATESTM O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD DEL USO DEL INDICE DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE INDEX O DEL INDICE O DE CUALQUIER INFORMACION INCLUIDA EN DICHO INDICE. DOW JONES NO FORMULA NINGUNA GARANTIA, EXPRESA O TACITA, Y RENUNCIA, DE MANERA EXPRESA, A TODAS LAS GARANTIAS SOBRE COMERCIALIZACION O IDONEIDAD, CON UN FIN O USO DETERMINADO, RESPECTO AL INDICE DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE INDEX O AL INDICE O A CUALQUIER INFORMACION INCLUIDA EN DICHO INDICE. SIN PERJUICIO DE LO QUE ANTECEDE, DOW JONES NO RESPONDERA, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DE CUALQUIER LUCRO CESANTE O DAÑO Y PERJUICIO INDIRECTO, EJEMPLARIZANTE, EXTRAORDINARIO O CONSECUENTE (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), NI SIQUIERA SI SE NOTIFICA LA POSIBILIDAD DEL MISMO. NO EXISTEN TERCEROS BENEFICIARIOS DE CUALQUIER CONTRATO O ACUERDO CELEBRADO ENTRE DOW JONES Y EL EMISOR.

SECCION II: INFORMACION GENERAL

CONDICIONES GENERALES

FACTORES GENERALES DE RIESGO

INFORMACION FISCAL GENERAL

RESTRICCIONES GENERALES A LA VENTA Y TRANSMISION

INFORMACION GENERAL SOBRE EL EMISOR

Estas Condiciones Generales corresponden a los Valores y deben leerse junto con las Condiciones del Producto descritas en la Sección I de este documento, a las que están supeditadas. Las Condiciones del Producto y las Condiciones Generales constituyen, en conjunto, las Condiciones de los Valores y se adjuntarán al Título Múltiple representativo de los Valores.

CONDICIONES GENERALES

1. Naturaleza de los Valores

Los Valores representan obligaciones contractuales no subordinadas y no garantizadas del Emisor y ocupan entre sí, a todos los efectos, el mismo orden de prelación.

2. Cancelación anticipada por razones extraordinarias, ilegalidad y fuerza mayor

Si el Emisor resolviese que, por motivos que escapen a su control, el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Valores se ha vuelto ilegal o inviable, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo o si el Emisor resolviese que, por razones que escapen a su control, ha dejado de ser legal o viable el mantenimiento de sus operaciones de cobertura respecto a los Valores por cualquier motivo, el Emisor podrá, a su entera discreción y sin estar obligado a hacerlo, cancelar por anticipado los Valores mediante el envío de una notificación a los Tenedores de Valores de acuerdo con la Condición General 4.

Si una o varias de las estipulaciones contenidas en las Condiciones fuese o deviniese nula, no se verá afectada, de ninguna forma, la validez de las restantes estipulaciones.

Si el Emisor cancelase por anticipado los Valores, el Emisor pagará, en la medida en que lo autorice la legislación aplicable, una suma a cada Tenedor de Valores respecto a cada Valor perteneciente a dicho tenedor equivalente al valor hipotético de mercado de un Valor, al margen de dicho carácter ilegal o inviable, menos el coste para el Emisor de deshacer cualquier operación de cobertura relacionada con el Activo Su byacente, importes que serán calculados, a su entera discreción, por el Agente de Cálculo. El pago se efectuará en la forma que se notifique a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4.

3. Compras

El Emisor podrá en cualquier momento, sin que esté obligado a hacerlo, comprar Valores a cualquier precio en el mercado abierto o mediante subasta o acuerdo privado. Cualesquiera Valores comprados de este modo podrán ser mantenidos, revendidos o presentados para su anulación.

4. Notificaciones

4.1. Validez

Las notificaciones a los Tenedores de Valores serán válidas si se envían al/a los Agente(s) de Compensación para su difusión por el/los Agente(s) de Compensación a los Tenedores de Valores, en el bien entendido que, mientras los Valores estén admitidos a cotización en cualquier bolsa o sean objeto de oferta pública en cualquier país, habrá de publicarse toda notificación a los Tenedores de Valores de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en dicha bolsa y en dicho país.

4.2. *Envío*

Las notificaciones enviadas con arreglo a la Condición 4.1 precedente entrarán en vigor, en caso de enviarse al/a los Agente(s) de Compensación, el tercer día siguiente a dicho envío al Agente de Compensación o a los Agentes de Compensación (si hubiese más de uno) o, en caso de ser publicadas (con independencia de que también sean o no enviadas), en la fecha de dicha publicación o bien, si se publicase más de una vez, en la fecha de primera publicación, o cuando sea obligatorio publicarlas en más de un diario, en la fecha de primera publicación en todos los diarios de publicación obligatoria.

5. **Agentes, Agente de Cálculo, resoluciones y modificaciones**

5.1. *Agentes*

El Emisor se reserva el derecho de modificar o revocar, en cualquier momento, el nombramiento de cualquier Agente y de nombrar más Agentes u otros Agentes, en el bien entendido que ninguna revocación del nombramiento del Agente Principal surtirá efectos hasta que se haya nombrado un Agente Principal suplente y en el bien entendido, asimismo, de que, en la medida en que cualquiera de los Valores se encuentren admitidos a cotización en cualquier bolsa o sean objeto de oferta pública en cualquier país, habrá de existir un Agente con oficina abierta en cada país de acuerdo con lo exigido por las normas y reglamentos de cada una de dichas bolsas y países. Deberá enviarse a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4 una notificación de cualquier nombramiento o revocación de nombramiento de cualquier Agente o de cualquier cambio en la oficina que se indique del Agente. Cada Agente actúa exclusivamente como agente del Emisor y no asume ninguna obligación o deber frente a los Tenedores de Valores ni ninguna relación de mandato o fiduciaria por cuenta de los Tenedores de Valores ni con los mismos. Cualquier cálculo o resolución respecto a los Valores realizado por un Agente será (salvo en caso de error manifiesto) definitivo, concluyente y vinculante para los Tenedores de Valores.

5.2. *Agente de Cálculo*

El Emisor asumirá las obligaciones de agente de cálculo (el “**Agente de Cálculo**”, expresión que incluirá a cualquier agente de cálculo sucesor) respecto a los Valores, a menos que el Emisor decida nombrar un Agente de Cálculo sucesor de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El Emisor se reserva el derecho de nombrar a otra entidad Agente de Cálculo, en el bien entendido de que no surtirá efectos ninguna revocación del nombramiento del Agente de Cálculo existente hasta el nombramiento de un Agente de Cálculo suplente. Habrá de enviarse a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4 una notificación de cualquier revocación o nombramiento.

El Agente de Cálculo (salvo cuando sea el Emisor) actúa exclusivamente como agente del Emisor y no asume ninguna obligación o deber frente a los Tenedores de Valores ni ninguna relación de mandato fiduciaria por cuenta de los Tenedores de Valores ni con los mismos. Cualquier cálculo o resolución respecto a los Valores realizado por el Agente de Cálculo será (salvo en caso de error manifiesto) definitivo, concluyente y vinculante para los Tenedores de Valores.

El Agente de Cálculo podrá delegar, con el consentimiento del Emisor, cualquiera de sus obligaciones y funciones en el tercero que estime conveniente.

5.3. *Resoluciones por el Emisor*

Cualquier resolución tomada por el Emisor de acuerdo con las Condiciones será (salvo en caso de error manifiesto) definitiva, concluyente y vinculante para los Tenedores de Valores.

5.4. *Modificaciones*

El Emisor podrá, en la medida en que lo autorice la ley, modificar las Condiciones sin el consentimiento de los Tenedores de Valores o de cualquiera de ellos, de la manera en que el Emisor estime necesario o aconsejable, siempre que dicha modificación no lesione, de manera significativa, los intereses de los Tenedores de Valores o que dicha modificación sea de naturaleza formal, menor o técnica o esté concebida para corregir un error manifiesto o subsanar, corregir o ampliar cualquier disposición defectuosa contenida en dichas Condiciones. Se enviará a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4 una notificación relativa a cualquiera de dichas modificaciones, aunque su falta de envío o de recepción no afectará a la validez de dicha modificación.

6. **Régimen fiscal**

El correspondiente Tenedor de Valores pagará, en relación con cada Valor, todos los Gastos del Tenedor de Valores según lo previsto en las Condiciones del Producto. Todos los pagos o, en su caso, entregas físicas respecto a los Valores estarán sujetos, en todos los casos, a todas las disposiciones legales y reglamentarias de índole fiscal y de otro carácter (incluida, cuando proceda, la legislación que exige la deducción o retención en concepto o a cuenta de cualquier impuesto, tasa u otro gravamen de cualquier tipo). El Emisor no responderá de ni tampoco estará obligado a pagar ningún impuesto, tasa, gravamen, retención o pago de otro tipo que pueda aplicarse como consecuencia de la propiedad y de cualquier transmisión, pago y/o entrega respecto a los Valores, siendo el Tenedor del Valor quien será responsable de su pago y quien habrá de pagarlos. El Emisor tendrá derecho, aunque no estará obligado, a retener o deducir de cualquier importe a pagar al Tenedor de Valores, o, en su caso, de cualquier entrega de valores pendiente frente al mismo, el importe o la parte que sea necesario para efectuar o pagar dicho impuesto, tasa, gravamen, retención u otro pago. Cada Tenedor de Valores deberá indemnizar al Emisor por cualquier pérdida, coste u otra responsabilidad, de cualquier tipo, que soporte o en la que incurra el Emisor en relación con dicho impuesto, tasa, gravamen, retención u otro pago antes citado en relación con los Valores de dicho tenedor.

7. **Otras cuestiones**

El Emisor tendrá libertad para crear y emitir, oportunamente y sin el consentimiento de los Tenedores de Valores o de cualquiera de ellos, valores adicionales que vayan a agruparse y formar una serie única con los Valores.

8. **Sustitución**

8.1. *Sustitución del Emisor*

El Emisor o cualquier sociedad antes sustituida podrá, en cualquier momento y sin el consentimiento de los Tenedores de Valores, acordar su sustitución como deudor

principal con arreglo a los Valores por cualquier sociedad (la “**Suplente**”), que habrá de ser una filial o asociada del Emisor, siempre que:

- 8.1.1. se encuentren garantizadas por Deutsche Bank AG (a menos que sea la Suplente) las obligaciones de la Suplente derivadas de los Valores;
- 8.1.2. se hayan tomado, cumplido y realizado y se encuentren en plena vigencia y eficacia todas las medidas, condiciones y actos que hayan obligatoriamente de tomarse, cumplirse y realizarse (incluida la obtención de cualquier consentimiento necesario) para garantizar que los Valores representen obligaciones lícitas, válidas y vinculantes de la Suplente;
- 8.1.3. el Emisor haya enviado una notificación a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4 con una antelación mínima de 30 días respecto a la fecha de dicha sustitución.

En caso de producirse cualquier sustitución del Emisor, cualquier mención realizada en las Condiciones al Emisor se entenderá realizada a la Suplente.

8.2. *Sustitución de la Oficina*

El Emisor tendrá derecho, previa notificación a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4, a cambiar la oficina a través de la cual actúe a los efectos de los Valores, indicándose en dicha notificación la fecha del cambio, en el bien entendido de que no podrá producirse ningún cambio antes del envío de dicha notificación.

9. **Sustitución de Valores**

Si un Valor se extraviase, fuese robado, mutilado, deteriorado o destruido, podrá ser sustituido en la oficina indicada del Agente Principal (o en cualquier otro lugar que se indique en la notificación enviada con arreglo a la Condición General 4), previo pago por el solicitante de los gastos incurridos en relación con dicha sustitución y de acuerdo con las condiciones en materia de pruebas y compromiso de indemnización que el Emisor exija razonablemente. Los Valores mutilados o deteriorados deben entregarse antes de la emisión de sus sustitutos.

10. **Ajustes en virtud de la Unión Monetaria Europea**

10.1 *Redenominación*

El Emisor podrá, sin el consentimiento de los Tenedores de Valores y previa notificación a los Tenedores de Valores con arreglo a la Condición General 4, elegir la redenominación a euros de determinadas condiciones de los Valores con efectos a partir de la Fecha del Ajuste indicada en la notificación;

Esta elección surtirá efectos de acuerdo con lo siguiente:

- 10.1.1. cuando la Moneda de Liquidación sea la Unidad Monetaria Nacional de un país participante en la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea a partir de 1999 o con posterioridad a dicho año, se considerará a dicha Moneda de Liquidación como un importe de euros resultante de la conversión de la Moneda de Liquidación original a euros aplicando el Tipo Fijado, sin perjuicio de las disposiciones (si existieren) sobre redondeo que

pueda establecer el Emisor y que puedan indicarse en la notificación, y todos los pagos respecto a los Valores con posterioridad a la Fecha del Ajuste se efectuarán exclusivamente en euros como si las menciones en los Valores a la Moneda de Liquidación fuesen al euro;

10.1.2 cuando las Condiciones contemplen un tipo de cambio o cualquiera de las Condiciones se exprese en una moneda (la “**Moneda Original**”) de un país participante en la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea a partir de 1999 o con posterioridad a dicho año, dicho tipo de cambio y/o cualesquiera otras estipulaciones de las Condiciones se considerarán expresadas en euros al Tipo Fijado o, en el caso de un tipo de cambio, se considerará convertido de o a euros, según corresponda, al Tipo Fijado; y

10.1.3 los restantes cambios que el Emisor decida introducir en las Condiciones para adecuarlas a los convenios aplicables en cada momento a los instrumentos expresados en euros;

10.2 *Ajustes en las Condiciones*

Sin necesidad de obtener el consentimiento de los Tenedores de Valores, el Emisor podrá, remitiendo notificación a aquéllos de conformidad con la Condición General 4, realizar los ajustes en las Condiciones que estime oportunos, para tener en cuenta el efecto sobre las Condiciones de la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea con arreglo al Tratado.

10.3 *Costes de conversión al euro, etc.*

Sin perjuicio de las Condiciones 10.1 y/o 10.2, ni el Emisor ni el Agente de Cálculo ni ningún Agente serán responsables frente a cualquier Tenedor de Valores o cualquier otra persona de cualesquiera comisiones, costes, pérdidas o gastos relacionados con o resultantes de la transferencia de euros o de cualquier cambio de moneda o redondeo efectuado en relación con ella.

10.4 *Definiciones*

Las siguientes expresiones tendrán en esta Condición General los significados indicados a continuación:

Por “**Fecha del Ajuste**” se entenderá una fecha indicada por el Emisor en la notificación enviada a los Tenedores de Valores de acuerdo con esta Condición que coincida con o suceda a, si la moneda perteneciese a un país no participante desde el principio en la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea de acuerdo con el Tratado, la fecha posterior en que comience su participación;

Por “**Tipo Fijado**” se entenderá el tipo de conversión de la Moneda Original (incluido el respeto de las normas sobre redondeo de conformidad con la normativa comunitaria aplicable) a euros fijado por el Consejo de la Unión Europea de conformidad con el primer párrafo del Artículo 1.091 (4) del Tratado;

Por “**Unidad Monetaria Nacional**” se entenderá la unidad monetaria de un país, tal como se definan dichas unidades el día anterior al inicio de la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea o, en relación con la ampliación de esa Tercera fase, la unidad monetaria de cualquier país que no participase desde el principio en dicha Tercera fase;

Por “**Tratado**” se entenderá el tratado constitutivo de la Unión Europea.

11. Definiciones

Los términos en mayúsculas que no estén definidos en estas Condiciones Generales tendrán el significado que se les atribuye en las Condiciones del Producto.

FACTORES GENERALES DE RIESGO

El análisis siguiente tiene un carácter general y su intención es describir los diferentes factores de riesgo asociados a la inversión en un Valor emitido en el marco del Programa. Los factores que tendrán relevancia para los Valores dependerán de una serie de cuestiones interrelacionadas, incluida, a título meramente enunciativo aunque no limitativo, la naturaleza de los Valores y del Activo Subyacente.

No debe realizarse una inversión en los Valores hasta que se haya efectuado un estudio detenido de todos los factores que sean relevantes en relación con los Valores.

Los términos y expresiones definidos en las Condiciones tendrán el mismo significado cuando se utilicen en este análisis.

1. Introducción

La inversión en los Valores implica riesgos. Estos riesgos pueden ser, entre otros, riesgo bursátil, riesgo del mercado de deuda, riesgo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de volatilidad del mercado y riesgo político, así como cualquier combinación de estos y otros riesgos. A continuación, analizamos brevemente algunos de estos riesgos. Los eventuales compradores deberían tener experiencia en operaciones con instrumentos como los Valores y con el Activo Subyacente. Los eventuales compradores deben comprender los riesgos asociados a la inversión en los Valores y únicamente deben tomar una decisión de inversión después de un estudio detenido, junto con sus asesores jurídicos, fiscales, contables y de otra índole, de (i) la idoneidad de la inversión en los Valores en vista de sus propias circunstancias financieras, fiscales y de otra especie, (ii) la información descrita en este documento y (iii) del Activo Subyacente.

Los eventuales compradores de los Valores deben ser conscientes de que los Valores pueden descender de valor y deben estar preparados para soportar una pérdida total de su inversión en los Valores. Cuanto más corto sea el plazo de vigencia residual de los Valores, mayor puede ser el riesgo de descenso del valor de los Valores. Aunque los Valores presenten alguna forma de “rentabilidad garantizada” o elemento “de recuperación de la inversión”, es posible que la rentabilidad garantizada o que el elemento de recuperación de la inversión sea menor a la inversión efectuada por el comprador en los Valores. Únicamente debe invertirse en los Valores después de analizar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de las oscilaciones potenciales futuras del valor del Activo Subyacente, ya que la rentabilidad de cualquier inversión en los Valores dependerá, entre otros factores, de dichas oscilaciones. Es posible que haya más de un factor de riesgo que tenga un efecto simultáneo respecto a los Valores, de manera que sea impredecible el efecto de un determinado factor de riesgo. Además, puede que exista más de un factor de riesgo que tenga un efecto amplificador que sea impredecible. No puede predecirse con certeza el efecto que puede tener cualquier combinación de factores de riesgo sobre el valor de los Valores.

2. Factores de mercado

2.1. Valoración del Activo Subyacente

Los eventuales compradores de los Valores deben ser conscientes de que la inversión en los Valores implica un riesgo de valoración asociado al Activo Subyacente. Los eventuales compradores deben tener experiencia en operaciones con valores cuyo valor se derive de valores subyacentes.

El valor del Activo Subyacente puede oscilar con el paso del tiempo y puede subir o bajar dependiendo de una variedad de factores, entre los que pueden encontrarse las operaciones societarias, los factores macroeconómicos y la especulación. Cuando el Activo Subyacente es una cesta compuesta por varios activos, las oscilaciones del valor de cualquiera de los activos pueden verse compensadas o intensificadas por fluctuaciones en el valor de otros activos integrantes del Activo Subyacente.

2.2. *Tipos de cambio*

Los eventuales compradores de los Valores deben ser conscientes de que la inversión en los Valores puede llevar aparejada riesgos de cambio. Por ejemplo (i) puede que el Activo Subyacente se encuentre denominado en una moneda distinta de la Moneda de Liquidación de los Valores; (ii) es posible que los Valores estén cifrados en una moneda distinta de la moneda del país de residencia del comprador; y/o (iii) puede que los Valores estén denominados en una moneda distinta de la moneda en la que el comprador desee recibir los fondos.

Los tipos de cambio entre las diferentes monedas dependen de factores de oferta y de demanda en los mercados internacionales de divisas, que están influidos, a su vez, por factores macroeconómicos, por la especulación y por la intervención de los bancos centrales y de los gobiernos (incluida la imposición de controles y restricciones de cambios). Las oscilaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor de los Valores.

2.3. *Tipo de interés*

Los eventuales compradores de los Valores deben ser conscientes de que la inversión en los Valores puede traer consigo un riesgo de tipo de interés asociado a las eventuales fluctuaciones de los tipos de interés en la moneda de denominación del Activo Subyacente y/o de los Valores.

Los tipos de interés dependen de factores de oferta y demanda en los mercados monetarios internacionales, que están influidos, a su vez, por factores macroeconómicos, por la especulación y por la intervención de los bancos centrales y gobiernos. Las oscilaciones de los tipos de interés a corto plazo y/o a largo plazo pueden afectar al valor de los Valores. Las fluctuaciones de los tipos de interés de la moneda en que se encuentren denominados los Valores y/o las oscilaciones de los tipos de interés de la moneda o de las monedas en que se encuentre cifrado el Activo Subyacente pueden afectar al valor de los Valores.

Si el Activo Subyacente es un valor de renta fija, cabe prever que el valor de los Valores se vea afectado por las oscilaciones de los tipos de interés.

2.4. *Volatilidad del mercado*

La volatilidad del mercado refleja el grado de inestabilidad y de inestabilidad prevista del comportamiento del Activo Subyacente. El grado de volatilidad del mercado no es estrictamente un indicador de la volatilidad real, sino que depende, en gran medida, de los precios de los instrumentos que ofrecen protección a los inversores frente a dicha volatilidad del mercado. Los precios de estos instrumentos están influidos por las fuerzas de la oferta y la demanda en los mercados de opciones y derivados, en general. Estas fuerzas se ven afectadas, por su parte, por factores como la volatilidad real del mercado, la volatilidad prevista, factores macroeconómicos y la especulación.

3. Algunas consideraciones sobre cobertura

Los eventuales compradores que tengan intención de comprar los Valores con fines de cobertura de su riesgo frente al Activo Subyacente deben ser conscientes de los riesgos de utilizar, de este modo, los Valores. No podemos dar ninguna certeza de que el valor de los Valores guarde correlación con las oscilaciones de valor del Activo Subyacente. Además, puede que no sea posible liquidar los Valores a un precio que refleje directamente el valor del Activo Subyacente. Por tanto, los inversores podrán sufrir grandes pérdidas en los Valores, al margen de las pérdidas sufridas en relación con las inversiones en el Activo Subyacente o los riesgos asumidos frente al mismo.

Los eventuales compradores de los Valores deben ser conscientes de que las operaciones de cobertura concebidas para reducir los riesgos asociados a los Valores pueden no tener éxito.

4. Liquidez

No es posible predecir si puede desarrollarse un mercado secundario ni en qué medida puede hacerlo para los Valores ni tampoco a qué precio cotizarán los Valores en el mercado secundario o si dicho mercado será líquido o ilíquido. Cuando así se indique en este documento, se ha solicitado la admisión o la cotización de los Valores en las bolsas indicadas. En el caso de que los Valores se encuentren admitidos o cotizados, no podemos dar ninguna certeza de que se vaya a mantener dicha admisión o cotización. El hecho de que los Valores puedan encontrarse admitidos o cotizados no implica una liquidez mayor que si no estuviesen admitidos o cotizados.

Si los Valores no están admitidos ni cotizan en ninguna bolsa, posiblemente será más difícil obtener información sobre los precios de los Valores y la liquidez de los Valores se verá posiblemente afectada de manera adversa. La liquidez de los Valores también puede verse influida por restricciones a las ofertas y ventas de los Valores impuestas en algunos países.

El Emisor podrá en cualquier momento, sin que esté obligado a hacerlo, comprar los Valores a cualquier precio en el mercado abierto o mediante subasta o acuerdo privado. Cualquier Valor así adquirido podrá mantenerse o revenderse o presentarse para su anulación. Dado que es posible que el Emisor sea el único creador de mercado en los Valores, puede que el mercado secundario sea reducido. Cuanto más reducido es el mercado secundario, más dificultades tendrán los tenedores de los Valores para liquidar el valor de los Valores antes de su fecha de ejercicio, expiración o vencimiento.

5. Conflictos de intereses potenciales

El Emisor y sus empresas asociadas podrán oportunamente celebrar operaciones relacionadas con el Activo Subyacente, por cuenta propia y por cuenta de su equipo directivo. Estas operaciones pueden tener una repercusión, positiva o negativa, sobre el valor del Activo Subyacente y, en consecuencia, sobre el valor de los Valores. Además, el Emisor y sus empresas asociadas podrán intervenir oportunamente en otras calidades en relación con los Valores, tales como Agente de Cálculo, Agente y/o Gestor del Índice. Por otra parte, el Emisor y sus empresas asociadas también podrán emitir otros instrumentos derivados relacionados con el Activo Subyacente y la introducción en el mercado de muchos productos competidores puede afectar al valor de los Valores.

El Emisor y sus empresas asociadas también pueden intervenir como suscriptor de futuras ofertas del Activo Subyacente o pueden actuar como asesor financiero del emisor de un Activo Subyacente o en condición de banco comercial del emisor de un Activo Subyacente.

Estas actividades pueden presentar algunos conflictos de intereses y afectar al valor de los Valores.

6. Importe de ejercicio máximo

Si así lo estableciesen las Condiciones, el Emisor dispondrá de la opción de limitar el número de Valores ejercitables en cualquier fecha (distinta de la fecha final de ejercicio) al número máximo que se indique y, junto con dicha limitación, podrá limitar el número de Valores ejercitables por cualquier persona o grupo de personas (con independencia de que actúen de manera concertada o no) en dicha fecha. Cuando el número total de Valores que van a ejercitarse en cualquier fecha (distinta de la fecha final de ejercicio) sea superior a dicho número máximo y el Emisor haya optado por limitar el número de Valores ejercitables en dicha fecha, es posible que un tenedor de Valores no pueda ejercitar en dicha fecha todos los Valores que desee ejercitar. En cualquiera de estos casos, se reducirá el número de Valores que van a ejercitarse en dicha fecha hasta que el número total de Valores ejercitados en dicha fecha deje de ser superior a dicho máximo (a menos que el Emisor elija otra cosa), procediéndose a la selección de dichos Valores de la forma indicada en las Condiciones. Los Valores que se presenten para su ejercicio, pero que no sean ejercitados en dicha fecha, se ejercerán automáticamente en la fecha siguiente en que puedan ejercitarse los Valores, sin perjuicio de las mismas disposiciones sobre límite diario máximo y ejercicio aplazado.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son.

7. Importe de ejercicio mínimo

Cuando así lo establezcan las Condiciones, un tenedor de Valores debe presentar, en cualquier momento, un determinado número mínimo de Valores para ejercitar los Valores. De este modo, los tenedores de un número de dichos Valores inferior al mínimo fijado tendrán que vender sus Valores o bien comprar Valores adicionales, soportando en cada caso costes de transacción, con vistas a obtener una rentabilidad en su inversión, y podrán estar sometidos, con ocasión en los dos casos siguientes del ejercicio, al riesgo de que el precio de contratación de los Valores sea diferente en ese momento, en el caso de los Valores liquidados por diferencias (“**Valores Liquidados por Diferencias**”), al correspondiente Importe de Liquidación por Diferencias, o diferente, en el caso de los Valores liquidados mediante la entrega física (“**Valores Liquidados por Entrega Física**”), a la diferencia entre el valor del correspondiente activo subyacente y el precio de ejercicio.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son.

8. Posibilidad de elegir entre liquidación por diferencias o liquidación mediante entrega física

Si así se estableciese en las Condiciones, el Emisor dispondrá de la opción de liquidar por diferencias o mediante entrega física.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son.

9. Supuestos de Perturbación del Mercado

Si así se estableciese en las Condiciones, el Agente de Cálculo podrá resolver que se ha producido o subsiste, en un momento dado, un Supuesto de Perturbación del Mercado. Dicha

decisión puede afectar al valor de los Valores y/o puede aplazar la liquidación respecto a los Valores.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son.

10. Riesgo de liquidación

Si así se estableciese en las Condiciones, el Agente de Cálculo podrá decidir que existe un Supuesto de Perturbación de la Liquidación. Dicha decisión puede afectar al valor de los Valores y/o puede aplazar la liquidación respecto a los Valores.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son.

11. Lapso de tiempo después del ejercicio

Si los Valores son Valores Liquidados por Diferencias y están sujetos a las disposiciones sobre ejercicio, puede existir, en caso de ejercicio, un lapso de tiempo entre el momento en que el tenedor de los Valores transmite las instrucciones de ejercicio y el momento en que se fije el Importe de Liquidación por Diferencias aplicable a dicho ejercicio. Este lapso de tiempo entre el momento de ejercicio y de fijación del Importe de Liquidación por Diferencias figurará en las Condiciones. No obstante, este retraso puede ser sustancialmente mayor, especialmente en caso de demora en el ejercicio de dichos Valores Liquidados por Diferencias como consecuencia, tal como antes se describe, de cualquier límite diario máximo al ejercicio o, tal como se describió anteriormente, cuando el Agente de Cálculo decida que concurre en algún momento dado un Supuesto de Perturbación del Mercado. El Importe de Liquidación por Diferencias aplicable podría ser menor o mayor del que hubiese existido de no producirse dicha demora.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son

12. Notificación de Ejercicio o de Entrega y certificados

Si los Valores estuviesen sujetos a las disposiciones sobre envío de una Notificación de Ejercicio o de Entrega y dicha notificación fuese recibida por el correspondiente Agente de Compensación, acompañada de una copia para el Agente Principal, después de la hora límite indicada en las Condiciones, no se considerará válidamente enviada hasta el siguiente Día Hábil. Este retraso considerado puede incrementar o reducir, en el caso de los Valores Liquidados por Diferencias, el Importe de Liquidación por Diferencias respecto al importe que hubiera existido de no ser por dicho retraso considerado. En el caso de los Valores que sean ejercitables únicamente en un día o tan sólo durante el período de ejercicio, cualquier Notificación de Ejercicio que no se envíe antes de la hora límite indicada en las Condiciones será nula.

Si los Valores impusiesen el envío de una Notificación de Entrega antes del término de la jornada laboral en el lugar de recepción en la Fecha Límite, el envío después de la Fecha Límite puede llevar aparejada una demora en la entrega del correspondiente Importe de Acciones.

La falta de envío de cualquier certificado impuesto por las Condiciones puede traer consigo la pérdida o imposibilidad de percepción de las sumas o entregas físicas declaradas vencidas con arreglo a los Valores.

Instamos a los eventuales compradores a que examinen las Condiciones para averiguar si dichas disposiciones son aplicables a los Valores y la medida en que lo son.

Los Valores no ejercitados de acuerdo con las Condiciones vencerán sin valor alguno

13. Régimen fiscal

Los compradores y vendedores potenciales de los Valores deben ser conscientes de que pueden estar obligados a pagar impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y otros derechos documentales de acuerdo con las disposiciones legales y usos y costumbres del país de transmisión de los Valores. Los Tenedores de Valores están sujetos a lo dispuesto en la Condición General 6 y el pago y/o entrega de cualquier importe vencido respecto a los Valores estará supeditado al pago de cualquier Gasto del Tenedor de Valores tal como se establezca en las Condiciones del Producto.

Los eventuales compradores que tengan alguna duda sobre su situación fiscal deben consultar a sus propios asesores fiscales independientes. Además, los eventuales compradores deben tener presente que la normativa tributaria y su aplicación por las autoridades fiscales competentes registran modificaciones a lo largo del tiempo. En consecuencia, no es posible predecir el tratamiento fiscal exacto que será aplicable en un momento dado.

14. Cancelación anticipada por motivos extraordinarios: ilicitud y fuerza mayor

Si el Emisor resolviese que, por motivos que escapen a su control, el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Valores se ha vuelto ilícito o inviable, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo o si el Emisor resolviese que, por razones que escapen a su control, ha dejado de ser lícito o viable el mantenimiento de sus operaciones de cobertura respecto a los Valores por cualquier motivo, el Emisor podrá, a su entera discreción y sin estar obligado a hacerlo, cancelar por adelantado los Valores. Si el Emisor cancelase por adelantado los Valores, el Emisor pagará, en la medida en que lo autorice la legislación aplicable, una suma a cada Tenedor de Valores respecto a cada Valor perteneciente a dicho tenedor equivalente al valor hipotético de mercado de un Valor, al margen de dicho carácter ilícito o inviable, menos el coste para el Emisor de deshacer cualquier operación de cobertura relacionada con el Activo Subyacente

INFORMACION FISCAL GENERAL

1. Generalidades

Es posible que se exija a los compradores y/o vendedores de Valores el pago de impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y otros gastos de conformidad con las disposiciones legales y usos y costumbres del país de transmisión, además del pago del precio de emisión o (si fuese diferente) del precio de compra de los Valores.

Todo comprador eventual de cualesquiera Valores debe examinar detenidamente la Condición General 6 (Régimen fiscal) de las Condiciones Generales.

Las operaciones sobre los Valores (incluidas compras, transmisiones, ejercicio, no ejercicio o amortización), el devengo o la percepción de intereses pagaderos sobre los Valores y el fallecimiento de un titular de cualesquiera Valores pueden tener consecuencias fiscales para los eventuales compradores, que dependerán, entre otras cuestiones, de la situación fiscal del eventual comprador y que podrán estar relacionadas con el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el impuesto de reserva para el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre plusvalías y el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Se aconseja a los eventuales compradores de Valores que consulten a sus propios asesores fiscales acerca de las consecuencias fiscales de las operaciones sobre los Valores.

2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y retenciones fiscales en Alemania

Los párrafos siguientes, cuya única intención es servir de guía general, se basan en la legislación alemana vigente. Resumen determinados aspectos de la fiscalidad alemana que pueden ser aplicables a los Valores, pero no pretenden ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueda tener pertinencia para decidir la compra de los Valores. En particular, este resumen general no se refiere a los hechos o circunstancias específicas que afecten a un comprador determinado. Los eventuales compradores de los Valores que tengan alguna duda acerca de su situación fiscal en caso de compra, posesión, transmisión, ejercicio, no ejercicio o amortización de valores, según corresponda, de cualquier Valor deben consultar a sus propios asesores fiscales.

La compra o venta de un Valor no está sujeta en Alemania a ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre el valor añadido ni a impuestos o gastos similares, con independencia del lugar de emisión, otorgamiento y entrega del Valor.

Los pagos de intereses de un Valor (si los hubiere) a su titular pueden estar sujetos a una retención fiscal en la fuente, si dichos pagos son efectuados por un Agente con establecimiento en Alemania o por otra entidad financiera ubicada en Alemania, o si dichos pagos los efectúa el Emisor desde Alemania.

3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y retenciones fiscales en el Reino Unido

Los párrafos siguientes, cuya única intención es servir de guía general, se basan en la legislación vigente y en los usos y costumbres de la agencia tributaria británica. Resumen determinados aspectos de la fiscalidad del Reino Unido que pueden ser aplicables a los Valores, pero no pretenden ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueda tener pertinencia para decidir la compra de los Valores. En particular, este resumen general no se refiere a los hechos o circunstancias específicas que afecten a un comprador determinado. Los eventuales compradores de los Valores que tengan alguna duda acerca de su situación fiscal en caso de compra, posesión, transmisión, ejercicio, no ejercicio o amortización de valores, según corresponda, de cualquier Valor deben consultar a sus propios asesores fiscales.

Es posible que se exija a un comprador de un Valor el pago, además del precio de compra de dicho Valor, de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y de otros gastos de conformidad con las leyes y usos y costumbres del país de compra.

Los eventuales compradores de los Valores deben tener presente que el Título Múltiple puede constituir un instrumento que esté sujeto en el Reino Unido al Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (*stamp duty*) con ocasión de la emisión calculado en función de la cuantía del precio pagado o del valor del Valor. No obstante, el Título Múltiple se otorgará y entregará fuera del Reino Unido y no debe introducirse en el Reino Unido, salvo en caso de ejecución forzosa. Mientras el Título Múltiple permanezca fuera del Reino Unido, no será necesario pagar el *stamp duty* del Reino Unido ni intereses o sanciones relacionados con el mismo. Sin embargo, si se introduce el Título Múltiple en el Reino Unido (por ejemplo, en caso de ejecución forzosa), podrá exigirse el pago del *stamp duty* del Reino Unido sobre el Título Múltiple (sin perjuicio de las eventuales excepciones y exoneraciones disponibles). Además, cuando el Título Múltiple otorgado fuera del Reino Unido se introduzca posteriormente en el Reino Unido y se le estampa el *stamp duty*, serán pagaderos, además del *stamp duty*, los intereses generados por el importe del *stamp duty* no pagado durante el período comprendido entre el día de vencimiento del plazo de 30 días desde la fecha de otorgamiento del Título Múltiple y la fecha de estampado del *stamp duty*, a menos que dicho estampado se produzca en el plazo de 30 días desde su otorgamiento, en cuyo caso no resultarán pagaderos intereses. No habrán de pagarse sanciones si el Título Múltiple se otorga fuera del Reino Unido y posteriormente se introduce en el Reino Unido y se le estampe el *stamp duty*, siempre que se estampe el *stamp duty* en el Título Múltiple en el plazo de 30 días desde su introducción en el Reino Unido. Si el Título Múltiple estuviese sujeto al *stamp duty* del Reino Unido, sería inadmisibile como prueba en procedimientos civiles (a diferencia de lo aplicable a los procedimientos penales) ante un tribunal inglés, a menos que se encuentre debidamente estampado con el *stamp duty*.

Las observaciones precedentes se refieren exclusivamente al *stamp duty* del Reino Unido en caso de emisión.

Cualesquiera intereses pagaderos sobre Valores, cualquier descuento original de emisión y cualesquiera ingresos procedentes de amortización o ejercicio no estarán sujetos a retención fiscal en la fuente en el Reino Unido.

RESTRICCIONES GENERALES A LA VENTA Y TRANSMISION

1. Generalidades

En algunos países puede estar restringida por ley la difusión de este documento y la oferta de los Valores. El Emisor insta a las personas que reciban este documento a informarse acerca de dichas restricciones y a cumplirlas.

2. Estados Unidos de América

Los Valores no se han inscrito, ni se inscribirán, con arreglo a la Ley de Valores Estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), en su versión modificada (la “**Ley de Valores**”) y la negociación de los Valores no ha sido autorizada por la Comisión Estadounidense del Mercado de Futuros sobre Materias Primas (la “**CFTC**”, del inglés *Commodity Futures Trading Commission*) en virtud de la Ley de Mercados de Materias Primas estadounidense (la “**Ley de Mercados de Materias Primas**”). Los Valores, ni las participaciones en los mismos, no podrán, en ningún momento, ser ofrecidos, vendidos, revendidos o entregados, directa o indirectamente, en Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense o a otras personas ni hacerse por cuenta o en beneficio de ninguna persona estadounidense o de otras personas para su oferta, venta, reventa o entrega, directa o indirectamente, en Estados Unidos ni tampoco a ninguna persona estadounidense o por cuenta y en provecho de la misma. Los Valores no podrán ser ejercitados ni amortizados por una persona estadounidense o una persona radicada en Estados Unidos ni tampoco en nombre de la misma. Tal como se utiliza en este documento, por “**Estados Unidos**” se entenderán los Estados Unidos de América (incluidos los Estados y el Distrito de Columbia), sus territorios, dominios y otras zonas sometidas a su jurisdicción; y por “**persona estadounidense**” se entenderá (i) una persona física que sea residente de Estados Unidos; (ii) una sociedad anónima, sociedad colectiva, civil o comanditaria u otra entidad constituida en Estados Unidos o con arreglo al Derecho de Estados Unidos o de cualquier subdivisión política de Estados Unidos o que tenga su principal centro de actividad en Estados Unidos; (iii) cualquier patrimonio hereditario o entidad fiduciaria (*trust*) que esté sujeto al impuesto federal sobre la renta estadounidense, con independencia del origen de sus ingresos; (iv) cualquier *trust* cuando un tribunal radicado en Estados Unidos pueda ejercer una supervisión primaria sobre la administración del *trust* y cuando uno o varios fiduciarios estadounidenses poseen la autoridad para controlar todas las decisiones importantes del *trust*; (v) un plan de pensiones destinado a trabajadores, directivos o máximos responsables de una sociedad anónima, sociedad civil, colectiva o comanditaria u otra entidad descrita en el apartado (ii) precedente; (vi) cualquier entidad constituida principalmente para efectuar una inversión pasiva, de la que el 10 por ciento o un porcentaje superior de la titularidad efectiva corresponda a personas de las descritas en los apartados (i) a (v) precedentes, cuando dicha entidad se haya creado principalmente con fines de inversión por dichas personas en un conjunto de mercancías cuyo gestor esté exento de determinados requisitos previstos en la Sección 4 de la normativa de la CFTC por el hecho de que sus miembros sean personas no estadounidenses; o (vii) cualquier otra “persona estadounidense” tal como se defina este término en el Reglamento S de desarrollo de la Ley de Valores o en la Normativa adoptada en desarrollo de la Ley de Mercados de Materias Primas.

INFORMACION GENERAL SOBRE EL EMISOR

1. Historia y actividad actual

Deutsche Bank Aktiengesellschaft (“**Deutsche Bank AG**”) nació de la reunificación de Norddeutsche Bank Aktiengesellschaft, Hamburgo, Deutsche Bank Aktiengesellschaft West, Düsseldorf y Süddeutsche Bank Aktiengesellschaft, Munich. En virtud de la Ley sobre Ambito Regional de las Entidades de Crédito, estas entidades se habían escindido en 1952 del Deutsche Bank, fundado en 1870. Se inscribió la fusión y el nombre en el Registro Mercantil del Tribunal de Distrito de Francfort el 2 de mayo de 1957. El número de inscripción del Banco es HRB 30 000. El domicilio social de Deutsche Bank AG se encuentra fijado en Francfort (Alemania).

Entre las actividades del Grupo Deutsche Bank se encuentra la actividad tradicional de captación de depósitos y concesión de créditos a clientes particulares, empresas y organismos públicos, incluidos préstamos hipotecarios, operaciones de pagos, intermediación de contratación de valores para clientes, gestión de patrimonios, banca de negocios, financiación de proyectos, financiación estructurada, financiación comercial, operaciones sobre dinero y divisas, seguros y cuentas ahorro-vivienda (*Bauspargeschäft*), así como servicios de custodia de valores, gestión de tesorería, liquidación de pagos y valores y tarjetas de pago y servicios en punto de venta. A 31 de diciembre de 1999, el Grupo Deutsche Bank poseía en Alemania una red de aproximadamente 1.500 sucursales y 450 oficinas de banca privada y más de 800 sucursales y oficinas de representación en otros países del mundo. A 31 de diciembre de 1999, Deutsche Bank poseía 961 filiales consolidadas por integración global.

A 31 de diciembre de 1999, el capital social de Deutsche Bank AG asciende a 1.572.716.851,20 euros, dividido en 614.342.520 acciones nominativas sin valor nominal.

Deutsche Bank AG London es la oficina en Londres de Deutsche Bank AG.

2. Autorización

La emisión de los Valores se encuentra válidamente autorizada por el Emisor de conformidad con sus documentos de constitución.

3. Destino de los ingresos

El Emisor tiene intención de destinar los ingresos netos generados con la venta de la emisión de los Valores a fines empresariales generales. Una parte significativa de los ingresos procedentes de la emisión de los Valores puede destinarse a la cobertura del riesgo de mercado respecto a los Valores.

4. Auditor

La empresa de auditoría independiente del Emisor es KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft (“**KPMG**”), con domicilio en Marie-Curie Strasse 30, D-60439 Francfort (Alemania).

KPMG ha auditado las Cuentas Anuales del Emisor formuladas de conformidad con el Código Mercantil alemán correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y ha emitido los informes de auditorías sin salvedades previstos en la legislación. Además, KPMG ha auditado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Deutsche Bank correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1997, 1998 y

1999 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (IAS), y ha emitido informes de auditoría sin salvedades.

5. Consejo de Dirección y Consejo de Vigilancia

El domicilio profesional de todos los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo de Vigilancia de Deutsche Bank AG se encuentra en Taunusanlage 12, D-60262 Francfort (Alemania).

6. Cuentas provisionales

El Emisor publica estados financieros consolidados provisionales correspondientes a los períodos terminados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año.

7. Cuentas anuales

Se reproduce en las siguientes páginas una copia de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas de Deutsche Bank AG cerradas a 31 de diciembre de 1999. Pueden consultarse copias del informe anual fechado el 31 de diciembre de 1999 en la oficina indicada de cada Agente.

SECCION III: HECHOS RECIENTES EN LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

HECHOS RECIENTES EN LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

1. Cambios adversos significativos

No se ha producido en la situación financiera u operativa del Emisor ningún cambio adverso significativo distinto del indicado en este documento desde el cierre del último período contable para el que se hayan publicado cuentas anuales que pueda afectar a la capacidad del Emisor para cumplir sus obligaciones derivadas de los Valores.

2. Procesos judiciales

Salvo los indicados en este documento, no existe ningún proceso judicial o arbitral pendiente contra el Emisor o sus asociadas que pueda tener un efecto significativo, o que lo haya tenido o pudiera haberlo tenido en los dos últimos ejercicios, sobre la capacidad del Emisor para cumplir sus obligaciones derivadas de los Valores.

Desde junio de 1998, se han presentado varias presuntas demandas colectivas en varios tribunales estadounidenses contra Deutsche Bank y otras entidades bancarias relacionadas con los hechos acaecidos durante el “Tercer Reich”, entre 1933 y 1945. Los demandantes reclaman la publicación de los libros de contabilidad, la creación de un fondo (trust), la restitución de bienes, la devolución de beneficios e indemnizaciones por daños y perjuicios ejemplarizantes de una cuantía a establecer en el juicio. Deutsche Bank considera que las demandas presentadas no constituyen demandas colectivas válidas, que carecen de fundamento y que no afectarán, de manera sustancialmente adversa, a la situación financiera de Deutsche Bank descrita en este documento.

3. Solvencia crediticia (rating)

La deuda a largo plazo actual de Deutsche Bank AG presenta un rating de Aa3 otorgado por Moody's Investors Services, Limited y de AA asignado por Standard & Poors Corporation (aunque Standard & Poors Corporation ha situado este rating con “perspectiva negativa”).

4. Composición actual del Consejo de Vigilancia

Presentamos a continuación la composición actual del Consejo de Vigilancia de Deutsche Bank AG.

Hilmar Kopper, Presidente	Francfort
Heidrun Förster*, Vicepresidente	Deutsche Bank AG, Berlín
Dr. rer. Oec. Karl-Hermann Baumann	Presidente del Consejo de Vigilancia de Siemens Aktiengesellschaft, Munich
Heinz Brülls*	Deutsch Bank AG, Aachen
Dr. Ulrich Cartellieri	Francfort
Klaus Funk*	Deutsche Bank AG, Mainz
Sabine Horn*	Deutsche Bank AG, Francfort
Louis R. Hughes	Executive Vice President, General Motors Corporation, Detroit
Ulrich Kaufmann*	Deutsche Bank AG, Düsseldorf
Adolf Kracht	Consultor, Munich
Professor Dr.-Ing- E.h. Dipl.-Ing. Berthold Leibinger	Presidente del Consejo de Dirección de TRUMPF GmbH + Co., Ditzingen
Dr. Klaus Liesen	Presidente del Consejo de Vigilancia de Ruhrgas AG, Essen

Margret Mönig-Raane*	Primer Presidente de Gewerkschaft Handel, Banken und Versicherungen, Düsseldorf
Dr. Michael Otto	Presidente del Consejo de Dirección de Otto-Versand (GmbH & Co.), Hamburgo
Gerhard Renner*	Miembro del Comité Ejecutivo de Deutsche Angestellten-Gewerkschaft, Hamburgo
Dr. Hermann Scholl	Presidente del Consejo de Dirección de Robert Bosch GmbH, Stuttgart
Klaus Schwedler*	GTG Gesellschaft für Gebäudemanagement mbH, Eschborn
Michael Freiherr Truchsess von Wetzhausen*	Deutsche Bank AG, Francfort
Lothar Wacker*	Deutsche Bank AG, Colonia
Dipl.-Ing. Albercht Woeste	Presidente del Consejo de Vigilancia y del Comité de Accionistas de Henkel KgaA, Düsseldorf

* elegido por los empleados

5. Composición actual del Consejo de Dirección

Presentamos a continuación la composición actual del Consejo de Dirección de Deutsche Bank AG.

Rolf-E. Breuer, Portavoz
 Josef Ackermann
 Carl L. von Boehm-Bezing
 Michael Dobson
 Thomas R. Fischer
 Tessen von Heydebreck
 Hermann-Josef Lamberti
 Ronaldo H. Schmitz

6. Informe del Consejo de Dirección

Consejo de Dirección

Deutsche Bank

En Francfort, abril de 2000

Señoras y caballeros:

A principios de marzo anunciamos nuestra intención de fusionar Deutsche Bank con Dresdner Bank. La fusión planeada con Dresdner Bank hubiese sido un complemento de nuestra estrategia y hubiese representado un oportunidad excelente para ambos bancos. En vista de las diferencias de opinión surgidas en torno a la integración de las divisiones de banca de inversiones, el 5 de abril de 2000 se dieron por concluidas las conversaciones sobre la fusión mantenidas con Dresdner Bank. Tanto mis compañeros como yo sentimos que no se haya producido esta fusión porque estábamos convencidos —y lo seguimos estando— del valor implícito en esta fusión.

En interés de los accionistas de Dresdner Bank y de los del nuevo Deutsche Bank, hubiéramos preferido una venta de la división de banca de inversiones. Esta venta como una entidad intacta hubiese mantenido el valor de Dresdner Klenwort Benson. Esta posibilidad no se aceptó por varias razones, en parte técnicas. Propusimos como segunda mejor alternativa una integración parcial: Dresdner Bank declaró que tampoco podía aceptar esta solución. Por tanto, no era posible implantar una gestión de la integración del tipo que había funcionado con Bankers Trust. De este modo, se ponía en duda una parte significativa del concepto de creación de valor de la fusión. Así no podíamos estar ya seguros de lograr realmente los efectos que deseábamos alcanzar con dicho concepto. Por consiguiente, se ponían en peligro los objetivos de la fusión, a saber, aumento de la satisfacción de los clientes, garantía del empleo y valor añadido para los accionistas. En consecuencia, se rompieron las conversaciones.

Este Informe Anual de 1999 ya estaba impreso en el momento de la conclusión de las conversaciones, por lo que deben tener presente que han dejado de tener validez las observaciones sobre la fusión planeada con Dresdner Bank contenidas tanto en la Carta del Portavoz como en la sección titulada Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Seguiremos aplicando como Deutsche Bank nuestra estrategia empresarial. En nuestro mercado doméstico de Europa, operamos en áreas descritas más precisamente como captación de activos y distribución de activos, es decir, la venta de servicios financieros a clientes particulares y empresariales. Ejercemos globalmente nuestra actividad cuando los mercados se organizan a escala global y cuando nuestros clientes esperan que estemos presentes, como sucede en el caso de banca de inversiones, gestión de activos y tecnología y servicios internacionales. La adquisición de Bankers Trust, nuestra estrategia de concentración en banca comercial y nuestra estrategia global en banca electrónica ponen claramente de manifiesto que deseamos protagonizar los avances en la industria de servicios financieros y no ser meros espectadores. Los impresionantes resultados del pasado año demuestran que nuestros actos no están sujetos a ninguna presión.

La exitosa orientación estratégica de todas las Divisiones del Grupo ha quedado claramente patente en el primer trimestre de 2000 después de los excelentes resultados publicados el año pasado. Todas las Divisiones del Grupo evolucionaron bien y obtuvieron unos resultados

superiores a los del año anterior, en algunos casos sustancialmente mayores. La División del Grupo Empresas y Organismos Internacionales, que integra las actividades de banca de inversiones de Deutsche Bank, volvió a mejorar los excelentes resultados del año precedente y alcanzó nuevas cifras récord. En cuanto a la División del Grupo Banca Comercial y Personal, la reestructuración y las inversiones ya realizadas tuvieron un éxito considerable. En términos agregados, el beneficio antes de impuestos del primer trimestre de 2000 supera en más del 50% a la cifra del año pasado. Evidentemente no puede extrapolarse este resultado para todo este año, aunque prevemos que podremos ser capaces, si el mercado sigue siendo favorable, de volver a incrementar nuestros resultados.

[firma ilegible]

Fdo.: Rolf-E Breuer

Portavoz del Consejo de Dirección

SECCION IV: INFORMACION ADICIONAL

INFORMACION ADICIONAL

1. Fiscalidad

Un Tenedor de Valores que sea residente en Alemania (tal como se define este término más adelante) y que posea el Valor como un activo no empresarial obtendrá rendimientos tributables de las plusvalías privadas, que están sujetos al impuesto sobre la renta de las personas físicas (además del impuesto de solidaridad aplicable sobre los mismos a un tipo del 5,5%) en el momento de la venta del Valor, cuando el Tenedor de Valores liquide el Valor tomando una posición en descubierto compensadora que afecte a la misma serie de Valores (“**Glattstellung**”) o cuando sea convertido en dinero en efectivo por el Emisor transcurrido un máximo de un año desde la adquisición del Valor. La cuantía de la plusvalía privada equivaldrá al exceso de los ingresos generados por ventas o de la prima percibida por tomar la posición en descubierto compensadora o, en su caso, del Importe de Liquidación en Metálico pagado por el Emisor respecto a los costes de adquisición del Valor. El término “**residente en Alemania**” incluye una persona física que fije su residencia o tenga su domicilio habitual en Alemania y una persona jurídica cuyo domicilio social o centro de gestión y control se encuentre en Alemania.

Un Tenedor de Valores que no sea un residente en Alemania estará sujeto al impuesto sobre la renta de las personas físicas o al impuesto sobre sociedades (además del impuesto de solidaridad aplicable sobre los mismos a un tipo del 5,5%) sobre cualquier importe en que los ingresos procedentes de ventas o el Importe de Liquidación en Metálico superen al Precio de Emisión o a los costes de adquisición del Valor si éste forma parte de los bienes empresariales de un establecimiento permanente (en cuyo caso, los ingresos imposables también están sujetos al impuesto de actividades económicas) o del inmovilizado material que posea el titular en Alemania. También será aplicable lo anterior a un Tenedor de Valores residente en Alemania que posea el Valor como un activo empresarial.

2. Período de suscripción

En Alemania, podrán presentarse solicitudes de suscripción de los Valores en las oficinas de Deutsche Bank AG durante el período comprendido entre el 2 de mayo de 2000 y el 26 de mayo de 2000. No obstante el Emisor se reserva el derecho a cerrar, por cualquier motivo, el período de suscripción antes de su fecha de vencimiento declarada.

3. Liquidación y compensación

El Título Múltiple se depositará en Deutsche Börse Clearing Aktiengesellschaft y ha sido aceptado para su compensación por esta entidad con los códigos de valor y compensación *indicados a continuación*.

ISIN: DE0008408279

WKN: 840827

4. Agente en Alemania

En Alemania, el Agente será Deutsche Bank AG, que interviene a través de su oficina en Frankfurt. El Agente actuará como agente de garantía o, en su caso, como agente de pagos en la siguiente dirección: Alfred-Herrhausen-Allee, 16-24, D-65760, Eschborn (Alemania) (a la atención de: Departamento de Operaciones Societarias)(nº de teléfono: (69) 910 66817 y nº de fax: (69) 910 69218).

5. Documentación susceptible de consulta

Toda la documentación cuya posibilidad de consulta venga impuesta por la Bolsa de Francfort podrá consultarse en la oficina del Agente en Alemania arriba indicada.

6. Derechos de ejercicio y procedimiento de ejercicio

De conformidad con la Condición del Producto 2, el Emisor deberá aceptar una Notificación de Ejercicio del Tenedor de Valores tal como se define en dicha Condición del Producto 2 (considerándose como tal a la persona que a la sazón figure en los registros del correspondiente Agente de Compensación como titular de un determinado importe de Valores).

Página mantenida voluntariamente en blanco

EMISOR

Deutsche Bank AG
Taunusanlage 12
D-60262 Frankfurt
Alemania

Deutsche Bank AG London
1 Great Winchester Street
Londres EC2N 2EQ
Reino Unido

AUDITORES

KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft
Marie-Curie Strasse 30,
D-60439 Frankfurt
Alemania

**INFORMACION COMPLEMENTARIA AL FOLLETO INFORMATIVO DEL
PROGRAMA DE EMISIÓN DE HASTA 20.000.000 DE CERTIFICADOS
WORLDLEADER™ DE DEUTSCHE BANK AG LONDRES**

La presente Información Complementaria (en adelante, la “**Información Complementaria**”) tiene por objeto completar la información relevante para los inversores residentes en España facilitada en el Folleto Informativo de Emisión de hasta 20.000.000 Certificados WorldLeader™ (en adelante, el “**Folleto Informativo**”) aprobado por las autoridades alemanas, y, en concreto, la Bolsa de Valores de Francfort (“*Frankfurter Wertpapierbörse*”) el 18 de abril de 2000. Dicho Folleto Informativo ha sido elaborado por Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Sucursal en Londres (en adelante, el “**Emisor**”), que es la sucursal en Londres de Deutsche Bank AG, que es una sociedad constituida conforme al derecho alemán. Deutsche Bank AG London se encuentra inscrita como una sociedad extranjera en Inglaterra y País de Gales. El Folleto Informativo ha sido reconocido e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”) con fecha 28 de abril de 2000, de conformidad con el Real Decreto 291/1992, de 27 de mayo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, de Modificación del Régimen Jurídico de los Mercado de Valores.

Esta Información Complementaria es un mero complemento del Folleto Informativo, que recoge con detalle la emisión de hasta 20.000.000 de Certificados WorldLeader™ por el Emisor (en adelante, la “**Emisión**”). Dicho Folleto Informativo se encuentra a disposición de los inversores en España en la CNMV, en el domicilio social de la entidad colocadora, Deutsche Bank, S.A.E., Paseo de la Castellana, 18, Madrid, así como en cada una de sus oficinas.

I. RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN EN ESPAÑA.

I.1 Personas que asumen la responsabilidad del contenido de la información complementaria

El Emisor asume la responsabilidad del contenido de la presente Información Complementaria, presentada por D. Luis Martín Jadraque, en virtud del poder especial de fecha 19 de abril de 2000, otorgado ante el Notario de Londres, Dña. Jessica Margaret Reeve, debidamente legalizado mediante apostilla de la Convención de La Haya de 1961, los cuales manifiestan la veracidad del contenido del folleto y que no se ha omitido ningún dato relevante ni induce a error.

La deuda a largo plazo de Deutsche Bank AG actual está calificada como Aa3 por Moody's Investors Services, Limited, y AA por Standard & Poor's Corporation (aunque Standard & Poor's ha situado su calificación del crédito en "expectativa negativa"). La última calificación ha sido emitida el 12 de mayo de 1999 por Moody's Investors Service y el 17 de mayo de 1999 por Standard & Poor's.

La calificación Aa3 por Moody's Investors Services Limited, significa que la entidad así calificada tiene una capacidad superior para satisfacer sus obligaciones de deuda principal a corto plazo.

La calificación AA por Standard & Poor's Corporation, significa que la entidad así calificada tiene una capacidad muy fuerte para cumplir sus obligaciones financieras. Una calificación AA difiere muy poco de las más altas calificaciones de Standard & Poor's.

I.2 Organismos supervisores

La presente Información Complementaria ha sido registrada en los registros oficiales de la CNMV el día 28 de abril de 2000.

El registro y la verificación positiva de la presente Información Complementaria por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los productos emitidos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, de Modificación del Régimen Jurídico de los Mercado de Valores.

I.3 Régimen jurídico de los Certificados WorldLeader™

Los Certificados WorldLeader™ se registrarán por el derecho inglés.

Si la situación económica del Emisor o del Agente se deteriora, el Emisor (o en su caso Deutsche Bank, S.A.E.) no podrá satisfacer el Importe de Liquidación en Metálico a los inversores. La solicitud de declaración de insolvencia de Deutsche Bank AG sólo puede ser realizada por la Autoridad Supervisora del Banco Federal de Alemania (Bundesaufsichtsamt für das Kreditwesen). En el caso de que tal solicitud sea admitida por los tribunales alemanes competentes para conocer de las quiebras, éstos nombrarán en Alemania un Funcionario encargado de la insolvencia de cara a lograr la recuperación de los activos de los acreedores de Deutsche Bank AG. El Funcionario encargado de la insolvencia se registrará por el derecho alemán en sus actividades.

La compra de los Valores por inversores residentes en España queda sometida al régimen sobre inversiones españolas en el extranjero establecido en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril.

I.4. Procedimiento de colocación, suscripción y liquidación de los Certificados WorldLeader™

I.4.1 Procedimiento de suscripción de los Certificados WorldLeader™

I.4.1.1 Colectivo de inversores potenciales

La presente Emisión está destinada a ser ofrecida entre inversores de todo tipo, una vez inscrita la presente Información Complementaria en los registros oficiales de la CMNV.

I.4.1.2 Período de suscripción

La suscripción de los Certificados WorldLeader™ en España se realizará en el Período de Suscripción que será único para la totalidad de la Emisión y transcurrirá desde las 10:00 horas del 3 de mayo de 2000 hasta las 16:00 horas del día 26 de mayo de 2000. No obstante, el Emisor se reserva el derecho de cerrar el periodo de suscripción con anterioridad a la fecha de expiración prevista por cualquier razón.

En el supuesto de que el número de Certificados WorldLeader™ objeto de la suscripción a nivel europeo excediera del número de Certificados WorldLeader™ objeto de la Emisión, el Emisor aumentará el número de Certificados WorldLeader™, lo cual pondrá en conocimiento de los mercados. D. Sanjeev Joshi y D. Johan Groothaert están capacitados para aumentar el número de Certificados WorldLeader™ de la Emisión.

El Emisor comunicará a la CNMV el importe efectivamente colocado en el mercado español una vez cerrado el período de colocación.

I.4.1.3 Trámite de suscripción

La suscripción de los Certificados WorldLeader™ se realizará a través de Deutsche Bank, S.A.E. y sus Agentes Autorizados (en adelante, la "**Entidad Colocadora**") en horario de atención al público.

Las solicitudes de suscripción (en adelante, las "**Solicitudes de Suscripción**") no podrán ser revocadas por el inversor. Se adjunta a esta Información Complementaria, como Anexo, el modelo de Solicitud de Suscripción.

La formulación de las peticiones podrá hacerse por cualquiera de las siguientes vías:

- a) Los inversores que deseen suscribir Certificados WorldLeader™ podrán formular Solicitudes de Suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora deberá facilitarle a tal efecto. También podrán suscribirse por medio de los agentes autorizados de la Entidad Colocadora ("**Agentes Autorizados**") debidamente comunicados al Banco de España. En particular se utilizarán las oficinas de la Entidad Pública Empresarial "Correos y Telégrafos". El impreso reflejará, escrito de puño y letra por el inversor, el número de Certificados WorldLeader™ que desee suscribir, debiendo constar los datos exigidos, en cada momento, por la legislación vigente: nombre y apellidos o denominación social, domicilio, N.I.F. o número de la tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y nacionalidad. Se rechazarán aquellas

Solicitudes de Suscripción que no estén debidamente cumplimentadas. Se facilitará al suscriptor una copia de la petición realizada.

La oficina ante la que se formule la Solicitud de Suscripción entregará al inversor un ejemplar del Tríptico-resumen del Folleto Informativo y tendrá a disposición del inversor un ejemplar del Folleto.

El mínimo por el que podrán formularse Solicitudes de Suscripción será de un Certificado WorldLeaderTM, no existiendo un límite máximo para las mismas. Cuanto mayor sea el número de Certificado WorldLeaderTM suscritos menor será el gasto y comisión en medios a abonar por el inversor. Esto es, tales gastos y comisiones serán proporcionalmente más altos en el caso de pequeñas inversiones en Certificados WorldLeaderTM.

Si para la suscripción de los Certificados WorldLeaderTM fuese precisa la apertura de algún tipo de cuenta de valores en dichas oficinas, esta apertura será libre de todo gasto para el suscriptor. No obstante, las entidades a través de las cuales los inversores mantengan sus Certificados WorldLeaderTM (incluida Deutsche Bank, S.A.E.) pueden, conforme a la legislación vigente, fijar comisiones y gastos que serán cargados a los inversores españoles por razón de la administración y custodia de los Certificados WorldLeaderTM, y que ellas puedan libremente fijar, si bien deben ser notificados puntualmente a la CNMV o al Banco de España, según cual sea su órgano supervisor.

b) Adicionalmente, las Solicitudes de Suscripción podrán ser cursados por medio de Deutsche Bank, S.A.E., por vía telefónica (db-line) siempre y cuando Deutsche Bank, S.A.E. le haya enviado al inversor, con carácter previo, copia del Tríptico-resumen de la emisión. Las reglas aplicables a las Solicitudes de Suscripción cursadas por vía telefónica (db-line) serán las siguientes:

- **Acceso y contratación:** El inversor deberá ser cliente de Deutsche Bank, S.A.E. y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma del Contrato de Servicio db-line. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Solicitudes de Suscripción de Certificados WorldLeaderTM. Por último, el inversor deberá facilitar el número de cuenta de custodia de valores donde desee se le anote la suscripción de los Certificados WorldLeaderTM. Si el inversor no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en Deutsche Bank, S.A.E., deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.
- **Autenticidad:** Deutsche Bank, S.A.E. deberá establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursan las correspondientes Solicitudes de Suscripción por parte de los inversores.
- **Archivo de Solicitudes de Suscripción:** Deutsche Bank, S.A.E. deberá mantener un archivo de justificantes de las Solicitudes de Suscripción recibidas, que estará formado por el registro magnético correspondiente.

- **Confidencialidad:** Deutsche Bank, S.A.E. deberá establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a las Solicitudes de Suscripción cursadas por los inversores.
- **Integridad:** Deutsche Bank, S.A.E. deberá establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las Solicitudes de Suscripción cursadas por los inversores.

Deutsche Bank, S.A.E., confirmará por escrito, que será entregado a la CNMV antes del registro del Folleto Informativo y la Información Complementaria, tanto su suficiencia de medios como que se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telefónica, como su compromiso de indemnizar a los inversores por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

I.4.1.4 Desembolso

Se cargará a cada inversor el precio de emisión de los Certificados WorldLeader™ con fecha valor 26 de mayo de 2000 en la cuenta de cargo indicada en la Solicitud de Suscripción.

Los suscriptores de los Certificados WorldLeader™ deberán desembolsar el importe de su suscripción en Euros. A los inversores que opten por el desembolso en Pesetas se les aplicará el tipo de cambio irrevocable de 166.386 pesetas por Euro.

1.4.2 Procedimiento de colocación y adjudicación de los Certificados WorldLeader™

I.4.2.1 Entidad Colocadora

La Entidad Colocadora de los Certificados WorldLeader™ será Deutsche Bank, S.A.E. por si misma y a través de sus Agentes Autorizados.

I.4.2.2 Contrato de agencia

El Emisor ha suscrito con Deutsche Bank, S.A.E. un Contrato de Agencia, un ejemplar del cual se depositará en la CNMV. En virtud de este contrato, Deutsche Bank, S.A.E. (a estos efectos, el “**Agente Español**”) atenderá el servicio financiero de la obligación del Emisor de pagar o propiciar que otro pague el Importe de Liquidación en Metálico por cada Certificado WorldLeader™ debidamente ejercitado en la cuenta especificada en la Notificación de Ejercicio en la Fecha de Liquidación menos los Gastos del Tenedor de Valores. En este sentido, el Agente Español recibirá del Emisor el correspondiente Importe de Liquidación en Metálico menos los Gastos del Tenedor de Valores en la Fecha de Liquidación para los pagos derivados del ejercicio de los Certificados WorldLeader™ y realizará los pagos en las cuentas mencionadas en las Notificaciones de Ejercicio, con fecha valor en cada Fecha de Liquidación.

Adicionalmente, en el mismo contrato de agencia mencionado, el Emisor ha otorgado un mandato en favor del Agente Español para que éste, en nombre y representación del Emisor, pueda ejercitar las siguientes facultades:

- a) Actuar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid y cualquier otra institución española como representante del Emisor siempre que éste no lo haga directamente y requiera al Agente Español en este sentido para que lleve a cabo, por cuenta del Emisor, todas las actuaciones necesarias para recibir y enviar al Emisor todas las notificaciones o citaciones que pudieran remitirse por las autoridades españolas. Especialmente, el Agente Español facilitará la información periódica que el Emisor debe depositar y distribuir y, si lo hubiera, comunicará los hechos relevantes que afecten al Emisor;
- b) Llevar a cabo todas las comunicaciones y publicaciones dirigidas a los Tenedores de los Valores o a los inversores que resulten necesarias de conformidad con lo dispuesto en el Folleto Informativo en la forma y en los términos previstas en éste a tal efecto y en la legislación aplicable;
- c) Realizar cualquier otro acto no expresamente mencionado con anterioridad que fuera necesario o conveniente para el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas al Agente Español.

Asimismo, Deutsche Bank AG se ha comprometido a proporcionar liquidez a los Certificados WorldLeader™ y, en este sentido, asumirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Cotizará precios de compra y venta de los Certificados WorldLeader™ a lo largo de cada sesión de negociación y los precios cotizados serán vinculantes para órdenes de compra y venta por un importe de hasta cien mil euros por día y serán calculados en función, entre otras, de las condiciones de mercado existentes en cada momento;
- b) Difundirá diariamente los precios que cotice y periódicamente los volúmenes contratados, los precios de negociación y los precios medios.

I.4.2.3 Entidades aseguradoras

La Emisión de Certificados WorldLeader™ no estará asegurada.

I.4.2.4 Procedimiento de colocación

Todas las Solicitudes de Suscripción recibidas dentro del Período de Suscripción se atenderán respetándose lo establecido en la presente Sección.

I.4.2.5 Prorrateso

No se realizará prorrateso.

I.4.2.6 Entrega de los títulos definitivos

Los Certificados WorldLeader™ estarán representadas mediante un Título Múltiple Permanente depositado en la Clearstream Banking Aktiengesellschaft (antes Deutsche Börse Clearing Aktiengesellschaft). No se emitirán títulos definitivos.

I.5 Negociación de los Certificados WorldLeader™ en los Mercados Secundarios Oficiales y otros Mercados No Oficiales

El Emisor ha solicitado la admisión de los Certificados WorldLeader™ a negociación y cotización oficial en:

- (i) La Bolsa de Francfort (cotización oficial);
- (ii) La Bolsa de Milán (telemático);
- (iii) La Bolsa de Madrid; y
- (iv) La Bolsa de Stuttgart (mercado no oficial)

Deutsche Bank, S.A.E., en su calidad de Agente Español facilitará a los inversores el acceso a las Bolsas para que puedan hacer efectivas sus ordenes de inversión y transmisión de los Certificados WorldLeader™. Tales ordenes también se realizarán a través de los Agentes Autorizados del Agente Español, quienes transmitirán en la misma fecha las ordenes de inversión al Agente Español para su remisión a los mercados secundarios oficiales citados.

I.5.1. Entidad de Enlace

El Emisor se encuentra en negociaciones con Banque Paribas, S.A., Sucursal en España, para que desarrolle las funciones propias de las entidades de enlace que se detallan en el Circular 6/1999 de 15 de septiembre del SCLV sobre inclusión de valores extranjeros y funciones de las entidades implicadas y demás legislación aplicable.

I.5.2. Entidad Custodia en el extranjero

El Emisor se encuentra en negociaciones con Banque Paribas para que desarrolle las funciones propias de las entidades custodias que se detallan en el Circular 6/1999 de 15 de septiembre del SCLV sobre inclusión de valores extranjeros y funciones de las entidades implicadas y demás legislación aplicable.

II. REGIMEN FISCAL

En este apartado se exponen los aspectos más relevantes del régimen fiscal que, con carácter general, resulta aplicable a las rentas derivadas de la inversión en la presente emisión de los Certificados WorldLeader™, de conformidad con la legislación estatal actualmente vigente. En este sentido, los potenciales

inversores deberán tomar en consideración las posibles circunstancias fiscales especiales que les puedan afectar y, en su caso, las normas de aplicación territorial que fueran invocables.

En consecuencia, esta exposición no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de inversión o desinversión en la presente emisión de Certificados WorldLeaderTM, ni tampoco puede abarcar el tratamiento fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto sobre Sociedades, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, etc.) están sujetos a normas particulares.

Se aconseja, en tal sentido, a los inversores interesados en la adquisición de los Certificados WorldLeaderTM que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias tributarias aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación fiscal vigente en este momento pudiera experimentar en el futuro.

II.1 Régimen fiscal aplicable a las rentas que puedan derivarse para los adquirentes de los Certificados WorldLeaderTM

II.1.1. Naturaleza de la renta

A la hora de concretar el régimen fiscal aplicable a las rentas que pudieran derivarse de la titularidad y la transmisión de los Certificados WorldLeaderTM, resulta preciso determinar con carácter previo la calificación fiscal que, al amparo de la legislación tributaria española vigente, correspondería a las mencionadas rentas.

Si bien la calificación fiscal de las rentas derivadas de los Certificados WorldleaderTM no se encuentra recogida de forma expresa en ninguna norma de derecho positivo, en opinión de la entidad emisora, las rentas, positivas o negativas, que pudieran derivarse para el titular de estos valores, ya sea por su reembolso o por su transmisión con anterioridad a la Fecha de Ejercicio, tendrían la consideración de rendimientos de capital mobiliario procedentes de la cesión a terceros de capitales propios.

Los Certificados WorldLeaderTM son valores negociables cuya rentabilidad se encuentra vinculada a la evolución del WorldLeader IndexTM y que podrían considerarse generadores de rendimientos de capital mobiliario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este precepto establece una definición amplia de los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, conceptuando como tales las contraprestaciones de todo tipo, como los intereses y cualquier otra forma de retribución pactada como remuneración por tal cesión, así como las derivadas de la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos.

En este sentido, estos valores se caracterizan, entre otros aspectos, por tener un valor nominal de 100 euros, importe inicial de la inversión efectuada por el suscriptor de los Certificados WorldLeader™, que determina, junto con la evolución del Índice WorldLeader™, el importe líquido que el inversor tendrá derecho a percibir en la Fecha de Ejercicio. Ello, unido a la emisión seriada de estos valores por un importe de hasta 20.000.000 de títulos permite considerar que los mismos son generadores de rendimientos del capital mobiliario, aún a pesar del hecho de que los Certificados WorldLeader™ tienen determinados rasgos característicos que no son comunes a otros valores generadores de rendimientos de capital mobiliario, como es la posibilidad, si bien remota, de pérdida total del principal de la operación para el inversor.

Finalmente, debe señalarse que, recientemente, la Dirección General de Tributos ha emitido una contestación a una consulta planteada en relación con la calificación fiscal de las rentas derivadas de unos valores con características semejantes a los Certificados WorldLeader™ en la que el mencionado Centro Directivo califica las rentas positivas o negativas derivadas de los mencionados valores como rendimientos de capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios.

II.1.2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando los titulares de los Certificados WorldLeader™ objeto de la presente emisión sean personas físicas contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el régimen fiscal aplicable a las rentas derivadas de los mismos se encuentra regulado, básicamente, por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

II.1.2.1 Rendimiento derivado del reembolso de estos valores en la Fecha de Ejercicio

Las rentas derivadas del reembolso de los Certificados WorldLeader™ objeto de esta emisión tendrán la consideración para su perceptor de rendimientos del capital mobiliario, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe íntegro del rendimiento obtenido se integrará en la parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de su perceptor. Este rendimiento se cuantificará por diferencia entre el importe obtenido en la liquidación y el valor de adquisición o suscripción de cada Certificado WorldLeader™, computándose a estos efectos los gastos accesorios inherentes a la adquisición de estos valores en tanto se justifiquen adecuadamente.

En este sentido, cuando el período de generación de las rentas manifestadas sea superior a dos años, al rendimiento neto, positivo o negativo, obtenido le será de aplicación una reducción del 30 por 100, de tal forma que únicamente el 70% del citado rendimiento neto se integraría en la base imponible del inversor.

Los rendimientos positivos se encontrarán sometidos, con carácter general, a la obligación de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a un tipo del 18 por 100, por parte de la entidad depositaria operante en territorio español o por la entidad, asimismo operante en territorio español, que tenga a cargo su gestión de cobro o, finalmente, por la entidad financiera que opere en territorio español que tenga a su cargo la materialización de las operaciones de amortización o reembolso de los activos.

Para proceder al reembolso de los Certificados WorldLeader™ objeto de la presente emisión, en tanto que son calificados como activos financieros, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos, así como el precio al que se realizó la operación, mediante la presentación de la preceptiva certificación acreditativa de su adquisición.

II.1.2.2 Rentas derivadas de la transmisión de estos valores

En relación con las rentas derivadas de la transmisión a título oneroso de los Certificados WorldLeader™ objeto de la presente emisión, tendrán la calificación, asimismo, de rendimientos del capital mobiliario, cuantificables por la diferencia entre el valor de transmisión de los mismos y su valor de adquisición o suscripción, computándose a estos efectos los gastos accesorios de adquisición o enajenación en tanto se justifiquen adecuadamente.

El rendimiento, positivo o negativo, del capital mobiliario así cuantificado se integrará en la parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, procediendo practicar una reducción del 30 por 100 de su importe en los casos en los que el período de tenencia del Certificado WorldLeader™ transmitido en el patrimonio del sujeto pasivo haya sido superior a dos años, de tal forma que, en este último caso, únicamente el 70% del rendimiento neto se integraría en la base imponible del inversor. A estos efectos, resulta de aplicación lo dispuesto en el último párrafo de la letra b) del número 2 del artículo 23 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando como consecuencia de una transmisión de estos valores se manifestasen rendimientos negativos y el inversor procediese a adquirir Certificados WorldLeader™ dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dicha transmisión.

Las rentas positivas derivadas de la transmisión de los valores objeto de la presente emisión, en cuanto que activos financieros, se encuentran, con carácter general, sometidas a retención a cuenta, al tipo del 18 por 100, por parte de la entidad financiera, operante en territorio español, que reciba la orden de venta o que actúe por cuenta del transmitente.

Para proceder a la transmisión de los Certificados WorldLeader™ objeto de la presente emisión, dada su condición de activos financieros, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos, así como el precio al que se realizó la operación, mediante la presentación de la preceptiva certificación acreditativa de su adquisición.

II.1.3 Impuesto sobre Sociedades

La fiscalidad sobre la renta obtenida por personas jurídicas, así como determinadas entidades sin personalidad jurídica, residentes en territorio español, se encuentra regulada, básicamente, por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y por el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

II.1.3.1 Rendimiento derivado del reembolso de estos valores en la Fecha de Ejercicio

Las rentas percibidas por el titular de los Certificados WorldLeader™ objeto de la presente emisión, sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, tendrán la consideración, con carácter general, de renta sometida a tributación en dicho Impuesto, de conformidad con las normas para la determinación de la base imponible en el régimen de estimación directa, contenidas en el artículo 10.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo dispuesto en las letras q) y s) del artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, estas rentas podrían encontrarse exceptuadas de la obligación de retener en la medida que los Certificados sean finalmente admitidos a negociación en un mercado organizado situado en la OCDE o en un mercado secundario oficial de valores español, como sería el caso de las Bolsas de Valores españolas.

II.1.3.2 Rentas derivadas de la transmisión de estos valores

En relación con la renta derivada de la transmisión de los Certificados WorldLeader™ por parte de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, ésta se determina, con carácter general, de acuerdo con las normas contables aplicables, con arreglo a la remisión contenida en el artículo 10.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, teniendo la consideración de renta integrable en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

Esta renta se encontraría exonerada de la obligación de practicar retención de acuerdo con las mismas consideraciones realizadas en el apartado precedente.

II.1.4 Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La fiscalidad sobre la renta obtenida por personas o entidades no residentes en territorio español se encuentra regulada, básicamente, por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y otras normas tributarias y por el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

En el caso de contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que operen mediante establecimiento permanente situado en territorio español, a las rentas obtenidas como consecuencia de la titularidad y transmisión de los Certificados WorldLeader™ les serán de aplicación las normas expuestas en el apartado II.1.3, con las particularidades establecidas en el capítulo III de la Ley

41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y otras normas tributarias.

Las rentas percibidas por el titular de los Certificados WorldLeader™ objeto de la presente emisión, cuando las mismas sean obtenidas por una persona física o entidad no residente sin establecimiento permanente en territorio español, tendrán la consideración, con carácter general, de renta no sometida a tributación en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, por no considerarse obtenida en nuestro país, en la medida que no se trate de rendimientos del capital mobiliario satisfechos por personas o entidades residentes en territorio español y siempre que los mismos no retribuyan prestaciones de capital utilizadas en territorio español.

III. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS WORLDLEADER™ Y A LOS INVERSORES ESPAÑOLES

Deutsche Bank AG cumplirá con las obligaciones de información que la legislación española establece para emisiones vivas con valores en circulación así como las obligaciones de información exigidas por la CNMV, la Bolsa de Madrid y el SCLV.

De la misma manera, Deutsche Bank, S.A.E., en nombre y representación del Emisor, comunicará a la CNMV, la Bolsa de Madrid y el SCLV los cambios y ajustes en la composición del WorldLeader Index™ cada vez que esta recomposición se lleve a cabo, así como cualquier otro hecho relevante que afecte a los Certificados WorldLeader™.

Los inversores podrán tener acceso a información relativa al Índice WorldLeader™ y a la cotización de los Certificados WorldLeader™ en las páginas de Reuters DBWORLDLEADER y DE840827=DBBL respectivamente.

Asimismo, Deutsche Bank, S.A.E., entregará a cada inversor un Tríptico-resumen informativo en el que figuren todos los datos relevantes del Folleto Informativo. El Folleto Informativo, la Información Complementaria y dicho Tríptico-resumen se encuentra a disposición de los inversores en el domicilio social de Deutsche Bank, S.A.E., Paseo de la Castellana, 18, Madrid, así como en todas sus oficinas y las de sus Agentes Autorizados y en la CNMV. También será remitido a los inversores que lo soliciten por correo.

Igualmente, Deutsche Bank pondrá a disposición de los inversores un número de teléfono de Madrid con la intención de responder a cualquier duda que se plantee en relación con los Certificados WorldLeader™, así como para solicitar el Tríptico-resumen informativo o cualquier otro documento, como la Notificación de Ejercicio, referidos a los Certificados WorldLeader™.

Por último, el Emisor informará a la CNMV, la Bolsa de Madrid y al SCLV, y publicará en al menos un diario de circulación nacional con la antelación suficiente, la Fecha de Ejercicio de los Certificados WorldLeader™, con la intención de que los inversores estén informados de su derecho a liquidar los mismos. Para los inversores que suscriban los Certificados WorldLeader™ a

través de Deutsche Bank, S.A.E., y los mantengan en las cuentas de custodia de valores en dicha entidad, Deutsche Bank, S.A.E., será el Tenedor de los Valores y actuará en nombre y por cuenta de los inversores. No obstante, en un contrato de agencia celebrado por el Emisor y Deutsche Bank, S.A.E., ambas partes han acordado que los Certificados WorldLeader™ de los que Deutsche Bank, S.A.E., sea Tenedor (ya sea en su propio nombre o en nombre y por cuenta de los inversores) se entenderán ejercitados automáticamente en la Fecha de Ejercicio incluso si no mediara el envío de una Notificación de Ejercicio.

DEUTSCHE BANK AG LONDON

P.p.:

D. Luis Martín Jadraque

Management Discussion

El ejercicio de 1999 estuvo marcado por diversas decisiones de importancia trascendental para el futuro desarrollo del Grupo Deutsche Bank.

Con la puesta en marcha del proceso de integración de Bankers Trust iniciado en 1998, cumplimos nuestro objetivo de intensificar nuestro posicionamiento en el mercado de Estados Unidos.

Una serie de áreas de Bankers Trust fueron reagrupadas con otras de Deutsche Bank AG y sociedades consolidadas, especialmente en las plazas de Nueva York y Londres. Ya empiezan a dar frutos las sinergias potenciales derivadas de la integración de Bankers Trust.

Con efecto al 1 de enero de 1999 Deutsche Bank AG ha procedido a escindir su área de Retail Banking en Alemania, trasladándola a Bank 24 AG. De este modo combinamos la oferta de servicios de las sucursales y su competencia en materia de asesoría con la disponibilidad permanente y los especiales servicios de banca directa. Esta empresa ha cambiado su nombre por Deutsche Bank 24 AG. La nueva empresa se puso en marcha con 17.500 empleados, 6,8 millones de clientes y un total de activos de 43 mil millones de €.

Además, hemos trasladado todo el área de servicios de pago y valores con efecto al 1 de julio de 1999 a la sociedad independiente European Transaktion Bank AG (e.t.b), que inició sus actividades con 3.000 empleados. No sólo atiende a empresas del Grupo sino también a otras entidades de crédito, que por razones de costes, no desean ocuparse internamente de estas operaciones.

Mediante nuestras inversiones fuera de las fronteras de Alemania en el ejercicio comentado, hemos ampliado considerablemente nuestra base de actividades. Sobre todo la integración de Bankers Trust ha contribuido a un notable ascenso de las comisiones netas, que totalizaron 8,1 miles de millones de €. Logramos incrementar los ingresos totales hasta 21,9 miles de millones de €.

Beneficio del ejercicio

El beneficio neto consolidado del ejercicio de 1999 se elevó a 2,6 miles de millones de €, es decir, el más alto de la historia. Con ello se superó en casi un 50% el resultado del ejercicio anterior, el cual se había visto favorecido por ingresos no recurrentes.

Margen de intermediación antes de dotaciones al fondo de provisiones.

El margen de intermediación antes de dotación al fondo de provisiones mejoró con respecto al año anterior en un 19,5 %, totalizando los 6,6 miles de millones de €. Alrededor de la mitad de este crecimiento tuvo su origen en las sociedades incorporadas por primera vez al perímetro de consolidación, destacándose entre ellas Bankers Trust y Deutsche Bank S.A./N.V., Bruselas. Al aumento del margen de intermediación contribuyó también en gran medida el área de Empresas e Instituciones, así como los ingresos por participaciones minoritarias.

Dotaciones al fondo de insolvencias

Las dotaciones netas al fondo de insolvencias han alcanzado los 616 millones de €. Los fondos constituidos por riesgo de insolvencia, de 1,1 miles de millones de €, fueron superiores a los del ejercicio anterior, lo que obedeció especialmente al crecimiento de provisiones para insolvencias en Alemania. En cambio, se lograron liberar provisiones para riesgo-país por 300 millones de €, debido a la reducción del volumen crediticio o a

la disminución de las necesidades de cobertura como consecuencia de una mejor calificación de países. El volumen total del fondo de insolvencias del Grupo alcanzó 7,9 miles de millones de €, lo que supone un 2,8 % de la inversión crediticia (1998: 2,9 %).

El volumen de créditos fallidos se situó en 800 millones de €. Como para estos saneamientos se habían constituido provisiones en los años anteriores, estos sólo afectaron mínimamente el resultado de 1999. La cuota de fallidos (en relación con la inversión crediticia), se mantuvo en el 0,30 %.

Margen de intermediación después de provisiones para insolvencias

El margen de intermediación después de provisiones para insolvencias creció en un 27,6 %, totalizando 6 mil millones de €.

Comisiones netas

Las comisiones netas superaron en un 52,2 % el valor reportado en el ejercicio anterior. De este modo, el resultado neto de comisiones se ha convertido en la base fundamental de los ingresos del Grupo. El fuerte crecimiento de 2,8 miles de millones de € se debió, con 1,8 miles de millo-

nes de €, a la aportación de las sociedades por primera vez consolidadas y a variaciones en los tipos de cambio; sin tener en cuenta estos dos factores, las comisiones netas aumentaron un 17 %. Cabe destacar el importante papel de áreas de gestión de valores y de gestión de activos, con una participación del 80 % en el incremento total de las comisiones. El volumen de los activos gestionados, excluidas las inversiones de capital de las compañías de seguros, ascendieron a 649 miles de millones de €.

Resultado neto de la cartera de negociación

Los resultados de las operaciones asignadas a nuestra cartera de negociación fue del orden de los 4,8 miles de millones de €, superando así con creces nuestras expectativas. Esta cifra superó el resultado del ejercicio anterior en 3 mil millones de €, lo que supone un aumento del 168 %.

En cada uno de los cuatros trimestres de 1999 el resultado neto de esta área fue mayor de mil millones de €. Las operaciones en valores fueron las que más aportaron al total, con 2,7 miles de millones de € y, en este contexto, sobre todo por compra y venta de valores de renta variable. En las operaciones en divisas y metales,

y pese a la desaparición de las diferencias de cambio dentro del área del euro, se logró incrementar el resultado hasta 833 millones de € (+ 37,5 %). Las operaciones con otros instrumentos financieros, que en el ejercicio anterior se habían visto afectadas por turbulencias en mercados emergentes, arrojaron un resultado de 1,3 miles de millones de €.

Resultado por operaciones de seguro

El resultado por operaciones de seguro se incrementó en un 14,6 %, hasta cifrarse en 385 millones de €.

Resultado neto de las inmovilizaciones financieras

El resultado neto de las inmovilizaciones financieras, de 2 mil millones de €, obedece en gran parte a la venta de participaciones de Allianz así como, en menor medida, a la venta de participaciones en fondos de inversión.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación se situaron en 1999 en 15,7 miles de millones de €. El fuerte aumento con respecto al ejercicio anterior, del 55,6 %, se debe a primeras consolidaciones, sobre todo de Bankers Trust, pero también a subidas de los tipos de

cambio que originaron un fuerte aumento de los gastos de explotación en el extranjero. Si eliminamos estos efectos especiales, los gastos de explotación sólo crecieron en un 15,4 %.

Más del 60 % de los gastos de explotación correspondieron a costes de personal (9,7 miles de millones de €). El crecimiento del 56 % obedece sobre todo a desembolsos de incentivos en función del rendimiento, sobre todo en el área de banca de inversión, pero también a primeras consolidaciones y a efectos de las variaciones en los tipos de cambio. Debido a nuestra expansión fuera de las fronteras alemanas, la cifra media de empleados experimentó una subida del orden del 16 %, completando ahora los 78.229.

Los Otros gastos de explotación se situaron en 5,1 miles de millones de €. El desarrollo interno de aplicaciones informáticas sigue gozando para nosotros de absoluta prioridad. Por eso, hemos incrementado significativamente las inversiones en este sector. Además, hemos incrementado los gastos de publicidad y de información al cliente.

Otros ingresos/gastos

Los Otros ingresos, que en el ejercicio anterior se habían visto favorecidos excepcionalmente por el reparto especial de dividendos de Daimler-Benz AG, incorporan un beneficio de 600 millones de € provenientes de la cobertura del precio de compra en dólares de Bankers Trust.

En el contexto de la introducción del euro y para las medidas técnicas adoptadas en ocasión de la llegada del nuevo milenio, se incurrió en gastos por valor de 384 millones de €. Las amortizaciones practicadas sobre fondos de comercio fueron de 473 millones de €, de las cuales 263 millones de € correspondieron a Bankers Trust.

Resultado

El resultado de las actividades operativas ordinarias antes de gastos de reestructuración totalizó los 5 mil millones de €, lo que supone un aumento del 23,3 %.

Gastos de reestructuración

Para aprovechar las sinergias potenciales de la integración de Bankers Trust se efectuaron gastos de reestructuración por importe de 1,2 miles de millones de €. En el marco de la primera consolidación, de este

importe, 630 millones de € se contabilizaron con cargo a fondo de comercio y 531 millones de € con cargo a la cuenta de resultados. Además, en el marco de la escisión del área de Retail Banking en Alemania, se han efectuado gastos de reestructuración por un valor de 300 millones de €.

Impuestos sobre sociedades

El gasto en impuestos se situó en 1,5 miles de millones de €, lo que supone un descenso del 34,3 % respecto al ejercicio anterior; esto es atribuible principalmente a la reducción del impuesto sobre beneficios no repartidos, así como a la mayor generación de ingresos exentos de impuestos.

Beneficio del ejercicio

Después de impuestos, el beneficio neto se situó en 2,6 miles de millones de €, lo que equivale a un incremento del 49,0 % con respecto al ejercicio anterior.

Ratios

El resultado por acción mejoró, pasando de 3,50 € en 1998, a 5,05 € en 1999 (sin amortización de fondo de comercio) y a 4,25 € (con amortización de fondo de comercio). La rentabilidad de los recursos propios (RoE) antes

de impuestos alcanzaba el 23,3 % (sin amortización de fondo de comercio) o el 20,8 % (con amortización de fondo de comercio).

Hemos ampliado las bases para el cálculo del ratio de eficiencia. Con excepción de las dotaciones por insolvencia, de los gastos de reestructuración y de los impuestos pagados, hemos incluido en este ratio todos los componentes de gastos existentes. Así, el ratio de eficiencia sin amortización de fondo de comercio se cifró en el 73,6 %, 1998: 69,1 % (incl. fondo de comercio en 1999, 75,6 %).

Beneficio consolidado

Someteremos a la aprobación de la Junta General del 9 de junio de 2000 el aumento del reparto de dividendo de 1,12 € a 1,15 € proveniente del beneficio de balance de Deutsche Bank AG. Incluyendo el abono fiscal imputable de 0,49 € por acción, nuestros accionistas residentes percibirán un importe total de 1,64 € por acción (1998: 1,61 €).

Clientes Particulares y Banca Privada

La División Clientes Particulares y Banca Privada se encuentra en una fase de reestructuración y expansión. En este sentido cabe destacar la esci-

sión de Deutsche Bank 24, la ampliación de las actividades de banca privada, la integración de Bankers Trust, la incorporación de Deutsche Bank S.A./N.V. (denominada hasta entonces Crédit Lyonnais Belgium), así como la ampliación de las actividades en Francia, Polonia y España. Como consecuencia, los gastos de explotación crecieron muy por encima del nivel del ejercicio anterior. También en este contexto cabe interpretar los elevados gastos de reestructuración, que incidieron negativamente en el beneficio antes de impuestos de esta División, que totalizó 201 millones de €, es decir, en 375 millones de € menos que en el ejercicio anterior.

División Empresas e Inmuebles

La División Empresas e Inmuebles logró mejorar el resultado de la actividad ordinaria antes de impuestos en 124 millones de €, totalizando 927 millones de €. Además de los ingresos provenientes de la distribución de fondos inmobiliarios cerrados y abiertos, a esta favorable evolución contribuyeron las actividades del área de Financial Services, con su acertada estrategia de expansión en Europa y Estados Unidos.

División Empresas e Institucionales Globales

A la magnífica evolución de las actividades de la División Empresas e Instituciones Globales contribuyó, por un lado, la integración de Bankers Trust. Por otro, el consecuente aprovechamiento del potencial derivado de las inversiones realizadas el año anterior y de la evolución positiva de los mercados financieros. Con este trasfondo, el beneficio de la actividad ordinaria antes de impuesto de esta División se cuadruplicó con respecto al ejercicio anterior, totalizando 2.225 millones de €. Esto permitió compensar la amortización relativamente elevada de fondos de comercio y los importantes gastos en medidas de reestructuración. También el ratio de eficiencia de esta División mejoró notablemente. Esto demuestra que se puede elevar la eficiencia a la vez que se aumentan significativamente las primas a empleados en función del rendimiento, en el marco del sistema de incentivos. Los magníficos resultados de esta División se reflejaron también en un índice RoE del 21 %, lo que supone un aumento del 14 % respecto al ejercicio anterior.

Gestión de Activos

Debido a la fuerte expansión de su actividad y a la incorporación de las actividades de Bankers Trust, la División Gestión de Activos se ha transformado entretanto en una de las gestoras de carteras más importantes a escala mundial. Geográficamente, la integración de Bankers Trust nos permitió ampliar nuestra presencia en Estados Unidos y Japón. A esto se sumó la favorable evolución de los mercados, que redundó en una expansión notable de los volúmenes gestionados. En este entorno, el beneficio de la actividad ordinaria antes de impuestos registró un incremento considerable con respecto al ejercicio anterior, pasando de 202 millones de € a 581 millones de €. El aumento de los gastos administrativos está relacionado, entre otros factores, con la integración de Bankers Trust. Con un ratio de eficiencia del 59 %, esta División asume una posición líder.

Global Technology and Services

La evolución de la División Global Technology and Services estuvo fuertemente marcada por la incorporación de Bankers Trust. Para la atención de entidades financieras se creó la nueva área de "Global Institutional Services

(GIS)", con sus segmentos Custody, Global Cash Management-Financial Institutions, Investor Services y Corporate Trust and Agency Services. La mayor parte de los ingresos externos obtenidos por la División es atribuible a ésta última área. Además, en 1999 se creó el European Transaction Bank (e.t.b), el banco más grande de transacciones de Alemania, que ofrece servicios a otros bancos y genera por ello ingresos externos al Grupo. La División Global Technology and Services otorgó especial prioridad al desarrollo de productos para el pujante mercado de comercio electrónico. Esto explica esencialmente la reducción en 106 millones de € respecto al ejercicio anterior del resultado de las actividades ordinarias antes de impuestos de esta División, que se situó en - 16 millones de €.

Balance

Los activos totales del Grupo ascendieron en 1999 a 839,9 miles de millones de €, lo que equivalió a un aumento de 213,3 miles de millones de € (+ 34,0 %). La totalidad de este incremento se registró en el primer semestre del ejercicio, ya que en la segunda parte del año los activos totales se redujeron en 7,7 miles de millones de €. Las sociedades

por primera vez consolidadas, como Bankers Trust y Deutsche Bank S.A./N.V., Bruselas, aportaron alrededor de 82 miles de millones de € al crecimiento total.

La tasa de crecimiento de las posiciones ponderadas de riesgos según las normas del BIP (activos de riesgos y posiciones de riesgo de mercado) fue, con un + 15,1 %, mucho menor que la de los activos totales; hemos aprovechado las titularizaciones con garantía de activos (*Asset Backed-Securitisation*) para reducir los activos de riesgo.

El aumento de la cartera de negociación, que totalizó 233 mil millones de € se debió principalmente a la expansión de la cartera de valores (+ 39,8 miles de millones de €), así como a la revalorización positiva de derivados financieros (+ 22,4 miles de millones de €).

La inversión crediticia, excluyendo las adquisiciones temporales de activos, se elevó a 284,1 miles de millones de €. Este crecimiento del 14,3 % (35,6 miles de millones de €) es básicamente atribuible al segmento de créditos concedidos a empresas y entidades de crédito extranjeras.

Los depósitos de entidades de crédito, que subieron en 23,6 miles de millones de €, eran exclusivamente

imposiciones a plazo; los depósitos a la vista se redujeron, en 15,9 miles de millones de €. Los recursos de clientes totalizaron 291,0 miles de millones de €; el aumento de 61,8 miles de millones de € se repartió por partes iguales entre depósitos a la vista y depósitos a plazo.

Debido a una mayor refinanciación de nuestro banco a través de la emisión de bonos y obligaciones, los débitos representados por valores negociables aumentaron en 61,1 miles de millones de €, situándose en 164,1 miles de millones de €.

A través de sociedades extranjeras se efectuaron ocho emisiones de valores subordinados por un volumen de 2,4 miles de millones de €. Incluyendo 5,2 miles de millones de € provenientes de primeras consolidaciones, el capital subordinado totalizó 15,5 miles de millones de €.

El valor de mercado de la cartera de valores cotizados en bolsa se situó en 60,9 miles de millones de €, mientras que su valor contable fue de 42,6 miles de millones de €. La diferencia representaban reservas de plusvalía de 18,3 miles de millones de € (fines de 1998: 19,3 miles de millones de €).

Recursos propios

De la ampliación de capital ejecutada en abril de 1999, obtuvimos recursos propios por valor de 3,3 miles de millones de €. Además, fortalecimos nuestra base de recursos propios mediante 1,8 miles de millones de € por dotación a reservas del beneficio neto del ejercicio de 1999. En total, los recursos propios ascendieron a 23,1 miles de millones de €.

Los recursos propios según los criterios del BIP crecieron en 5,8 miles de millones de €, situándose en 35,2 miles de millones de €. La cuota de recursos propios del 12,0 % supera claramente el mínimo exigido del 8 %.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Grupo Deutsche Bank

CUENTA DE RESULTADOS			
en mill. de €	[Notas]	1.1.-31.12. 1999	1.1.-31.12. 1998
Margen de intermediación	[3], [9], [15]	6.619	5.539
Fondos de insolvencias	[4], [16]	616	835
Margen de intermediación después de fondos de insolvencias		6.003	4.704
Comisiones netas	[17]	8.084	5.311
Resultado neto de la cartera de negociación	[18]	4.761	1.774
Resultado de las operaciones de seguro	[19]	385	336
Resultado de las inmovilizaciones financieras	[6], [20]	2.007	1.182
Gastos de explotación	[7], [8], [21]	15.746	10.121
Otros ingresos/gastos de explotación	[8], [22]	- 523	846
Resultado antes de gastos de reestructuración e impuestos		4.971	4.032
Gastos de reestructuración	[23]	884	-
Resultado antes de impuestos		4.087	4.032
Impuestos sobre los beneficios ordinarios	[24]	1.516	2.306
Beneficio neto		2.571	1.726
Beneficios/quebrantos extraordinarios		-	-
Impuestos sobre beneficios extraordinarios		-	-
Resultado del ejercicio		2.571	1.726
APLICACIÓN DEL BENEFICIO			
en mill. de €	[25]	1999	1998
Beneficio del ejercicio		2.571	1.726
Beneficio atribuible a minoritarios		50	38
Pérdida atribuible a minoritarios		5	2
Asignación a reservas		1.820	10
Beneficio neto consolidado		706	1.680
ÍNDICES SOBRE EL RESULTADO POR ACCIÓN			
en €	[26]	1999	1998
Resultado por acción (sin amortización de fondo de comercio)		5,05	3,50
Resultado por acción (con amortización de fondo de comercio)		4,25	3,17
Resultado diluido por acción (sin amortización de fondo de comercio)		4,86	3,50
Resultado diluido por acción (con amortización de fondo de comercio)		4,09	3,17

Balance

Grupo Deutsche Bank

ACTIVO			
en mill. de €	[Notas]	31.12.1999	31.12.1998
Caja y depósitos en bancos centrales	[27]	21.879	20.175
Entidades de crédito	[3], [28]	115.453	92.697
Créditos sobre clientes	[3], [29]	352.371	274.825
Fondo de provisiones para insolvencias	[4], [32]	- 7.850	- 7.158
Cartera de negociación	[5], [33]	233.000	169.003
Inmovilizaciones financieras	[6], [34]	70.206	45.309
Activos inmateriales	[7], [35]	8.536	1.754
Inmovilizado material	[8], [36]	9.049	5.560
Inversiones financieras de las compañías de seguros	[37]	21.472	16.718
Activos de impuestos sobre sociedades	[38]	7.277	2.750
Otros activos	[39]	8.472	4.970
Total activo		839.865	626.603
PASIVO			
en mill. de €		31.12.1999	31.12.1998
Entidades de crédito	[10], [42]	174.655	151.032
Débitos a clientes	[10], [43]	291.042	229.208
Débitos representados por valores negociables	[10], [44]	164.060	102.947
Cartera de negociación acreedora	[11], [45]	123.268	81.555
Provisiones para Riesgos y Cargas	[12], [46]	31.755	24.598
Pasivos de impuestos sobre sociedades	[47]	7.852	4.325
Otros pasivos	[48]	7.705	7.842
Capital subordinado	[49]	15.504	7.186
Intereses minoritarios		877	269
Recursos propios	[50]	23.147	17.641
Capital suscrito		1.573	1.363
Prima de emisión		10.438	7.265
Reservas		10.430	7.333
Beneficio neto consolidado	[25]	706	1.680
Total pasivo		839.865	626.603

Variaciones de los recursos propios

Grupo Deutsche Bank

VARIACIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS			
en mill. de €	[Nota 50]	1999	1998
Recursos propios del Grupo al final del año precedente		17.641	16.405
Capital suscrito			
Ampliación de capital suscrito de Deutsche Bank AG		+ 210	+ 4
Prima de emisión			
Traspaso a reservas de la prima resultante del aumento del capital suscrito		+ 3.173	+ 110
Reservas			
Traspaso a reservas proveniente del beneficio neto		+ 1.820	+ 10
Diferencia de tipos de cambio		+ 155	- 127
Otras variaciones		+ 42	+ 48
Beneficio neto consolidado		+ 706	+ 1.680*
Dividendos Deutsche Bank AG		- 600	- 489
Recursos propios del Grupo al final del período		23.147	17.641

* incluida la dotación a reservas aprobada por la Junta General de 1999 de 1.080 mill. de €

Estado de Flujos de Tesorería

Grupo Deutsche Bank

FLUJOS DE TESORERÍA			
en mill. de €	[Nota 51]	1999	1998
Beneficio neto del ejercicio		2.571	1.726
Partidas de naturaleza no monetaria comprendidas en el beneficio neto del ejercicio y ajuste para conciliar el beneficio neto con los flujos de tesorería de las actividades ordinarias			
Amortizaciones, rectificaciones de valor, rectificaciones de amortizaciones y variación de las provisiones		9.051	4.009
Variación de otras partidas de naturaleza no monetaria		19.500	3.898
Beneficio procedente de la venta de inmobilizaciones financieras e inmobilizado material		- 1.787	- 202
Otros ajustes (netos)		- 4.190	- 5.230
Subtotal		25.145	4.201
Variación de los activos y pasivos por actividades ordinarias, tras la eliminación de los elementos de naturaleza no monetaria			
Créditos			
sobre entidades de crédito		- 22.137	- 9.654
sobre clientes		- 50.325	- 10.645
Cartera de negociación		- 12.226	- 42.996
Otros activos provenientes de las actividades ordinarias		- 15.338	209
Débitos			
a entidades de crédito		24.268	43.289
a clientes		29.622	6.568
Débitos representados por valores negociables		43.265	24.857
Otros pasivos provenientes de las actividades ordinarias		3.410	2.299
Intereses y dividendos percibidos		32.135	27.927
Intereses pagados		- 25.516	- 22.388
Cobros extraordinarios		1.082	1.652
Desembolsos extraordinarios		- 1.605	- 808
Pagos de impuestos sobre sociedades		- 1.467	- 1.153
Flujos netos de tesorería por actividades ordinarias		30.313	23.358
Cobros por venta de			
inmobilizaciones financieras		30.005	11.865
inmobilizado material		1.598	659
Desembolsos por adquisición de			
inmobilizaciones financieras		- 50.356	- 22.090
inmobilizado material		- 5.972	- 1.709
Efectos de las variaciones del perímetro de consolidación		- 5.271	5
Variaciones resultantes de otras actividades de inversión (netas)		- 4.754	- 2.329
Flujos netos de tesorería por actividades de inversión		- 34.750	- 13.599
Cobros por la emisión de acciones		3.383	115
Dividendos pagados		- 600	- 489
Variaciones del capital subordinado		3.318	572
Flujos netos de tesorería por actividades de financiación		6.101	198
Medios líquidos al final del período precedente		20.175	10.272
Flujos netos de tesorería por actividades ordinarias		30.313	23.358
Flujos netos de tesorería por actividades de inversión		- 34.750	- 13.599
Flujos netos de tesorería por actividades de financiación		6.101	198
Efectos de las variaciones de los tipos de cambio		40	54
Medios líquidos al final del período		21.879	20.175

Notas

Las cuentas consolidadas de Deutsche Bank para el ejercicio de 1999 están en conformidad con las normas International Accounting Standards (IAS) en vigor al cierre del balance y cumplen así las exigencias del artículo 292a del Código Mercantil de Alemania, quedando exento de la obligación de establecer un balance consolidado según el derecho comercial alemán. Además, se cumplen las exigencias de la Unión Europea relativas a la obligación de publicar información financiera.

Por primera vez hemos establecido el Informe Anual según las normas IAS en euros. Para facilitar la interpretación, los valores publicados en las presentes cuentas consolidadas están expresados en millones de euros (€). Se han aplicado todas las normas IAS actualmente en vigencia. No hemos aplicado prematuramente ninguna norma IAS aprobada que no haya entrado en vigor.

Se ha adaptado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Deutsche Bank a las prácticas internacionales. La inclusión del resultado de las inversiones financieras en el resultado de las actividades ordinarias y su contabilización por separado en la cuenta de resultado atiende a la creciente importancia de

la gestión de la cartera de inversiones financieras para las actividades de las entidades de crédito. En el epígrafe Saldo de otros ingresos/gastos derivados de la actividad ordinaria se contabilizan ahora partidas que antes se reportaban como Otros ingresos/gastos operativos y Otros ingresos/gastos. Como consecuencia de la interpretación internacionalmente restrictiva de los gastos extraordinarios, ya no se asignan ingresos/gastos ordinarios a ingresos/gastos extraordinarios. Se procedió a ajustar las cifras del ejercicio anterior según la nueva estructura de la cuenta de resultados.

Las diferencias entre las cuentas anuales según las normas IAS y la rendición de cuentas según el derecho mercantil alemán se comentan en la página 121.

[1] Perímetro de consolidación

En las cuentas consolidadas se han incluido, además de Deutsche Bank AG, 94 sociedades alemanas (1998: 134) y 873 sociedades extranjeras (1998: 280). 28 sociedades alemanas y 622 extranjeras fueron consolidadas por vez primera en 1999; 68 sociedades alemanas y 29 extranjeras fueron excluidas del círculo de sociedades consolidadas.

El círculo de las sociedades incluidas en las cuentas consolidadas fue ampliado sobre todo por adquisiciones. Entre otras, la integración del Grupo Bankers Trust mediante la adquisición de la holding Bankers Trust Corporation, Nueva York. De este modo, fueron incluidas 12 sociedades nacionales y 557 sociedades extranjeras del Grupo Bankers Trust en las cuentas consolidadas.

Además, a comienzos de 1999 se procedió a la compra y consolidación del Crédit Lyonnais Belgium Finance S.A., Bruselas, que ahora se denomina Deutsche Bank S.A./N.V., y de sus sociedades filiales DB Finance (Luxembourg) S.A., Luxemburgo, DB Services S.A./N.V., Bruselas, y Atomium plc, Dublín.

El círculo de sociedades consolidadas fue ampliado con las sociedades, adquiridas en 1999, BCH Group plc, Bristol, con su filial BCH Vehicle Management Ltd., Bristol, así como la Boullion Aviation Services, Inc, Bellevue, EE.UU., con sus cuatro filiales, adquiridas a fines de diciembre de 1998.

Deutsche Wohnen AG, Eschborn, y cinco filiales fueron consolidadas en base a un acuerdo de control con Deutsche Grundbesitz Management GmbH, Eschborn.

Incluidas por primera vez fueron, además, las siguientes sociedades:

- DB (Asia Pacific) Training Centre Pte. Ltd., Singapur,
- DB Immobilien GmbH, Frankfurt del Meno,
- DBPB Services S.A., Ginebra
- DB Re S.A., Luxemburgo,
- DB Vehicle Solutions Ltd., Londres,
- DB Servicios de Consultoría e Informática, S.A., Barcelona,
- Deutsche Bank S.A., París
- Deutsche Holdings (BTI) Ltd., Londres,
- Deutsche Software (India) Private Ltd., Bangalore,
- European Transaction Bank Aktiengesellschaft, Eschborn,
- RILENO S.p.A., Milán
- Servicegesellschaft der Deutsche Bank 24 mbH, Bonn,
- Taunus Corporation, Wilmington, EE.UU.,
- Telefon-Servicegesellschaft der Deutschen Bank mbH, Frankfurt del Meno

y otras 16 sociedades con sede en Wilmington, EE.UU., que tienen como objeto social la emisión de instrumentos híbridos de capital: Deutsche Bank Capital LLC I, II, III, IV y V y Deutsche Bank Capital Funding LLC I, II y III, incluso las fiduciarias de nombre idéntico antepuestas (“Trusts”).

Deutsche Morgan Grenfell Group registró 3 entradas y 18 salidas de sociedades. En el Grupo DB Industrial Holdings se han consolidado otras dos nuevas sociedades. Deutsche Asia Pacific Holdings Group registró cuatro entradas y cinco salidas y Deutsche Australia Group, once entradas y una salida.

Deutsche Bank Americas Group amplió su círculo de consolidación en 13 sociedades, incluida el Grupo Boullion Aviation Services mencionado anteriormente. Una empresa salió en el subgrupo Deutsche Bank Canada, Toronto, se incorporaron dos sociedades, y en el Versicherungsholding der Deutschen Bank Aktiengesellschaft, otras dos sociedades.

Del subgrupo Deutsche Immobilien Leasing GmbH, Düsseldorf, fueron excluidas 64 empresas del círculo de sociedades consolidadas, puesto que con la nueva estructura de la sociedad ya no cumplían las premisas para su inclusión en las cuentas consolidadas de Deutsche Bank. Una nueva sociedad ha sido incluida en el subgrupo Deutsche Immobilien Leasing GmbH.

Igualmente excluidas del círculo de sociedades consolidadas fueron las sociedades:

- Elektro-Export-Gesellschaft mbH, Nuremberg,
 - Süddeutsche Vermögensverwaltung GmbH, Frankfurt del Meno,
 - Rangegrow, Londres.
- KCB-Beteiligungs-Aktiengesellschaft, Duisburg, fue fusionada con Alma Beteiligungsgesellschaft mbH, Frankfurt del Meno, y ésta se fusionó con Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Frankfurt del Meno. DB Service S/C Ltda.,

Se fusionaron además:

- DB Service S/C Ltda., São Paulo, con Deutsche Bank S.A., Banco Alemão, São Paulo,
- DB Leasing - Sociedade de Locação Financeira Mobiliária, S.A., Lisboa con Deutsche Bank de Investimento, S.A., de Lisboa, el cual adoptó el nombre de Deutsche Bank (Portugal), S.A.,
- Deutsche Bank France S.A. París, con Deutsche Bank AG, Sucursal París.

La modificación del círculo de empresas consolidadas – principalmente la inclusión de Bankers Trust – ha ejercido influencia en importantes partidas del balance consolidado del Grupo, a saber:

De la primera consolidación de Bankers Trust y Deutsche Bank S.A./N.V., Bruselas, resultaron fondos

de comercio por un valor de 6.800 miles de millones de € y de 200 millones de € respectivamente, los cuales serán amortizados durante 15 años.

Los resultados de las actividades operativas de Bankers Trust están contenidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo a partir de la fecha de su adquisición (*closing date*: 4 de junio de 1999).

Por su escasa importancia para los estados financieros, no fueron consolidadas 557 empresas alemanas y extranjeras vinculadas; su participación agregada en el activo total del Grupo era del orden del 0,2 %. Conforme a la norma IAS 27, otras 71 sociedades fueron excluidas del perímetro de consolidación, puesto que, o bien el ejercicio del derecho de voto es restringido o las participacio-

nes son mantenidas sólo para su venta posterior.

El círculo de sociedades puestas en equivalencia fue ampliado con las siguientes sociedades:

- Asia Leasing Ltd., Hamilton,
 - Baranka N.V., Rotterdam,
 - Cassa di Risparmio di Asti S.p.A., Asti,
 - IMLY B.V., Rotterdam,
 - Mastheads General Partnership, George Town, Cayman Islands,
 - Singapore Aircraft Leasing Enterprise Pte. Ltd., Singapur.
- Deutsche Financial Capital, L.L.C., Greensboro, ya no será evaluada por el método de puesta en equivalencia.

Así pues, son 21 las sociedades puestas en equivalencia; sus cuentas anuales fueron asumidas sin modificación alguna. En vista de su escasa importancia, 68 participaciones en em-

presas asociadas no han sido puestas en equivalencia.

La lista completa de participaciones se encuentra depositada en el Registro Mercantil de Frankfurt del Meno. La misma puede ser solicitada gratuitamente mediante el formulario impreso en la página 159.

[2] Principios de consolidación

La consolidación del capital se realiza según el método del valor contable. En el caso de las sociedades consolidadas por vez primera en 1999, se tuvo en cuenta la fecha de adquisición. El fondo de comercio es amortizado de forma lineal.

Los créditos y débitos entre las sociedades consolidadas, los gastos e ingresos entre las sociedades consolidadas y los resultados intermedios son eliminados en la medida en que no son de carácter subordinado. Las cuentas anuales de las compañías de seguros - a excepción de los fondos de compensación de fluctuaciones - se integran sin alteración en las cuentas consolidadas. Por razón de la particularidad de sus actividades, las partidas de las compañías de seguros no son, en principio, puestas en equivalencia.

EFFECTOS DE LAS VARIACIONES DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS ESENCIALES DEL BALANCE

en miles de mill. de €

Créditos sobre clientes	+ 27
Cartera de negociación	+ 29
Inmovilizaciones financieras	+ 12
Inmovilizado material	+ 4
Débitos a clientes	+ 35
Débitos representados por valores negociables	+ 19
Cartera de negociación acreedora	+ 17
Capital subordinado	+ 5
Suma del balance	+ 82

[3] Créditos y descubiertos en cuenta

Los créditos y descubiertos en cuenta con otros bancos y los créditos y descubiertos en cuenta concedidos a clientes son contabilizados por su importe nominal o a los costes de adquisición, si procede, con deducción de sus correspondientes amortizaciones. Las primas y descuentos aplicados a los créditos son regularizados en función de la duración de los mismos y registrados bajo los intereses. Las compensaciones de reembolso anticipado son contabilizadas sobre un período de cuatro años (plazo residual medio).

Los intereses a cobrar no son contabilizados - independientemente de su exigibilidad - cuando la posibilidad de cobrarlos es prácticamente nula.

[4] Fondo de provisiones para insolvencias

Las provisiones para pérdidas en créditos y descubiertos en cuenta comprenden las correcciones de valor y provisiones para todos los riesgos de crédito y riesgo-país previsibles, así como riesgos latentes de fallidos.

Para riesgos de crédito se realizan provisiones en la cuantía de los fallidos previstos según criterios

de prudencia, aplicados con carácter uniforme en el Grupo.

Los riesgos de transferencia en caso de créditos y descubiertos en cuenta a prestatarios en países extranjeros (riesgo-país) son evaluados en base a un sistema de calificación que tiene en cuenta la situación económica, política y regional del país respectivo.

Los riesgos latentes de crédito se tienen en cuenta mediante la dotación de un fondo de insolvencia genérica. Para ello se parte de las experiencias efectivamente hechas por las sociedades del Grupo en el pasado en casos de pérdidas en créditos y descubiertos en cuenta.

La cuantía de la dotación de las provisiones para pérdidas en créditos y descubiertos en cuenta es estimada en función de las pérdidas en créditos y descubiertos previsibles, de la situación económica, de la composición, la calidad y el rendimiento de las diferentes carteras de créditos, así como de otros factores. Esta evaluación incluye también los créditos en cuenta, así como las operaciones no incluidas en el balance, por ejemplo, las operaciones de interés y de cambio, los avales y los créditos documentarios.

[5] Cartera de negociación

Todas las actividades de negociación son contabilizadas en el balance a los valores razonables o justos (*fair values*). Una compensación entre los activos y pasivos de la cartera de negociación (*netting*) tiene lugar cuando la ley permite una compensación y la misma refleja de forma adecuada las expectativas sobre los futuros flujos de tesorería reales.

[6] Inmovilizaciones financieras

Las participaciones en sociedades vinculadas no consolidadas se presentan en el balance a los costes de adquisición. Las empresas asociadas son evaluadas en las cuentas consolidadas según el método de puesta en equivalencia; en la medida en que su importancia es subordinada, estas empresas son evaluadas en base a los costes de adquisición. En caso de reducciones previsiblemente duraderas del valor, realizamos las amortizaciones pertinentes.

Las obligaciones y otros títulos de renta fija, las acciones y otros títulos de renta variable, así como los demás títulos de inversión se presentan en el balance a los costes de adquisición, deducción hecha de las amortizaciones en caso de una reducción no

transitoria del valor. Cuando dejan de existir las razones que han dado lugar a una amortización, se procede a una rectificación.

[7] Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales adquiridas a título oneroso son contabilizadas con sus precios de compra o de producción, una vez deducidas, si procede, las amortizaciones practicadas según el calendario previsto.

Las aplicaciones informáticas desarrolladas por nuestra compañía pueden figurar en el activo cuando parece probable que el banco se beneficie de las ventajas económicas derivadas de las mismas y los costes de producción pueden ser determinados con certeza. Son amortizadas de forma lineal previendo una vida útil de entre 3 y 5 años.

El fondo de comercio derivado de adquisiciones de empresas es amortizado según una vida útil previsible de 15 años; en la medida en que el fondo de comercio correspon-

de a áreas de negocio de una empresa económicamente independiente que han sido adquiridas, el mismo es amortizado de forma lineal por un plazo de 5 años.

En el caso de depreciaciones previsiblemente duraderas se practican amortizaciones extraordinarias.

[8] Activos materiales

Las inmovilizaciones materiales figuran en el balance a los costes de adquisición, deducidas, si procede, las amortizaciones de acuerdo con el calendario previsto. Las amortizaciones son practicadas en base a la vida útil prevista de los activos correspondientes.

Para determinar la vida útil de una inmovilización material se tienen en cuenta las perspectivas de vida física, el progreso técnico y las restricciones contractuales y legales.

En el caso de depreciaciones previsiblemente duraderas se realizan amortizaciones extraordinarias.

Las medidas adoptadas para el mantenimiento de las inmovilizaciones materiales son contabilizadas como gastos, en la medida en que ellas se repitan regularmente y no alteren la naturaleza de las inmovilizaciones materiales.

[7] INMOVILIZACIONES INMATERIALES	
	Vida útil prevista, en años
Fondo de comercio	5 bzw. 15
Aplicaciones informáticas de producción propia	3–5
Otros activos inmateriales (licencias y derechos)	3–6

[8] INMOVILIZACIONES MATERIALES

	Vida útil prevista, en años
Terrenos y edificios	25–50
Equipos de informática	2–6
Mobiliario e instalaciones	3–10

[9] Leasing**El Grupo como arrendatario de leasing**

Los plazos de arrendamiento de bienes objeto de contratos de leasing son considerados por el arrendatario como gastos de alquileres cuando los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad son asumidos por el arrendador (leasing operativo).

El Grupo como arrendador... de leasing financiero

Cuando todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad son transferidos al arrendatario se trata, según las normas IAS, de una operación de leasing financiero (*finance lease*). El arrendador inscribe un crédito concedido al arrendatario por la cuantía de los valores actuales de los pagos convenidos contractualmente, y teniendo en cuenta valores residuales eventuales.

... de leasing operativo

Los bienes objeto de contrato de leasing que, según las normas IAS, son imputables al arrendador (*operating lease*) son registrados por éste

bajo inmobilizaciones materiales. Las amortizaciones son practicadas según los principios aplicables a las respectivas inmobilizaciones materiales. Los plazos son contabilizados en función del uso.

[10] Débitos

Los débitos se evalúan sobre la base del importe de reembolso o del importe nominal. Las obligaciones del tipo cupón cero y otros débitos similares son inscritos a su valor actual.

[11] Cartera acreedora de negociación

Todas las actividades de negociación son contabilizadas a sus valores razonables o justos (*fair values*). La cartera acreedora de negociación comprende las revaluaciones negativas de mercado de derivados, siempre y cuando los mismos no hayan sido compensados con la cartera de negociación en el marco de acuerdos de netting, así como ventas en descubierto (*short positions*).

[12] Provisiones**Provisiones para pensiones**

Las provisiones para pensiones y para otras obligaciones similares se determinan según los principios actuariales de acuerdo con el método de unidad de crédito proyectada. Este método se basa esencialmente en las tasas relativas a la evolución de los salarios, la actualización de la cuantía de las pensiones y ajustes que tienen en cuenta las características específicas de los diferentes países. Algunas empresas del Grupo crean fondos de pensiones, en cumplimiento de las disposiciones legales de sus países respectivos.

Otras provisiones

En el epígrafe de Otras provisiones figuran otros fondos que han sido constituidos por cargas inciertas o riesgos de pérdida en operaciones pendientes.

[13] Impuestos diferidos

La determinación de los impuestos diferidos es efectuada por el método de diferencias temporales relacionadas con el balance, mediante el cual se comparan los valores contables de los activos y los débitos con las bases fiscales atribuidas por la administración fiscal a las empresas respectivas del Grupo. Las divergencias entre

estos valores originan diferencias temporales para las que – con independencia del momento de su liberación – es necesario constituir activos y pasivos por impuestos diferidos. Los impuestos diferidos son calculados según el *liability method*, con las tasas impositivas de los países respectivos aplicables en el futuro. Una compensación entre los activos de impuestos diferidos y los pasivos de impuestos diferidos tiene lugar cuando los impuestos sobre sociedades son recaudados por el mismo organismo fiscal.

[14] Conversión de monedas extranjeras

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como las operaciones en cuenta no tramitadas, se valoran, en principio, a la cotización oficial (cotización media) a la fecha de cierre del balance, y las operaciones de divisas a plazo al cambio de futuro a la fecha de cierre del balance.

En las cuentas consolidadas, las partidas del balance de situación y del estado de resultados de las sociedades consolidadas extranjeras son convertidas en euros a la cotización media de Frankfurt a la fecha de cierre del ejercicio. Las repercusiones de las variaciones de los tipos de cambio

sobre partidas esenciales del estado de resultados se especifican en las Notas. Los beneficios y pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la consolidación del capital son computadas con cargo o abono a reservas. Las diferencias de cambio del fondo de comercio se calculan según la cotización válida en el momento de la adquisición. Los beneficios y pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la consolidación de débitos, así como de gastos e ingresos de consolidación se contabilizan de manera que no afecten a los resultados contables.

Informaciones sobre la Cuenta de Resultados Consolidada

[15] Margen de intermediación

[15] MARGEN DE INTERMEDIACIÓN		
en mill. de €	1999	1998
Intereses y rendimientos asimilados	29.592	26.227
Operaciones de crédito y tesorería	27.742	25.068
Valores de renta fija	1.850	1.159
Rendimiento de la cartera de renta variable	1.502	705
Acciones y otros títulos de renta variable	1.221	442
Participaciones	154	213
Participaciones en las empresas puestas en equivalencia	96	38
Participaciones en empresas vinculadas	31	12
Intereses y cargas asimiladas	24.905	21.827
Depósitos	17.601	15.956
Débitos representados por valores negociables	6.305	5.354
Pasivos subordinados	999	517
Resultados por operaciones de leasing	430	434
Ingresos corrientes por operaciones de leasing	1.112	995
Amortizaciones realizadas sobre equipos de leasing	441	424
Otros gastos por operaciones de leasing	241	137
Total	6.619	5.539

[16] Fondos de insolvencia

[16] FONDOS DE INSOLVENCIA		
en mill. de €	1999	1998
Dotaciones	2.079	1.983
Liberaciones	1.321	1.167
Recuperación de créditos amortizados	50	36
Beneficios/quebrantos de operaciones de cobertura de riesgo de cambio	- 92	+ 55
Total	616	835

Los beneficios/quebrantos que en el ejercicio anterior habían sido contabilizados en el epígrafe de Otros ingresos/gastos de explotación por las provisiones constituidas en euros como cobertura de las inversiones en divisas, en 1999 se recogen en las provisiones para insolvencias, después de realizar el ajuste de las cifras comparativas.

[17] Comisiones netas

[17] COMISIONES NETAS		
en mill. de €	1999	1998
Operaciones en valores	3.320	2.011
Gestión de patrimonios	2.153	1.237
Servicios de pago	700	579
Operaciones con el extranjero y de cambio de monedas	336	329
Tramitación de crédito y avales	676	543
Otras operaciones	899	612
Total	8.084	5.311

El resultado de comisiones se compone de un importe de 9.205 millones de € (1998: 5.982 millones de €) y gastos de 1.121 millones de € (1998: 671 millones de €), principalmente resultantes de operaciones en valores y otras actividades de intermediación.

Los servicios de gestión, administración e intermediación prestados a terceros fueron los siguientes: administración de depósitos de valores, asesoramiento y gestión de patrimonios, administración de activos fiduciarios, intermediación de préstamos hipotecarios, contratos de seguro y contratos de ahorro-vivienda, así como fusiones y adquisiciones.

[18] Resultado neto de la cartera de negociación

[18] RESULTADO NETO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN*		
en mill. de €	1999	1998
Operaciones por cuenta propia en valores	2.650	958
Renta fija y derivados relacionados	1.161	174
Acciones y productos derivados relacionados	1.489	784
Compra-venta de divisas, billetes extranjeros y metales, por cuenta propia	833	607
Operaciones en divisas	756	568
Operaciones en metales y billetes extranjeros	77	39
Otras operaciones por cuenta propia	1.278	209
Derivados OTC y permutas financieras	744	507
Otros instrumentos financieros**	534	- 298
Total	4.761	1.774

* incluidos ingresos financieros y por dividendos, costes de refinanciación y comisiones de operaciones asignadas a la cartera de negociación

** incluido un resultado neto de 61 millones de € por operaciones en divisas con títulos de mercados emergentes

La partida Otras operaciones financieras engloba principalmente operaciones en mercados emergentes y en títulos y derivados del mercado monetario.

[19] Resultado de las operaciones de seguros

[19] RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE SEGUROS		
en mill. de €	1999	1998
Primas netas percibidas	4.352	3.225
Importes derivados de provisiones brutas para reembolso de primas	226	194
Ingresos de inversiones financieras	2.038	1.493
Otros ingresos	73	32*
Ingresos totales	6.689	4.944
Gastos por siniestros	1.526	1.451
Variación de las provisiones técnicas netas	3.673	2.178
Gastos de las operaciones de seguros	350	245
Gastos de inversiones financieras	148	154
Otros gastos	180	158
Gastos totales	5.877	4.186
Beneficio neto antes de asignación para reembolso de primas	812	758
Gastos por reembolso de primas	427	422
Resultado de operaciones de seguros	385	336
* después de ajuste de 181 mill. de € por revaloración de beneficios provenientes de las inversiones financieras que desde 1999 se contabilizan como ingresos de las inversiones financieras		

Debido al aumento de los beneficios de inversiones financieras, el beneficio neto de las operaciones de seguros antes de la dotación para el reembolso de primas se incrementó en 54 millones de € (+7,1 %) y totalizó 812 millones de €. De este modo, a través de los gastos de reembolso de primas, por valor de 427 millones de €, fue posible destinar a los titulares de pólizas un importe que superó en 5 millones de € el del año anterior.

[20] Resultado de las inmovilizaciones financieras

[20] RESULTADO DE LAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
en mill. de €	1999	1998
Beneficios/perdidas de inmovilizaciones financieras	2.062	1.528
Amortizaciones de inmovilizaciones financieras	- 55	- 346
Total	2.007	1.182

En el ejercicio de 1999, en el resultado de las inmovilizaciones financieras se incluyen beneficios provenientes de la venta de participaciones en Allianz AG, así como, en menor medida, de la venta de participaciones en fondos de inversión. En 1998 se incluían los beneficios derivados de la venta de la participación en Hapag-Lloyd AG, Hamburgo/Bremen, así como ingresos por acciones en Allianz.

[21] Gastos de explotación

[21] GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
en mill. de €	1999	1998
Gastos de personal	9.670	6.196
Sueldos y salarios	8.020	4.795
Cargas sociales	857	614
Pensiones y otras prestaciones	793	787
Otros gastos administrativos	5.112	3.189
Amortizaciones y rectificaciones de valor	964	736
Mobiliario e instalaciones	633	506
Terrenos y edificios	155	96
Otros activos inmateriales	140	111
Otros activos materiales	36	23
Total	15.746	10.121

[22] Saldo de otros ingresos/gastos derivados de las actividades ordinarias

[22] SALDO DE OTROS INGRESOS/GASTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
en mill. de €	1999	1998
Otros ingresos	1.082	2.179
Otros ingresos de explotación	481	527
Otros ingresos	601	1.652
Otros gastos	1.605	1.333
Otros gastos de explotación	597	296
Amortización de fondo de comercio	473	176
Otros impuestos	97	103
Gastos por pérdidas asumidas	3	3
Otros gastos	435	755
Total	- 523	846

Según la interpretación restrictiva de los ingresos extraordinarios, las partidas que por su volumen y carácter se han calificado como especiales y no se las ha inclui-

do entre los ingresos/gastos de la actividad ordinaria, fueron contabilizados como otros ingresos/gastos, después de un ajuste de las cifras del ejercicio anterior.

Otros ingresos ordinarios

En el epígrafe Otros ingresos ordinarios se recogen ingresos por arrendamiento de inmuebles, así como beneficios derivados de la venta de activos fijos; en el ejercicio anterior se incluían en este apartado ingresos resultantes de la venta de Deutsche Bank Argentina S.A., Buenos Aires.

Otros ingresos

En la rúbrica Otros ingresos se incluyeron en su mayoría beneficios no recurrentes por valor de 576 millones de € que se derivan de la cobertura de riesgo de cambio sobre el precio de compra en dólares de Bankers Trust. En el ejercicio anterior se reportó en este apartado un dividendo especial distribuido por Daimler-Benz (incluido el abono fiscal).

Otros gastos ordinarios

En el apartado Otros gastos ordinarios se incluyen dotaciones a provisiones para riesgos y cargas no relacionadas con las operaciones de créditos ni de valores, así como pérdidas derivadas de variaciones de tipos de cambio relativas a capital dotado en divisas por nuestras filiales en el extranjero. Además, en este apartado se reportan gastos relacionados con la sociedad Deutsche Wohnen AG, Eschborn, incorporada por primera vez en 1999 al Grupo consolidado.

Otros gastos

El epígrafe Otros gastos contiene en su mayoría costes de medidas tomadas en relación con la conversión al euro y el efecto año 2000. En 1998 se incluyó en esta rúbrica gastos no recurrentes derivados de la aplicación de nuevas bases contables para la valoración de provisiones para fondos de pensión.

[23] Gastos de reestructuración

[23] GASTOS DE REESTRUCTURACIÓN		
en mill. de €	1999	1998
Gastos de reestructuración	898	–
Bankers Trust Retention Payments	107	–
Ingresos por liberación de provisiones para reestructuración	121	–
Total	884	–

Gastos de reestructuración

En esta rúbrica se reportan gastos de reestructuración de 531 millones de € relacionados con la adquisición de Bankers Trust, así como con la futura escisión de las actividades de Banca al por menor y por la implementación de la plataforma de distribución, con un total de 258 millones de €.

Además, en la División Empresas e Inmuebles, así como Global Technology and Services, se incluyeron gastos de reestructuración por valor de 109 millones de €.

Bankers Trust Retention Payments

A raíz de la adquisición de Bankers Trust, y del plan de reestructuración implementado por este motivo, se asumieron compromisos de pago a determinados empleados por los denominados *retention payments*.

Los derechos se adquirieron después de una antigüedad media de 3 años en la empresa. El importe proporcional correspondiente al ejercicio de 1999 era de 107 millones de €.

Ingresos derivados de la liberación de provisiones constituidas para gastos de reestructuración

De las provisiones constituidas durante el ejercicio de 1997 para gastos de reestructuración, a raíz del Plan de Reorientación Estratégica del Grupo, fueron liberados 121 millones de € en 1999. Se procedió a liberar parte de estas provisiones porque en las áreas de GCI y GTS, debido a la adquisición de Bankers Trust, ya no era necesario realizar determinadas medidas y porque en la División Empresas e Inmuebles se lograron implementar determinadas medidas a costes menores de los previstos.

[24] Impuestos sobre el beneficio ordinario

[24] IMPUESTOS SOBRE EL BENEFICIO ORDINARIO		
en mill. de €	1999	1998
Impuestos corrientes	1.906	2.085
Impuestos diferidos	- 390	221
Total	1.516	2.306

Los impuestos corrientes fueron determinados sobre la base del resultado fiscal del ejercicio, según las tasas impositivas de los países respectivos aplicables a cada una de las respectivas empresas del Grupo.

En Alemania, el impuesto sobre el beneficio de las sociedades, del 40 % a partir de 1999 para los beneficios no distribuidos, es aumentado en una tasa de solidaridad del 5,5 %. Con respecto al año anterior, la tasa efectiva del impuesto sobre el beneficio de las sociedades se redujo, pasando del 47,475 % al 42,2 %. Junto con el impuesto sobre la actividad económica, cuya tasa efectiva es del 10,225 % (1998: 9,237 %), la carga fiscal global en Alemania fue, en 1999, del 52,4 % (1998: 56,7 %). En tanto están incluidos en el resultado los ingresos por dividendos y otros ingresos por participaciones en el capital que a su vez están gravados con el impuesto sobre sociedades del 45 %, el impuesto sobre sociedades también asciende al 45 %. En caso de distribución, la ley que regula el impuesto alemán sobre el beneficio de las sociedades prevé la reducción de la cuota fiscal que grava los beneficios, del 42,2 % inicial al 31,65 % (30 % de impuesto sobre sociedades más el 5,5 % de tasa de solidaridad). Junto con esta reducción, que es parte integrante de la distribución, los accionistas sometidos a gravamen fiscal en Alemania reciben también un abono de impuestos deducibles de su deuda impositiva personal, el cual corresponde a la carga impositiva del 31,65 % que grava a la sociedad distribuidora (procedimiento de imputación).

La dotación y liberación de diferencias temporales originaron ingresos por impuestos diferidos de 627 millones de €. La modificación de las tasas de impuestos disminuyó la carga fiscal en 127 millones de €.

El siguiente cuadro permite observar la relación entre los impuestos sobre los beneficios derivados del resultado antes de impuesto y los importes sobre los beneficios contabilizados a cuenta de resultado de 1999 (cuenta de reconciliación). Los impuestos calculados sobre el resultado antes de impuestos están basados en la carga fiscal global en Alemania del 52,4 %.

en mill. de €	1999	1998
Impuestos sobre sociedades derivados del resultado antes de impuestos	2.142	2.286
Reducción del impuesto alemán sobre los beneficios distribuidos de las sociedades	- 204	- 172
Diferencia de tasas de imposición sobre los resultados extranjeros	- 53	92
Cargas no deducibles	131	78
Ingresos exentos de impuestos	- 803	- 260
Ajustes de valor de activos por impuestos diferidos	197	118
Amortizaciones de fondo de comercio	247	127
Otros	- 141	37
Impuestos sobre sociedades según cuenta de resultados	1.516	2.306

[25] Distribución de beneficios

A la Junta General del 9 de junio de 2000 le propondremos la distribución de un importe de 700 millones de € proveniente del beneficio neto, lo que corresponde a un dividendo aumentado de 1,12 de € a 1,15 de € por acción.

[26] Índices relativos al resultado por acción

En el índice "resultado por acción" según las normas IAS, el beneficio neto después de impuestos, excluido el beneficio de minoritarios, es comparado con la cifra media de acciones ordinarias. El "resultado diluido por acción", presentado con carácter complementario, muestra el efecto de dilución posible si el número de acciones ha aumentado o podría aumentar por razón de los derechos de suscripción otorgados.

En el cuadro siguiente se presentan los índices y el número de acciones en el que se basan:

	1999	1998
Resultado por acción (sin amortización de fondo de comercio)	5,05 €	3,50 €
Resultado por acción (con amortización de fondo de comercio)	4,25 €	3,17 €
Resultado diluido por acción (sin amortización de fondo de comercio)	4,86 €	3,50 €
Resultado diluido por acción (con amortización de fondo de comercio)	4,09 €	3,17 €
Cifra media de acciones en circulación	592.894.817	532.428.841
Número de acciones, incluidos los aumentos, resultantes o que pudieran resultar de derechos de suscripción otorgados	616.580.994	532.985.214

Para el Global Equity Plan aprobado por la Junta General de 1998 se continuará aplicando el indicador "resultado diluido por acción", según el método de cálculo empleado hasta ahora que no se modificará materialmente con motivo de la nueva clasificación de la Cuenta de Resultados.

Informaciones relativas al Balance Consolidado

[27] Caja y depósitos en bancos centrales

[27] CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES			
en mill. de €	31.12.1999		31.12.1998
Caja y depósitos en bancos centrales	13.404		3.390
Efectos emitidos por el Tesoro y otros efectos susceptibles de ser redescontados en los bancos centrales	8.475		16.785
Efectos del Tesoro y bonos del Tesoro sin cupón, así como otros títulos similares de organismos públicos	8.346		8.812
Cartera de efectos	129		7.973
Total	21.879		20.175

[28] Entidades de crédito (Activo)

[28] ENTIDADES DE CRÉDITO (ACTIVO)				
en mill. de €	Bancos domésticos		Bancos extranjeros	
	31.12.1999	31.12.1998	31.12.1999	31.12.1998
A la vista	5.717	3.192	21.544	18.911
Mercado monetario	8.505	5.445	64.328	48.605
Créditos	9.255	8.329	6.104	8.215
Total	23.477	16.966	91.976	75.731
de ellos: adquisiciones temporales	6.946	3.820	54.085	35.711

[29] Créditos sobre clientes

[29] CRÉDITOS SOBRE CLIENTES			
en mill. de €	31.12.1999		31.12.1998
Residentes	149.937		148.403
Empresas e instituciones financieras	57.006		59.560
Particulares y empresarios individuales	68.860		65.156
Sector público	23.251		23.264
Otros	820		423
No residentes	202.434		126.422
Empresas e instituciones financieras	181.723		114.719
Particulares y empresarios individuales	16.133		6.479
Sector público	3.763		4.762
Otros	815		462
Total	352.371		274.825
de ellos: adquisiciones temporales	82.840		43.272
Créditos hipotecarios de los institutos de crédito inmobiliario	30.140		25.619
Créditos municipales	29.594		28.313
Otros créditos con garantía hipotecaria	30.171		27.845

Créditos sobre empresas vinculadas y empresas con las que existe una relación de participación

en mill. de €	Empresas vinculadas		Empresas con las que existe una relación de participación	
	31.12.1999	31.12.1998	31.12.1999	31.12.1998
Créditos sobre entidades de crédito	165	10	126	275
Créditos sobre clientes	1.885	2.155	1.181	1.377
Inversiones financieras/otros activos de las compañías de seguros	6	21	-	-
Activos contingentes	92	0	85	87
Compromisos de créditos irrevocables	66	10	147	1

[30] Efectos comerciales

(excluidos los que figuran en Créditos)

[30] EFECTOS COMERCIALES			
en mill. de €	31.12.1999		31.12.1998
Residentes	111	1.906	
Empresas e instituciones financieras	111	1.769	
Entidades de crédito	-	137	
No residentes	19	147	
Empresas e instituciones financieras	19	83	
Entidades de crédito	-	63	
Otros	-	1	
Total	130	2.053	

[31] Inversión crediticia

[31] INVERSIÓN CREDITICIA			
en mill. de €	31.12.1999		31.12.1998
Créditos sobre clientes*	268.660	229.988	
Efectos comerciales**	130	2.053	
Entidades de crédito	15.359	16.544	
Total	284.149	248.585	

* sin operaciones de adquisiciones temporales ni operaciones de valores en cuenta
 ** excluidas las que figuran bajo Créditos; sin aceptaciones bancarias

Del total de la inversión crediticia, 159 mil millones de € (1998: 158,5 miles de millones de €), o sea, el 56,0 %, corresponden a clientes residentes y 125,1 miles de millones de € (1998: 90,1 miles de millones de €) o el 44,0 % a no residentes.

Operaciones de leasing

En el volumen de créditos se incluyen operaciones de leasing financiero por un importe de 4.807 millones de € (1998: 3.311 millones de €). El total de las cuotas de leasing pendientes y de los valores residuales no garantizados (*gross investment in the lease*) se eleva a 5.564 millones de € (1998: 3.928 millones de €), el importe total de los intereses aún por percibir a 1.575 millones de € (1998: 618 millones de €).

[32] Fondo de provisiones para insolvencias

Evolución del fondo de provisiones para insolvencias

[32] FONDO DE PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS								
en mill. de €	Riesgos de crédito		Riesgo-país		Fondo de provisiones genéricas		Total	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
Situación al 1.1.	5.917*	5.758	1.034**	752	830***	607	7.781	7.117
Dotaciones								
Realizadas a cargo de la cuenta de resultados	2.020	1.621	59	307	–	55	2.079	1.983
Liberaciones								
Utilizadas para fines específicos	842	691	–	53	–	–	842	744
Liberadas con abono a la cuenta de resultados	931	1.012	370	155	20	–	1.321	1.167
Efectos por diferencias de los tipos de cambio	100	–26	33	0	20	–5	153	–31
Situación al 31.12.	6.264	5.650	756	851	830	657	7.850	7.158
* tras ajuste de 267 millones de € como consecuencia de cambios en el perímetro de consolidación								
** tras ajuste de 183 millones de € como consecuencia de cambios en el perímetro de consolidación								
*** tras ajuste de 173 millones de € como consecuencia de cambios en el perímetro de consolidación								

Estructura del fondo de provisiones para insolvencias

ESTRUCTURA DEL FONDO DE PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Créditos sobre entidades de crédito	573	587
Créditos sobre clientes	6.704	5.924
Efectos comerciales (excluidos los que figuran bajo Créditos)	4	5
Posiciones diversas (obligaciones por endoso de letras, avales, créditos documentarios, etc.)	569	642
Total	7.850	7.158

Índices sobre el fondo de
provisiones para insolvencias

La cartera de créditos incluye créditos improductivos para los que se han realizado las correspondientes provisiones, por valor de 4,1 miles de millones de € (1998: 3,1 miles de millones de €).

en % de la inversión crediticia	1999	1998
Ratio de dotaciones (neto)	0,02	0,02
Tasa de morosidad	0,30	0,30
Cuota del fondo de insolvencias	2,75	2,90

[33] Cartera de negociación

[33] CARTERA DE NEGOCIACIÓN		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Obligaciones y otros valores de renta fija	123.960	104.913
Títulos del mercado monetario	21.816	7.939
Bonos y obligaciones		
de emisores públicos	66.364	51.960
de otros emisores	35.780	45.014
de los que: obligaciones propias	1.743	2.152
de ellas: valores negociables en bolsa	123.960	104.913
de los que: cotizados en bolsa	95.875	94.334
Acciones y otros títulos de renta variable	45.703	24.958
Acciones	36.836	24.369
Participaciones en fondos de inversión	8.021	296
Otros	846	293
de ellas: valores negociables en bolsa	45.340	24.817
de los que: cotizados en bolsa	42.223	24.505
Costes de reposición de instrumentos financieros derivados	61.351	38.920
Otros activos de la cartera de negociación	1.986	212
Total	233.000	169.003

Los valores de reposición de las operaciones con productos derivados aún no liquidadas, realizadas en el marco de las operaciones financieras, totalizaron 119,8 miles de millones de € a fines del ejercicio (1998: 77,9 miles de millones de €).

Teniendo en cuenta acuerdos de netting aplicables por valor de 58,4 miles de millones de € (1998: 39 mil millones de €), los costes de reposición de

instrumentos financieros derivados ascienden a 61,4 miles de millones de € (1998: 38,9 miles de millones de €).

[34] Inmovilizaciones financieras

En la partida Inmovilizaciones financieras, de 70.206 millones de € (1998: 45.309 millones), figuran participaciones en empresas vinculadas no consolidadas y en las empresas puestas en equivalencia, así como otras inmovilizaciones financieras.

Estructura y evolución

El siguiente cuadro permite apreciar la estructura y evolución de las inmovilizaciones financieras.

[34] INMOVILIZACIONES FINANCIERAS						
en mill. de €	Participaciones en empresas vinculadas no consolidadas	Participaciones en empresas evaluadas por el método de puesta en equivalencia	Otras inmovilizaciones financieras			
			Obligaciones y otros valores de renta fija	Acciones y otros títulos de renta variable	Otras participaciones	
Costes de adquisición						
Situación al 1.1.1999	927	830	32.069	10.771		1.505
Entradas por primera consolidación	1.273	552	7.356	481		1.894
Efectos de las diferencias de los tipos de cambio	17	27	2.518	29		9
Entradas	992	198	31.257	4.682		1.671
Transferencias contables	28	–	–	–		– 28
Salidas	1.743	74	22.589	2.384		1.400
Situación al 31.12.1999	1.494	1.533	50.611	13.579		3.651
Rectificaciones de amortización durante el ejercicio	15	–	16	165		14
Variaciones acumuladas por la puesta en equivalencia	–	– 132	–	–		–
Amortizaciones						
Situación al 1.1.1999	114	–	153	214		122
Efectos de las diferencias de los tipos de cambio	3	–	6	–		–
Amortizaciones corrientes	23	–	72	137		33
Transferencias contables	–	–	–	–		–
Salidas	39	–	39	7		52
Situación al 31.12.1999	101	–	192	344		103
Valores contables						
Situación al 31.12.1998	813	640	31.916	10.557		1.383
Situación al 31.12.1999	1.408	1.401	50.435	13.400		3.562
de los que:						
valores negociables en bolsa	–	–	50.435	5.556		–
valores cotizables en bolsa	–	–	36.082	4.514		–

De las participaciones en empresas vinculadas no consolidadas, 33 millones de € son participaciones en entidades de crédito. Las participaciones en empresas puestas en equivalencia ascendieron a 77 millones de €. Las otras inmovilizaciones financieras contienen participaciones por valor de 3.771 millones de €, de los que 1.231 millones de € corresponden a participaciones en entidades de crédito.

Los cambios acumulados por puesta en equivalencia incluyen el saldo de los beneficios y pérdidas proporcionales y repartos por importe de 59 millones de € provenientes del ejercicio 1999.

Existen compromisos consorciales por valor de 100.000 € que representan restricciones de disponibilidad en el caso de que los valores emitidos no puedan colocarse en el mercado. Por lo demás, no existía ninguna restricción en forma de cesión o limitación en cuanto al cobro de ingresos por ventas.

Las empresas vinculadas no consolidadas, las empresas asociadas y las restantes participaciones a partir del 20 %, así como las participaciones en grandes sociedades, cuya participación supera el 5 % de los derechos a voto, se especifican en la lista de participaciones, a continuación de las empresas consolidadas. Estas también contienen las informaciones respecto a sociedades en las que Deutsche Bank AG es socio de responsabilidad ilimitada. La lista de participaciones ha sido depositada en el Registro de Comercio de Frankfurt del Meno y puede ser también solicitada gratuitamente mediante el impreso que figura en la página 159.

Principales empresas asociadas
en el sector no bancario, evaluadas
por el método de puesta en
equivalencia

Participación en el capital, en %	31.12.1999
AIH Agrar-Industrie-Holding GmbH ¹	25,0
Asia Leasing Limited	28,0
Baranka N.V.	20,3
Consortia Versicherungs-Beteiligungsgesellschaft mbH	30,0
DBG Osteuropa-Holding GmbH	50,0
DBG Vermögensverwaltungsgesellschaft mbH	45,0
Deutsche Beteiligungsgesellschaft Fonds III GmbH	33,3
Deutsche Beteiligungsgesellschaft mbH & Co. Fonds I KG ²	92,5
Deutsche Interhotel Holding GmbH & Co. KG ²	45,6
DMG & Partners Securities Pte. Ltd.	49,0
Energie-Verwaltungs-Gesellschaft mbH	25,0
GROGA Beteiligungsgesellschaft mbH	33,3
ILV Immobilien-Leasing Verwaltungsgesellschaft Düsseldorf mbH	50,0
IMLY B.V. ³	40,0
K & N Kenanga Holdings Bhd.	22,3
Mastheads General Partnership	65,6
Rhein-Neckar Bankbeteiligung GmbH ⁴	49,1
SEBA Beteiligungsgesellschaft mbH	50,0
Singapore Aircraft Leasing Enterprise Pte. Ltd.	35,5

1 cuota diferente de derechos de voto: 4,6%
2 cuota diferente de derechos de voto: 45,5%
3 cuota diferente de derechos de voto: 19,9%
4 cuota diferente de derechos de voto: 50,0%

Carteras de valores de las
inmovilizaciones financieras

en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Obligaciones y otros valores de renta fija	50.435	31.916
Mercado monetario	9.293	2.501
Bonos y obligaciones		
de emisores públicos	18.022	9.257
de otros emisores	23.120	20.158
de los que: obligaciones propias	9.875	3.309
Acciones y otros valores de renta variable	13.400	10.557
Acciones	6.804	4.601
Participaciones en fondos de inversión	6.372	5.889
Otros	224	67
Total	63.835	42.473

Información sobre plusvalías latentes

El valor de mercado de los valores cotizados en bolsa (incluidas las carteras mantenidas por sociedades intermediarias), totalizó 60,9 miles de millones de €. Este importe resulta de los valores de mercado de las participaciones en empresas del sector no bancario, que ascienden a 22 mil millones de € (véase la tabla siguiente), de las otras participaciones de 2,8 miles de millones de € – en su mayoría, inferiores al 5 % –, así como de las obligaciones y otros valores de renta fija de 36,1 miles de millones de €. La contrapartida de estos valores de mercado estaba representada por los valores contables de las obligaciones, de 36,1 miles de millones de €, y de las acciones, de 6,2 miles de millones, así como 300 millones de € de sociedades intermediarias, resultando así plusvalías latentes de 18,3 miles de millones de € (1998: 19,3 miles de millones).

Participaciones más importantes en el sector no bancario...

A continuación se detallan los valores de mercado de las principales participaciones mantenidas por el Grupo Deutsche Bank en el capital social de sociedades del sector no bancario, a partir de una cuota del 5 % atribuible directa o indirectamente a Deutsche Bank AG:

...sociedades cotizadas en bolsa

	Participación en el capital, en %	Valor de mercado al 31.12.1999 en mill. de €
Allianz AG*	7,0	5.675
BHS tabletop AG	28,9	7
Continental AG	7,9	197
DaimlerChrysler AG	11,9	9.219
Deutsche Participations AG Unternehmensbeteiligungsgesellschaft	15,0	49
Deutz AG	26,8	100
Heidelberger Zement AG	8,7	404
Philipp Holzmann AG	15,1	30
Leonische Drahtwerke AG	6,3	11
Linde AG	10,0	655
Metallgesellschaft AG	9,3	345
Motor-Columbus AG	9,9	93
Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft AG	9,6	4.342
Nürnberger Beteiligungs-AG**	26,4	300
Phoenix AG	10,0	19
Südzucker AG (participación en el capital con derecho a voto: 12,9 %)	10,1	192
VEW AG	6,2	318
Vossloh AG**	8,4	18
WMF Württembergische Metallwarenfabrik AG** (participación en el capital con derecho a voto: 14,6 %)	9,7	21
Total		21.995
Clean Car AG		43,8
DIVACO AG & Co. KG (participación en el capital con derecho a voto: 19,4 %)		38,9
Gerling-Konzern Versicherungs-Beteiligungs-AG (participación en el capital con derecho a voto: 24,9 %)		30,0
Mannesmann Arcor AG & Co. KG		8,2
Tele Columbus GmbH		100,0
* incluyendo participaciones asignadas a la cartera de negociación		
** en parte, inversiones financieras de las compañías de seguros		

... sociedades no cotizadas en bolsa

En el caso de estas participaciones perseguimos únicamente objetivos financieros y no ejercemos influencia sobre las decisiones operativas. Por lo tanto, estas participaciones son evaluadas, por lo general, a los costes de adquisición.

[35] Inmovilizaciones inmateriales

[35] INMOVILIZACIONES INMATERIALES			
	Fondo de comercio	Aplicaciones informáticas de producción propia	Otros activos inmateriales
en mill. de €			
Costes de adquisición/ de producción			
Situación al 1.1.1999	2.203	562	33
Entradas por primera consolidación	7.122	–	69
Efectos de las diferencias de los tipos de cambio	–	16	1
Entradas	–	144	80
Transferencias contables	–	–	–
Salidas	–	–	38
Situación al 31.12.1999	9.325	722	145
Rectificación de amortizaciones en el ejercicio			
	–	–	0
Amortizaciones			
Situación al 1.1.1999	756	279	8
Efectos de las diferencias de los tipos de cambio	–	7	1
Amortizaciones corrientes	473	120	20
Depreciaciones extraordinarias	–	–	0
Transferencias contables	–	–	–
Salidas	–	–	8
Situación al 31.12.1999	1.229	406	21
Valores contables			
Situación al 31.12.1998	1.447	283	24
Situación al 31.12.1999	8.096	316	124

Las entradas en concepto de fondo de comercio por primera consolidación comprenden básicamente 6.759 millones de € resultantes de la adquisición de Bankers Trust, así como 161 millones de € resultantes de la compra de Crédit Lyonnais Belgium S.A., Bruselas, denominado entretanto Deutsche Bank S.A./N.V.

[36] Inmovilizado material

[36] INMOVILIZADO MATERIAL			
en mill. de €	Terrenos y edificios	Mobiliario e instalaciones	Equipos de leasing
Costes de adquisición/ de producción			
Situación al 1.1.1999	2.938	3.25	2.438
Entradas por primera consolidación	2.305	425	1.256
Efectos de las diferencias de los tipos de cambio	41	147	182
Entradas	130	878	978
Transferencias contables	–	–	–
Salidas	586	469	950
Situación al 31.12.1999	4.828	4.206	3.904
Rectificaciones de amortización durante el ejercicio			
	0	0	–
Amortizaciones			
Situación al 1.1.1999	524	1.646	871
Efectos de las diferencias de los tipos de cambio	1	64	0
Amortizaciones corrientes	152	626	441
Depreciaciones extraordinarias	3	13	–
Transferencias contables	–	–	–
Salidas	28	103	321
Situación al 31.12.1999	652	2.246	991
Valores contables			
Situación al 31.12.1998	2.414	1.579*	1.567
Situación al 31.12.1999	4.176	1.960	2.913

* 283 mill. de € por aplicaciones informáticas de producción propia reclasificadas bajo activos inmateriales

Terrenos y edificios por un valor contable total de 2.275 millones de € (1998: 1.700 millones) fueron utilizados en el marco de nuestras propias actividades.

Los ingresos en concepto de alquiler de inmovilizado material se elevaron a 199 millones de € (1998: 59 millones).

Para el inmovilizado material se realizaron pagos a cuenta por importe de 43 millones de € (1998: 16 millones).

Los pagos mínimos de leasing que se obtendrán en el futuro por contratos de leasing operativo no rescindibles se sitúan en 2.122 millones de €.

[37] Inversiones financieras de las compañías de seguros

La estructura de las inversiones financieras de las compañías de seguros es la siguiente:

[37] INVERSIONES FINANCIERAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS							
en mill. de €	Valor contable 31.12.1998	Entradas	Transfe-rencias contables	Salidas	Rectifica-ciones de amortización	Amortiza-ciones	Valor contable 31.12.1999
Terrenos y edificios	685	23	-	4	-	18	686
Participaciones y acciones en empresas vinculadas	132	46	-	31	-	-	147
Acciones, participaciones en fondos de inversión y otros valores de renta variable	4.273	2.394	37	1.793	89	5	4.995
Obligaciones al portador y otros valores de renta fija	1.230	4.477	-	4.120	1	12	1.576
Obligaciones nominativas, pagarés y préstamos	7.035	1.906	-	1.095	-	-	7.846
Créditos hipotecarios y de renta anual	1.581	985	-	296	0	0	2.270
Depósitos en bancos	265	659	-	538	-	-	386
Inversiones financieras por cuenta y riesgo de titulares de pólizas	1.530	2.010	-	837	444	2	3.145
Otros	489	58	- 37	26	-	-	484
Total	17.220	12.558		8.740	534	37	21.535
Compensaciones	- 456						- 63
Inversiones financieras tras compensación	16.764*						21.472

* tras ajuste de 46 mill. de € por diferencias de los tipos de cambio

Las Inversiones financieras de las compañías de seguros contienen inversiones en empresas vinculadas consolidadas por importe de 1.195 millones de € (1998: 825 millones, así como obligaciones nominativas compensadas por valor de 432 millones de €). Las compensaciones del año 1999 conciernen exclusivamente a las participaciones en empresas del Grupo en el marco de la consolidación de capital.

[38] Activos por impuestos sobre sociedades

[38] ACTIVOS POR IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Impuestos corrientes	1.896	1.300
Impuestos diferidos	5.381	1.450
Total	7.277	2.750

Los activos por impuestos diferidos resultan tras la compensación a realizar con los correspondientes pasivos por impuestos diferidos.

Antes de compensación, los activos por impuestos diferidos se distribuían de la forma siguiente:

en mill. €	31.12.1999	31.12.1998
Inmovilizaciones financieras	606	156
Inmovilizado material	513	240
Leasing financiero	1.250	1.478
Otros activos	1.495	88
Traspaso de pérdidas fiscales	942	548
Fondo de insolvencias	361	180
Provisiones para pensiones	694	725
Otras provisiones	425	392
Activos/pasivos de la cartera de negociación	2.013	168
Otros pasivos	80	264
Activos por impuestos diferidos (bruto)	8.379	4.239

Para el traspaso de pérdidas según criterios fiscales no limitadas temporalmente, por importe de 978 millones de € (1998: 215 millones de €) y para las ventajas fiscales aún no aprovechadas de 442 millones de €, no se han contabilizado activos por impuestos diferidos, puesto que no son realizables en base a las evaluaciones actuales. Futuros cambios podrían dar origen a un reajuste del valor de los activos por impuestos diferidos.

[39] Otros activos

[39] OTROS ACTIVOS		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Otros activos	4.926	2.511
Otros activos de las compañías de seguros	1.137	950
Cuentas de periodificación	2.409	1.509
Total	8.472	4.970

Otros activos materiales

En la partida Otros activos materiales, figuran primas de opción y de permutas financieras que no están incluidas entre las operaciones financieras, así como cheques y obligaciones vencidas.

Otros activos de las compañías de seguros

En la rúbrica de Otros activos de las compañías de seguros se reportan mayoritariamente créditos resultantes de las actividades de seguros, depósitos en entidades de crédito, así como activos en concepto de intereses y alquiler.

[40] Activos subordinados

[40] ACTIVOS SUBORDINADOS		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Créditos sobre entidades de crédito	61	5
Créditos sobre clientes	389	329
Obligaciones y otros valores de renta fija	558	220
Acciones y otros valores de renta variable	76	14
Inversiones financieras de las compañías de seguros	538	555
Total	1.622	1.123

[41] Operaciones con pactos de recompra

Al 31 de diciembre de 1999, el valor contable de los activos contabilizados en el balance y vendidos sujetos a pactos de recompra ascendía a 23.619 millones de € (1998: 31.802 millones).

[42] Entidades de crédito (Pasivo)

[42] ENTIDADES DE CRÉDITO (PASIVO)				
al 31.12. en mill. de €	Bancos domésticos		Bancos extranjeros	
	1999	1998*	1999	1998*
A la vista	8.480	4.638	36.406	56.149
A plazo o con preaviso convenido	16.220	20.533	113.549	69.712
Total	24.700	25.171	149.955	125.861

* cifras comparativas ajustadas por reclasificación de ventas en descubierto de la cartera de negociación

Los depósitos de otros bancos incluyen cédulas hipotecarias nominativas emitidas por importe de 989 millones de € (1998: 911 millones), cédulas hipotecarias nominativas del sector público por importe de 614 millones de € (1998: 629 millones) y fondos garantizados por valores de 49.665 millones de €.

[43] Débitos a clientes

Depósitos de ahorro y de ahorro-vivienda

al 31.12. en mill. de €	Depósitos de ahorro				Depósitos de ahorro-vivienda	
	Con preaviso convenido de tres meses		Con preaviso convenido de más de tres meses		1999	1998
	1999	1998	1999	1998		
Residentes	7.218	7.173	12.256	12.881	2.375	2.105
Empresas e instituciones financieras	10	11	16	18	–	45
Particulares y empresarios individuales	7.174	7.130	12.132	12.732	2.375	2.038
Sector público	3	3	4	6	–	19
Otros	31	29	104	125	–	3
No residentes	3.763	964	1.269	1.373	–	20
Empresas e instituciones financieras	6	0	1	1	–	0
Particulares y empresarios individuales	3.749	963	1.266	1.367	–	20
Sector público	1	0	0	0	–	–
Otros	7	1	2	5	–	–
Total	10.981	8.137	13.525	14.254	2.375	2.125

Otros débitos

al 31.12. en mill. de €	Otros débitos			
	a la vista		a plazo o con preaviso convenido	
	1999	1998*	1999	1998
Residentes	33.864	30.286	46.237	43.410
Empresas e instituciones financieras	18.776	16.785	32.821	29.088
Particulares y empresarios individuales	14.279	12.757	11.883	12.302
Sector público	309	283	750	790
Otros	500	461	783	1.230
No residentes	82.872	56.805	101.188	74.191
Empresas e instituciones financieras	74.032	50.605	84.418	62.675
Particulares y empresarios individuales	8.053	5.267	10.062	7.007
Sector público	619	743	6.346	4.336
Otros	168	190	362	173
Total	116.736	87.091	147.425	117.601

* Cifras comparativas ajustadas por reclasificación de ventas en descubierto de cartera de negociación

Los débitos a clientes incluyen cédulas hipotecarias nominativas emitidas por importe de 7.959 millones de € (1998: 8.051 millones), cédulas hipotecarias nominativas del sector público por importe de 4.536 millones de € (1998: 5.422 millones) y fondos garantizados por valores de 57.653 millones de €.

Débitos a empresas vinculadas y empresas con las que existe una relación de participación

al 31.12. en mill. de €	Empresas vinculadas		Empresas con las que existe una relación de participación	
	1999	1998	1999	1998
Depósitos de otros bancos	185	23	114	492
Débitos a clientes	418	392	836	790
Otros pasivos de las compañías de seguros	1	11	–	–
Pasivos contingentes	173	45	20	21

[44] Débitos representados por valores negociables

[44] DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES			
en mill. de €	31.12.1999		31.12.1998
Obligaciones emitidas	88.004		64.239
Titulos del mercado monetario emitidos	64.319		32.640
Aceptaciones propias y pagarés en circulación	2.404		764
Otros	9.333		5.304
Total	164.060		102.947
de ellos:			
Cédulas hipotecarias	9.915		9.464
Cédulas hipotecarias del sector público	29.557		25.584

[45] Cartera de negociación acreedora

La cartera de negociación acreedora comprendía revaluaciones negativas de los productos derivados – en la medida en que no habían sido compensados, en el marco de *netting*, con revaluaciones positivas – por un de importe de 65.675 millones de € (1998: 40.750 millones), así como ventas en descubierto (*short positions*) por valor de 57.593 millones de € (1998: 40.805 millones).

[46] Provisiones

[46] PROVISIONES		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	4.174	3.855
Provisiones técnicas de las compañías de seguros	20.361	16.434
Provisiones para reestructuración	974	546
Otras provisiones	6.246	3.763
Total	31.755	24.598

Compromisos para pensiones

Las sociedades del Grupo Deutsche Bank conceden a la mayor parte de sus empleados beneficios adicionales de jubilación en parte según planes de aportaciones definidas, pero básicamente según planes de beneficios definidos. Ambos tipos de planes se establecen en función del sueldo. Los planes de beneficios definidos dependen además de la antigüedad del empleado en el empresa.

En las sociedades alemanas, los beneficios pagados a los colaboradores están financiadas mayoritariamente de forma interna, en las sociedades no alemanas de forma externa y, además, a través de fondos de pensiones. El patrimonio de los fondos externos está evaluado según su valor de mercado (valor justo o razonable).

Los planes de beneficios definidos son tratados de la siguiente forma en las cuentas anuales:

El valor de los compromisos se determina según valoraciones actuariales basadas en lo establecido en la norma IAS 19 (revisada en 1998) de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). Según esta norma, debe ser utilizado el método de la unidad de crédito proyectada para evaluar los compromisos y para determinar los costes. Según este método, el valor razonable o justo del compromiso de pensión equivale al valor presente de los derechos a pensión adquiridos a la fecha de la evaluación de los beneficios definidos.

El valor de la provisión del ejercicio en curso resulta de la provisión del ejercicio precedente más el gasto en pensiones a principios de ejercicio, menos los desembolsos efectivos del ejercicio en curso.

Las ganancias o pérdidas generadas por los planes de pensión se pueden deber, entre otras causas, a una evolución inesperada del riesgo (diferencias entre los datos estimados sobre fallecimiento e invalidez y los reales), a cambios en los parámetros de cálculo (las tasas de interés, la actualización de los derechos a

beneficios de pensión), así como a plusvalías o cargas inesperadas en los activos del plan. Estas diferencias no se cargan a los resultados hasta que los importes acumulados o no amortizados no superen el 10 % del máximo del valor presente del compromiso de beneficios definidos y el 10 % del valor justo o razonable del activo del plan.

De este cálculo resultan los siguientes estados de financiación:

Estado de financiación

en millones de €	
Provisiones para pensiones y compromisos asimilados (4.174 millones de €), menos sobredotación de activos del plan (540 millones de €) activada al 31.12.1999	3.634
Beneficio (-)/pérdida (+) no amortizada	- 308
Valor de mercado de los activos del plan	+ 2.292
Valor razonable de los compromisos de pensiones	5.618

Los activos del plan han evolucionado como sigue:

Evolución de los activos del plan

en millones de €	
Valor de mercado de los activos del plan al 1 de enero des 1999	794
Ingresos a activos del plan debidos a primeras consolidaciones	+ 1.051
Variaciones de la cotización de monedas extranjeras	+ 131
Rendimiento efectivo de activos del plan	+ 319
Aportaciones a activos del plan	+ 57
Beneficios pagados con activos del plan	- 59
Efectos de indemnizaciones o transferencias	- 1
Valor de mercado de activos del plan al 31 de diciembre de 1999	2.292

Evolución de las Provisiones para Pensiones

A continuación se indica la evolución de las provisiones para el plan de beneficios definidos y de los productos y cargas con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas:

en mill. de €	
Provisiones para pensiones y compromisos asimilados al 1 de enero de 1999	3.855
Entradas de provisiones para pensiones (103 millones de €), menos sobredotación activada de los activos del plan (447 millones de €) derivada de primeras consolidaciones	- 344
Efectos de variación de tipos de cambio	- 3
Coste de servicios prestados para compromisos de pensión adquiridos en el ejercicio	+ 241
Costes financieros	+ 277
Rendimiento esperado de los activos del plan	- 188
Efectos de indemnizaciones y transferencias	+ 4
Beneficios pagados por la empresa	- 151
Aportaciones a los activos del plan	- 57
Provisiones para pensiones y compromisos asimilados (4.174 millones de €), menos sobredotación activada de activos del plan (540 millones de €) al 31.12.1999	3.634

Para la valoración actuarial de los compromisos se emplearon parámetros ajustados a las condiciones económicas locales de cada empresa.

Bandas relevantes

Tasa de actualización	4,5% a 7,8%
Incremento anual de futuros salarios	2,5% a 5,0%
Incremento anual de futuras pensiones	hasta 2,8%

Como base biométrica de cálculo se emplearon las respectivas probabilidades deducidas de las valoraciones actuariales. Además, se tuvieron en cuenta probabilidades de fluctuación en función de la edad y los años de antigüedad.

Los gastos en planes de pensión de aportaciones definidas ascendieron a 99 millones de €.

Provisiones técnicas de las compañías de seguros

en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Provisiones técnicas de seguros de vida*	3.735	869
Otras provisiones técnicas		
Provisiones de cobertura	14.623	13.929
Provisiones para siniestros a regular	216	207
Provisiones para reembolsos de primas	1.143	1.076
Otras provisiones	644	353
Total	20.361	16.434

* en caso de que los riesgos de inversión sean asumidos por los titulares de pólizas

Las provisiones técnicas de las compañías de seguros representan las obligaciones contraídas por las compañías de seguros frente a los asegurados y beneficiarios, y deben ser cubiertas en el activo del balance con el debido patrimonio.

Provisiones para reestructuración

Las provisiones para reestructuración, clasificadas según los diferentes programas de medidas, experimentaron la siguiente evolución en el curso del ejercicio 1999:

en mill. de €	Reorientación estratégica del Grupo	Integración de Bankers Trust	Otros programas	Total
Saldo al 1.1.1999	553*	–	–	553
Dotaciones del ejercicio	59	1.161	234	1.454
Asignadas para fines específicos				
Personal	136	620	–	756
Infraestructura	61	95	–	156
Liberaciones	121	–	–	121
Saldo al 31.12.1999	294	446	234	974

* después de ajuste de 7 mill. de € por variaciones de los tipos de cambio

Las medidas relacionadas con el personal comprenden la terminación de contratos de trabajo mediante contratos extintivos, acuerdos de prejubilación y contratos de tiempo parcial ofrecidos a empleados de determinada edad.

Las medidas de infraestructura abarcan, principalmente, los costes de rescisión de contratos de alquiler y los gastos en obras de transformación vinculados al cierre de oficinas bancarias, así como amortización de soportes físicos y aplicaciones informáticas que han quedado obsoletas a raíz de la reestructuración de procesos o de la cancelación de los servicios respectivos.

Reorientación estratégica del Grupo

En el ejercicio consolidado de 1997 se asignaron 915 millones de € al Programa de Reorientación Estratégica del Grupo, las cuales se deberían implementar hasta fines del año 2000, y de los cuales 700 millones de € eran para recursos humanos y 200 millones de € para gastos en infraestructura.

De este importe, hasta el ejercicio de 1998 ya se habían utilizado 369 millones de €. Teniendo en cuenta las diferencias por variación de tipos de cambio de 7 millones de €, quedaban para los ejercicios de 1999 y 2000 un remanente de 553 millones para la implementación de las medidas pendientes de ejecución.

En el ejercicio 1999 se asignaron 59 millones de € a la cobertura de costes adicionales para la implementación de las medidas de reestructuración entonces previstas para la División Clientes Particulares y Banca Privada. Estos costes no se habían tenido en cuenta en el momento de constituir las provisiones, ya que, por entonces, su cuantía no era concretamente determinable con exactitud.

Integración de Bankers Trust

La primera consolidación de Bankers Trust originó el aumento de las provisiones de reestructuración en 630 millones de €, que se tuvieron en cuenta en el cálculo del fondo de comercio. Además, se constituyeron adicionalmente 531 millones de € con cargo a la cuenta de resultados para medidas de reestructuración asociadas a la integración de Bankers Trust. Del total de 1,2 miles de millones de €, 900 millones de € se emplearon para recursos humanos y 300 millones de € para medidas de reestructuración.

La implementación de estas medidas ya se inició en el segundo semestre de 1999; 715 millones de € se asignaron según los propósitos previstos. El importe

remanente, de 446 millones de €, se ha reservado para las medidas que se implementarán hasta fines del año 2000.

Otros programas de reestructuración

En este epígrafe se reportan básicamente las provisiones para gastos de reestructuración de la “plataforma de distribución”, con vistas a la escisión de las actividades de banca minorista, así como medidas de reestructuración en la División Global Technology and Services y la División Empresas e Inmuebles. La implementación de este programa está prevista para el año 2000.

Otras provisiones

Bajo el rubro de Otras provisiones se contabilizan básicamente las provisiones para el pago de primas en función de rendimiento y otros pagos al personal, así como provisiones por riesgos en procesos judiciales.

[47] Pasivos por impuestos sobre sociedades

Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a compromisos de pagos adicionales frente a los organismos fiscales. Tras la compensación con los correspondientes activos por impuestos diferidos, los pasivos por impuestos diferidos ascienden a 4.344 millones de €.

Pasivos por impuestos

Los impuestos diferidos representan las cargas impositivas futuras resultantes de la disolución – tras compensación – de diferencias de valoración de las siguientes partidas:

en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Leasing financiero	1.578	1.640
Activos/pasivos de la cartera de negociación	1.008	1.291
Inmovilizaciones financieras	383	330
Inmovilizado material	528	495
Otros pasivos	3.845	885
Pasivos por impuestos diferidos (bruto)	7.342	4.641

Los pasivos por impuestos diferidos no han sido determinados para los beneficios no distribuidos de las sociedades filiales por valor de 1.327 millones de € (1998: 1.463 millones de €), puesto que ello habría originado costes desproporcionados.

en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Impuestos corrientes	3.508	2.473
Impuestos diferidos	4.344	1.852
Total	7.852	4.325

[48] Otros pasivos

[48] OTROS PASIVOS		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Cuentas de periodificación	2.146	2.544
Otros pasivos	3.745	4.041
Otros pasivos de las compañías de seguros	1.814	1.257
Total	7.705	7.842

Otras deudas

El concepto de Otras deudas contiene, entre otros, la periodificación de intereses devengados no vencidos correspondientes al capital subordinado, así como las retenciones a cuenta por impuestos. La partida Otras deudas incluye también operaciones de leasing por un valor de 36 millones de € (1998: 61 millones de €).

Otros pasivos de las compañías de seguros

En la rúbrica Otros pasivos de las compañías de seguros se reportan básicamente débitos frente a asegurados resultantes de las actividades de seguro.

[49] Capital subordinado

[49] CAPITAL SUBORDINADO		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Débitos subordinados	11.028	5.194
Cuotas participativas	1.380	1.380
Aportaciones de socios tácitos	713	612
Instrumentos híbridos de capital	2.383	–
Total	15.504	7.186

Principales pasivos subordinados

Importe	Emisor/categoría	Tipo de interés	Vencimiento
DM 600.000.000,–	Deutsche Bank AG Obligaciones al portador (Serie 2) de 1990 provistas de <i>warrants</i>	8,00 %	11.4.2000
DM 600.000.000,–	Deutsche Finance (Netherlands) B.V., Amsterdam, bonos de 1992	8,04 %	6.2.2002
DM 500.000.000,–	Deutsche Finance (Netherlands) B.V., Amsterdam, bonos de 1992	8,165 %	6.5.2002
DM 2.000.000.000,–	Deutsche Finance (Netherlands) B.V., Amsterdam, bonos de 1993	7,54 %	10.2.2003
US-\$ 1.100.000.000,–	Deutsche Bank Financial Inc., Dover/USA, „Yankee“-Bond de 1996	6,70 %	13.12.2006
US-\$ 550.000.000,–	Deutsche Bank Financial Inc., Dover/USA, Medium Term Note de 1999	7,50 %	25.4.2009
US-\$ 300.000.000,–	BT Institutional Capital Trust A, Wilmington/USA, Floating Rate Note	8,09 %	1.12.2026

Para estos pasivos subordinados, los emisores no están obligados en ningún caso a reembolsar con anticipación. En caso de liquidación, quiebra, conciliación judicial o cualquier otro procedimiento para evitar la quiebra, los créditos en principal e intereses de estos débitos quedan subordinados a los de todos los acreedores de los emisores que no sean, a su vez, subordinados. Estas condiciones se aplican, igualmente, a otros recursos de esta índole que no figuran en esta lista.

Los intereses pagados por la totalidad de los pasivos subordinados se elevaron a 746 millones de € (1998: 356 millones de €). Los intereses devengados y aún no vencidos comprendidos en este importe, que ascendieron a 238 millones de € (1998: 173 millones de €), figuran en la partida Otros pasivos.

Cuotas participativas

El capital consistente en cuotas participativas emitidas se compone de las emisiones siguientes:

- Cuotas participativas provistas de *warrants* al portador de 1991 por valor de 1,2 miles de millones de DM, con vencimiento al 31 de diciembre de 2002. El reembolso se efectuará el 30 de junio del año 2003, sujeto a las disposiciones relativas a la participación en pérdidas. Esta emisión da derecho a una remuneración anual del 9 % del importe nominal precedente a los dividendos distribuidos a los accionistas.
- Cuotas participativas provistas de *warrants* al portador de 1992 por valor de 1,5 miles de millones de DM, con vencimiento al 31 de diciembre de 2003. El reembolso se efectuará el 30 de junio del año 2004, sujeto a las disposiciones relativas a la participación en pérdidas. Esta emisión otorga derecho a una remuneración anual del 8,75 % del importe nominal precedente a los dividendos distribuidos a los accionistas.

La remuneración de las cuotas participativas para 1999 totalizan 122 millones de € (1998: 122 millones de €) y figura en la partida Otros pasivos.

La Junta Directiva fue autorizada por la Junta General del 17 de mayo de 1999 a emitir en una o varias veces, hasta el 30 de abril del año 2004, cuotas participativas provistas de *warrants* o cuotas participativas convertibles, obligaciones provistas de *warrants* y obligaciones convertibles por importe total de hasta 2,5 miles de millones de €; para ello se dispone de un capital condicionado de 80.000.000 €.

Además, la Junta Directiva fue autorizada por la Junta General del 20 de mayo de 1997 a emitir, una o varias veces, hasta el 30 de abril del año 2002, cuotas participativas provistas de *warrants* o cuotas participativas convertibles, obligaciones provistas de *warrants* y obligaciones convertibles por importe total de hasta 3.000 millones de DM; para ello se dispone de un capital condicionado de 153.600.000 €.

Aportes de socios tácitos

Se refiere a la aportación en Deutsche Bank Luxembourg S.A. y se compone de los dos siguientes tramos por un volumen total de 715 millones de US\$:

- 340 millones de US\$ con una participación en los beneficios anual no acumulable del 6,825 % del importe nominal con prioridad sobre los dividendos distri-

- buidos a los accionistas. El reembolso tendrá lugar, con sujeción a las disposiciones relativas a la participación en pérdidas, el 28 de diciembre de 2007.
- 375 millones de US\$ con una remuneración variable basada en la tasa Libor a 12 meses, más el 0,80 % en relación con el importe nominal. La remuneración no acumulable tiene prioridad sobre los dividendos distribuidos a los accionistas. El reembolso tendrá lugar, sujeto a las disposiciones relativas a la participación en pérdidas, el 28 de diciembre de 2007.

Los costes de intereses de este aporte se elevaron al contravalor de 38 millones de € (1998: 39 millones de €), en total; los intereses diferidos aún no vencidos por importe de 500 mil € comprendidos en este importe figuran bajo el epígrafe Otros pasivos.

Instrumentos híbridos de capital

A través de sociedades del Grupo en Wilmington/EE.UU. se han lanzado ocho emisiones de instrumentos innovadores de capital (trust preferred securities), con un volumen nominal de 1.693 millones de US\$, 500 millones de € y 20 mil millones de yenes, que forman parte de los recursos propios del Grupo. Se trata de valores no acumulativos con tipos fijos y variables de interés y plazos ilimitados de vencimiento, en los que se concede al emitente un derecho de rescisión una vez transcurrido un plazo individualmente determinado (5 a 30 años). Si el emisor no opta por el derecho, está previsto un recargo de intereses para determinadas emisiones.

Los costes financieros de estos innovativos instrumentos de capital se elevaron a 93 millones de €. Los intereses devengados no vencidos fueron de 200 mil € y se han contabilizado bajo el epígrafe Otros pasivos.

[50] Recursos propios

Evolución del capital suscrito,
autorizado y condicionado

El siguiente cuadro muestra la evolución del capital suscrito, autorizado y condicionado:

en €	Capital suscrito	Capital autorizado	Capital autorizado con exclusión del derecho de suscripción de los accionistas	Capital condicionado
Situación al 31.12.1998	1.362.555.063,58	434.598.099,02	11.916.764,24	230.081.346,54
Emisión de acciones reservadas para el personal	4.864.189,44		- 4.864.189,44	
Ampliación según la decisión de la Junta General del 17 de mayo de 1999		300.000.000,—		120.000.000,—
Ampliación de capital en 1999	203.129.188,12	- 203.129.188,12		
Ampliación de capital a cargo de reservas	2.168.410,06			
Ajuste de capital condicionado según el art. 218 AktG				318.653,46
Situación al 31.12.1999	1.572.716.851,20	531.468.910,90	7.052.574,80	350.400.000,—

El capital suscrito está dividido en acciones sin importe nominal. En 1999, el número de acciones ordinarias existente a principios del ejercicio (532.985.214 acciones) aumentó a 614.342.520 debido a un aumento de capital en el mes de abril (79.457.232 acciones) y a la emisión, en el mes de noviembre, de 1.900.074 acciones reservadas al personal. En 1999, la cifra media de acciones ordinarias en circulación fue de 586.115.042 (1998: 532.428.841). El importe en euros no redondeado para el valor calculado por acción nominativa sin importe nominal, como consecuencia de la conversión al euro del capital suscrito, fue redondeado al realizarse la ampliación del capital; desde entonces, a cada acción nominativa sin importe nominal le corresponde una participación de 2,56 € en el capital social.

Autorizaciones de la
Junta General

La Junta Directiva obtuvo de la Junta General cinco autorizaciones distintas para aumentar, sujeto a la aprobación del Consejo de Supervisión, el capital social mediante la emisión de nuevas acciones (capital autorizado), como sigue:

- hasta el 30 de abril de 2002 hasta un importe de € concediendo derecho de suscripción a los accionistas a liberar en efectivo (Resolución de la Junta de Accionistas del 20.5.1997) por un importe de 255.645.949,60 millones de euros condicionados, como máximo, mediante la emisión de acciones nuevas a liberar en efectivo; de esta autorización se emitieron por 152.000.000 de € un número de 59.457.232 acciones sin valor nominal, de modo que el capital autorizado alcanza ahora a 103.645.940,60 €.
- acciones nuevas hasta el 30 de abril de 2003 por un valor total de 127.822.970,30 € a liberar en efectivo o contra activos, gozando los accionistas, en principio, de derecho de suscripción; sin embargo, el derecho de suscripción puede anularse si la ampliación de capital contra activos se realiza a fin de adquirir una empresa o una participación en una empresa (Resolución del 20.05.1998).
- acciones nuevas hasta el 30 de abril de 2004 por 50.000.000 € a liberar en efectivo; puede quedar excluido el derecho de suscripción de los accionistas cuando el precio de emisión de las nuevas acciones no es sustancialmente inferior al precio de mercado de las acciones ya cotizadas en bolsa a la hora de fijar definitivamente el precio de emisión (Resolución de la Junta General del 17.05.1999);
- acciones nuevas hasta el 30 de abril de 2004 hasta un total de 250.000.000 € a liberar en efectivo (Resolución del 17.05.1999).

En todos los casos, la Junta Directiva está autorizada a no incluir los importes fraccionados en el derecho de suscripción de los accionistas y a excluir, además, el derecho de suscripción en la medida necesaria para conferir el mismo a los titulares de *warrants* y de obligaciones convertibles.

Además, en el Estatuto se incluirán tres autorizaciones para la emisión de acciones y opciones a empleados de Deutsche Bank.

El capital autorizado por un valor de 7.052.574,80 € en la resolución de la Junta General del 28 de mayo de 1996, en la que se excluía el derecho de suscripción de los accionistas, está previsto para acciones reservadas al personal.

Por autorización del 17 de mayo de 1999, la Junta Directiva puede conceder a todos los empleados de la sociedad y de las empresas vinculadas, aparte de las acciones reservadas al personal, opciones intransferibles para la suscripción de

acciones según condiciones detalladas. Para ello se procedió a un aumento condicionado del capital en 40.000.000€, dividido en un máximo de 15.625.000 acciones sin valor nominal.

Además la Junta Directiva puede emitir en el marco de la aprobación del 20 de mayo de 1998, válida hasta el 10 de mayo del año 2003, obligaciones convertibles remuneradas reservadas a empleados de alta dirección. En relación con esta autorización, se efectuó un aumento del capital condicionado en 76.800.000 de €. En 1999 se aprovechó en parte la autorización en un segundo tramo, mediante la emisión de un bono convertible nominativo al 3 % (vencimiento a finales de 2002) por un importe nominal total de 28.424.000 millones de marcos. Los acreedores del empréstito tienen derecho a canjear sus obligaciones convertibles por acciones nuevas sin importe nominal de Deutsche Bank AG. Cada obligación por importe de 1.000,- de marcos nominales da derecho a 200 acciones. A la hora de ejercer el derecho de conversión, será necesario efectuar, por la adquisición de una acción, un pago en efectivo equivalente al importe en que el precio de conversión supere al importe nominal de la obligación a convertir. El precio de conversión es calculado según criterios ya fijados y teniendo en cuenta los resultados de los ejercicios de 1999 hasta 2001.

Acciones propias

A fines del año 1999, Deutsche Bank AG y las sociedades a él vinculadas no tenían en cartera acciones de Deutsche Bank.

A Deutsche Bank AG y a las empresas a él vinculadas les habían sido pignoradas, al 31 de diciembre de 1999 1.718.461 acciones de Deutsche Bank (1998: 3.996.047 acciones) en concepto de garantía de crédito, lo que representa el 0,28 % (1998: 0,75 %) del capital social.

Recursos propios según los organismos de supervisión bancaria y ratio de los recursos propios

Los recursos propios según los organismos de supervisión bancaria y según el BIP, calculados sobre la base de las normas IAS, ascendían a 35.172 millones de €. (1998: 29.343 millones de €) y se componían de recursos propios básicos de 17.338 millones de €, de recursos propios suplementarios de 17.338.000 €, así como de recursos de tercer rango imputables de 496 millones de €. En relación con las posiciones de riesgo de 292.621 millones de € (1998: 254.192 millones de €), resulta un ratio de los recursos propios según el

BIP del 12,0 % (1998: 11,5 %) y un ratio de los recursos propios básicos del 5,9 % (1998: 6,3 %).

Recursos básicos y recursos propios suplementarios

A continuación detallamos los componentes de los recursos propios básicos y de los recursos propios suplementarios según el perímetro de consolidación a fines de 1999:

en mill. de €			
Recursos propios básicos	31.12.1999	Recursos propios suplementarios	31.12.1999
Capital suscrito	1.573	Reservas no realizadas en valores cotizados (imputados al 45%)	7.323
Prima de emisión	10.438	Fondo para riesgos genéricos	830
Reservas, incluyendo el beneficio neto sin intereses minoritarios	11.136	Acciones preferentes acumulativas, cuotas participativas	3.180
Intereses minoritarios	877	Débitos subordinados, si son imputables según BIP	6.955
Instrumentos híbridos de capital	2.383		
Capital de socios tácitos	713		
Partidas de deducción*	- 9.782		
Total	17.338	Total	(18.288)
		Computable como máximo por valor de los recursos básicos	17.338
		Excedente de recursos propios suplementarios	950
		de los cuales computables como recursos de tercer rango para la cobertura de riesgos de mercado	496

* esencialmente fondos de comercio aún no amortizados, dividendos previstos, ajustes por desviación del perímetro de consolidación según las normas de organismos de supervisión, y acciones preferentes acumulativas contenidas en intereses minoritarios

En el perímetro de consolidación según la ley de supervisión bancaria están incluidos todos los institutos de crédito, sociedades de inversión y sociedades financieras, así como las empresas del Grupo Deutsche Bank que desempeñan funciones auxiliares; en el perímetro no figuran las compañías de seguros, las sociedades de gestión de fondos de inversión ni las empresas no pertenecientes al sector financiero.

Informaciones sobre el Estado de Flujos de Tesorería

[51] Liquidez y equivalentes de liquidez

Junto con el balance, la cuenta de resultados, las variaciones de los recursos propios y las Notas al respecto, el estado de flujos de tesorería es uno de los componentes obligatorios para la presentación de las cuentas anuales según las normas IAS. El estado de flujos de tesorería informa sobre la situación de la liquidez y los equivalentes de liquidez del Grupo, clasificándolo como de “actividades ordinarias”, de “actividades de inversión” y de “actividades de financiación”. En su confección, se deben tener en cuenta, además de las normas IAS aplicables a todo tipo de empresa, las obligaciones derivadas de la aplicación de la norma alemana DRS 2-10 para la rendición de cuentas de entidades bancarias.

La liquidez y los equivalentes de liquidez presentados en el estado comprenden, en sentido estricto, la caja y los depósitos en bancos centrales, así como los bonos y efectos emitidos por el Tesoro y otros efectos susceptibles de ser redescontados en los bancos centrales. La imputación de los flujos de tesorería a las actividades ordinarias se lleva a cabo en función de la delimitación del resultado ordinario.

Los flujos de tesorería de las actividades de inversión resultan básicamente de los cobros y pago derivados de la venta o compra de inmovilizados financieros y materiales. En el cálculo de los flujos de tesorería derivados de la actividad de financiación sólo se tiene en cuenta pagos y cobros relacionados con accionistas. Como en una entidad bancaria la relación con los acreedores es parte de las actividades ordinarias del banco, se las incluye en el cálculo de los flujos de tesorería de las actividades ordinarias.

La variación de otras partidas de naturaleza no monetaria comprende las revaluaciones positivas procedentes de los instrumentos financieros derivados, las asignaciones netas para impuestos diferidos, la variación de los derechos de devolución de impuestos, así como los beneficios (netos) atribuibles a minoritarios.

Para la compra de empresas consolidadas por el método de integración global, así como empresas independientes se asignaron en el ejercicio en curso 5.272 millones de € (1998: 248 miles de millones de €). Se trata básicamente de gastos relacionados con la adquisición de Bankers Trust, Nueva York, y de Crédit

Lyonnais Belgium S.A., Bruselas, que entretanto se denomina Deutsche Bank S.A./N.V..

La venta de empresas consolidadas por el método de integración global ha generado ingresos por importe de 1 millón de €.

Las modificaciones en el perímetro de consolidación, sobre todo por la incorporación de Bankers Trust, ha ocasionado un aumento de la liquidez y los equivalentes de liquidez de 3.746 millones. Los activos y pasivos más importantes de las sociedades totalmente consolidadas (después de consolidación) se conforman como sigue :

en miles de mill. de €	
Créditos sobre clientes	27
Cartera de negociación	29
Inmovilizaciones financieras	12
Activos materiales	4
Débitos a clientes	35
Débitos representados por valores negociables	19
Cartera de negociación acreedora	17
Capital subordinado	5
Suma del balance	82

No se realizaron actividades de inversión y financiación sin repercusión sobre la liquidez y los equivalentes de liquidez.

Otras informaciones

[52] Información por áreas de negocio

Principios de la información por áreas de negocio

La información por áreas de negocio comprende los datos relevantes de las actividades y el estado de resultados clasificados por Divisiones. La base es nuestro sistema de información interno denominado "Informe por Áreas de Negocio", el cual registra de manera sistemática los datos operativos del Grupo y sirve de instrumento de planificación, gestión y control. La delimitación se realiza por áreas de negocio, por un lado, y por sectores geográficos, por otro.

El criterio para la segmentación en Divisiones es la estructura organizativa del Grupo Deutsche Bank, después de la integración de Bankers Trust. En este contexto, las Divisiones son presentadas como si se tratara de entidades jurídicamente independientes dotadas de recursos propios. En la columna "Otros/reconciliación/consolidación" se incluyen esencialmente aquellos productos o cargas no relacionados directamente con el segmento respectivo. Debido al continuo refinamiento de los métodos aplicados, en el tercer trimestre se asignaron nuevas partidas con cargo a la cuenta de resultado a los segmentos correspondientes por estar originadas allí. En esta columna se reporta además la reconciliación de los componentes de resultado de los segmentos sobre los correspondientes componentes del Grupo en su conjunto. Las cifras de reconciliación resultan de la necesidad de incluir magnitudes que se emplean con fines de gestión interna. Al elaborarse las informaciones sobre el ejercicio en curso y efectuarse comparaciones con ejercicios anteriores, se tienen en cuenta los efectos de cambios estructurales y del continuo refinamiento de los métodos.

Información por Divisiones

Los productos de las actividades de explotación comprenden el margen de intermediación, las comisiones netas, los resultados netos de la cartera de negociación, el beneficio de operaciones de seguro y el resultado de las inmovilizaciones financieras. Para poder representar los segmentos como si fueran unidades legalmente independientes que disponen de recursos propios, se imputa a cada segmento una remuneración supuesta del capital.

Las provisiones para insolvencias incluye, además de las dotaciones nuevas para riesgo de insolvencia, también las recuperaciones de deudas amortizadas, fondos para insolvencias por países y las provisiones para riesgos genéricos.

Para la asignación de gastos se aplica el principio de responsabilidad. Los costes indirectos resultan de prestaciones internas y entrañan para el prestador una reducción de los costes y para el prestatario un aumento de los mismos. Los gastos de explotación son la suma de los costes directos e indirectos.

Los gastos de reestructuración incluyen los desembolsos relacionados con los *Bankers Trust Retention Payments*.

En el ejercicio de referencia hemos continuado perfeccionando nuestra concepción de gestión orientada al valor. La rentabilidad de los fondos propios (RoE), definida como la relación entre el resultado antes de impuestos y el capital contable según IAS, es la magnitud básica de control de gestión. El capital contable según las normas IAS se calcula en base al capital económico y tienen, por lo tanto, en cuenta la exposición al riesgo de cada segmento. Esto permite relacionar los datos del segmento sobre riesgos, capital y rentabilidad del capital con las mismas magnitudes del Grupo en su conjunto. Además, este método permite realizar una comparación entre el RoE y el componente de coste de capital derivado del mercado de capitales (15 %). Si el RoE de un segmento supera los costes del capital, el segmento aporta valor añadido, de lo contrario, reduce valor. Para fomentar la toma de decisiones con el fin de incrementar sostenidamente el valor, en cada uno de los segmentos, y para hacer más transparente las posibilidades futuras de desarrollo, al calcularse el valor añadido se ajusta el resultado antes de impuestos eliminando previamente la amortización del fondo de comercio. Como consecuencia, tampoco se incluye este componente en la determinación del coeficiente RoE ni en la del ratio de eficiencia (relación entre gastos e ingresos). El índice RAROC (*Risk Adjusted Return On Capital*), hasta ahora utilizado para los segmentos, establece la relación entre el resultado operativo una vez deducidos los costes de riesgo estandarizados y el capital económico. Si comparamos el coeficiente RoE con este ratio, cabe constatar que éste contiene menos elementos de resultado y que, frente al capital económico, incorpora, en principio, más capital contable según IAS.

El ratio de eficiencia, que establece la relación entre los recursos aplicados (gastos de explotación y otros) y el rendimiento (ingresos), constituye una medida apta para evaluar sobre todo la eficiencia de costes del segmento.

Las posiciones de riesgo comprenden los activos de riesgo, incluidos los riesgos equivalentes según las normas de Basilea (Normas del BIP).

INFORMACIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

	Clientes Particulares y Banca Privada	Empresas e Inmue- bles	Empresas e Institu- ciones Globales	Gestión de Activos	Global Tech- nology and Services	Corporate Center	Otros/ Reconci- liación/ Consoli- dación	Total Grupo
en mill. de €								
Ingresos								
1999	4.807	3.126	9.596	1.519	897	61	1.850	21.856
1998	4.303	2.707	4.761	953	337	103	978	14.142
Fondo de insolvencias								
1999	- 94	- 200	- 3	0	0	0	- 319	- 616
1998	- 142	- 231	- 153	0	0	0	- 309	- 835
Gastos de explotación								
1999	- 4.082	- 1.813	- 6.892	- 809	- 837	- 533	- 780	- 15.746
1998	- 3.479	- 1.604	- 3.777	- 501	- 213	- 188	- 359	- 10.121
Saldo de otros ingresos/gastos								
1999	- 149	- 164	18	- 87	- 32	- 36	- 73	- 523
1998	- 106	- 69	- 311	- 73	- 34	- 111	1.550	846
de los cuales:								
amortización de fondo de comercio								
1999	- 45	- 61	- 254	- 78	- 30	0	- 5	- 473
1998	- 22	- 52	- 50	- 49	- 3	0	0	- 176
Resultado antes de gastos de reestructuración e impuestos								
1999	482	949	2.719	623	28	- 508	678	4.971
1998	576	803	520	379	90	- 196	1.860	4.032
Gastos de reestructuración								
1999	- 281	- 22	- 494	- 42	- 44	0	- 1	- 884
1998	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado ordinario antes de impuesto								
1999	201	927	2.225	581	- 16	- 508	677	4.087
1998	576	803	520	379	90	- 196	1.860	4.032
Capital en millones de €								
1999	2.030	5.595	10.445	332	454		408	19.264
1998	2.169	5.108	7.599	316	374		377	15.943
RoE en % (sin amortización de fondo de comercio)								
1999	12	18	24	198	3			23
1998	28	17	7	135	25			26
RoE en % (con amortización de fondo de comercio)								
1999	10	17	21	175	- 3			21
1998	27	16	7	120	24			25
Creación de valor en mill. de €								
1999	- 59	149	911	609	- 53		112	1.669
1998	273	89	- 570	381	37		1.607	1.817
Ratio de eficiencia (sin amortización de fondo de comercio)								
1999	87	61	70	54	94			74
1998	83	61	85	55	73			69
Ratio de eficiencia (con amortización de fondo de comercio)								
1999	88	63	73	59	97			76
1998	84	62	86	60	74			70
Posiciones de riesgo en millones de €								
31.12.1999	44.058	88.982	132.917	2.002	3.929	534	20.199	292.621
31.12.1998	37.863	91.548	99.441	1.837	19	6.071	17.413	254.192
Activos del segmento								
31.12.1999	69.170	135.647	582.164	6.235	9.137	8.006	- 47.179	763.180
Pasivos del segmento								
31.12.1999	74.391	127.091	593.760	5.558	14.036	8.006	- 54.313	768.529

Los activos aplicados por un segmento o por el Corportate Center en sus actividades ordinarias, o asignados a él directamente, comprenden los créditos sobre entidades de crédito y clientes, así como las inmovilizaciones financieras. Los pasivos resultantes de la actividad ordinaria de un segmento o del Corportate Center, o directamente a él asignados, comprenden los débitos a entidades de crédito y a clientes, pasivos representados por valores negociables, capital subordinado y pasivos de la cartera de negociación.

Información por áreas de negocio,
según su estructura geográfica

En la información por zonas geográficas, la imputación se efectúa siempre en función de la ubicación geográfica de la sede de la sociedad del Grupo:

INFORMACIÓN POR ZONAS GEOGRÁFICAS								
en mill. de €	Suma del balance		Inversión crediticia		Débitos*		Productos de las actividades ordinarias	
	31.12. 1999	31.12. 1998	31.12. 1999	31.12. 1998	31.12. 1999	31.12. 1998	1999	1998
Alemania	348.191	293.323	164.818	163.795	262.048	220.942	11.205	11.928
Europa (excl. Alemania)	324.983	271.554	81.136	58.823	270.147	208.335	5.460	3.055
Asia/Pacífico/Africa	107.319	82.209	14.589	12.506	78.486	64.336	1.991	1.088
Norteamérica	283.368	136.334	48.282	29.719	222.746	126.341	5.784	1.475
Sudamérica	12.321	11.376	10.695	10.246	10.508	10.677	289	92
Partida de consolidación	- 236.317	- 168.193	- 35.371	- 26.504	- 214.178	- 147.444	- 1.791	- 1.317
Total	839.865	626.603	284.149	248.585	629.757	483.187	22.938	16.321

* Débitos a entidades de créditos y a clientes, así como débitos representados por valores negociables

Los sectores geográficos correspondientes son presentados de forma consolidada. El importe de la consolidación que figura en la tabla recoge, por lo tanto, las partidas supraregionales internas del Grupo. Las cifras comparativas han sido adaptadas en consecuencia.

Los productos de las actividades ordinarias comprenden el margen de intermediación, las comisiones netas, el resultado neto de la cartera de negociación, el beneficio de operaciones de seguro y el saldo de los otros ingresos/gastos de explotación.

[53] Valor razonable de los instrumentos Financieros

[53] VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
en miles de mill. de €	31.12.1999		31.12.1998	
	Valor razonable	Valor contable	Valor razonable	Valor contable
Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales	21,9	21,9	20,2	20,2
Créditos sobre entidades de crédito	114,8	114,9	92,6	92,1
Productos derivados relacionados	0	–	– 0,1	–
Créditos sobre clientes	347,7	345,7	277,2	268,9
Productos derivados relacionados	0	–	– 0,3	–
Cartera de negociación	233,0	233,0	169,0	169,0
Inmovilizaciones financieras	63,4	62,2	41,0	38,9
Productos derivados relacionados	– 0,6	–	– 1,2	–
Pasivo				
Débitos a entidades de crédito	174,8	174,7	151,3	151,0
Productos derivados relacionados	– 0,1	–	0	–
Débitos a clientes	291,5	291,0	230,8	229,2
Productos derivados relacionados	– 0,3	–	– 0,5	–
Débitos representados por valores negociables	162,3	164,1	106,2	102,9
Productos derivados relacionados	0,6	–	– 0,2	–
Pasivos de la cartera de negociación	123,3	123,3	81,6	81,6
Capital subordinado	15,7	15,5	7,6	7,2
Otras partidas				
Pasivos contingentes	36,9	36,9	30,2	30,2
Compromisos de crédito y de colocación	107,5	107,5	61,4	61,4
Productos derivados no clasificables	0,4	–	– 1,1	–

El valor razonable (*fair value*) de los créditos a la vista y a corto plazo y de los débitos con plazos de duración o períodos de tipos de interés fijos de hasta 180 días fue calculado, según el producto y las circunstancias del mercado, en base al valor contable, o determinado según el método de la actualización.

Los valores indicados corresponden, en nuestra opinión, al *fair value* al que los instrumentos financieros podrían ser intercambiados, a la fecha de cierre del balance, entre compradores y vendedores experimentados, independientes y dispuestos a contratar. En detalle, para la determinación de los valores hemos procedido del modo siguiente:

En la medida en que disponíamos de cotizaciones de mercado, recurrimos a ellas. Así ocurrió, sobre todo, en el caso de los valores y productos derivados negociados en bolsa o en mercados activos. Para los demás instrumentos financieros utilizamos los procedimientos de evaluación internos, principalmente el método de la actualización. Las participaciones en empresas del sector no bancario y los activos y pasivos de las compañías de seguros no se han tenido en cuenta.

Al 31 de diciembre de 1999, la diferencia entre el *fair value* y el valor contable de los instrumentos financieros era de 3.700 millones de € (1998: 3.300 millones). La evolución de este importe en el tiempo depende de los movimientos de los parámetros del mercado considerados en la evaluación y de las entradas y salidas de instrumentos financieros.

[54] Monedas extranjeras

[54] MONEDAS EXTRANJERAS		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Activos en moneda extranjera	414.400	363.500
de ellos en US-\$	276.900	161.400
Pasivos en moneda extranjera (sin recursos propios)	452.300	378.400
de ellos en US-\$	303.600	178.700
Variación de la suma del balance debido a diferencias de cambio de monedas extranjeras*	+ 33.500	- 9.100
de ellos por US-\$	+ 24.700	- 8.100
* sobre la base del activo del balance		

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio sobre partidas esenciales del Estado de resultados consolidado

en mill. de €	Efectos de las variaciones de los tipos de cambio		Variaciones corregidas en %
Margen de intermediación	+ 128	+ 952	+ 16,8
Comisiones netas	+ 378	+ 2.395	+ 42,1
Resultado neto de la cartera de negociación	+ 397	+ 2.590	+ 119,3
Resultado de las inmovilizaciones financieras	+ 6	+ 819	+ 68,9
Gastos de explotación	+ 921	+ 4.704	+ 42,6
Resultado antes de gastos de reestructuración e impuestos	- 24	+ 963	+ 24,0

[55] Relación de plazos residuales

[55] RELACIÓN DE PLAZOS RESIDUALES								
en mill. de €	hasta 3 meses		> 3 meses-1 año		> 1 año-5 años		mas de 5 años	
	31.12.1999	31.12.1998	31.12.1999	31.12.1998	31.12.1999	31.12.1998	31.12.1999	31.12.1998
Créditos								
Créditos sobre clientes	180.922	127.909	34.446	26.820	62.219	53.253	74.784	66.843
Créditos a plazo sobre entidades de crédito								
Créditos	2.645	2.461	2.218	1.809	3.465	4.111	6.464	5.969
Mercado monetario	43.879	43.589	7.995	5.962	601	11	0	41
Obligaciones y otros valores de renta fija de las inmovilizaciones financieras	9.294	2.530	9.540	3.973	17.648	12.392	13.953	13.021
Total	236.740	176.489	54.199	38.564	83.933	69.767	95.201	85.874
Débitos								
Dépositos a plazo de entidades de crédito	96.433	71.160	16.541	7.251	7.131	2.456	9.664	9.378
Depósitos de ahorro y depósitos de ahorro-vivienda	16.855	13.151	5.081	6.702	4.478	4.249	467	414
Otros depósitos a plazo de clientes	107.789	72.763	16.680	24.800	9.331	8.810	13.625	11.228
Débitos representados por valores negociables	53.848	30.515	25.792	16.021	53.844	32.320	30.576	24.091
Capital subordinado	128	0	512	0	5.132	3.921	9.732	3.265
Total	275.053	187.589	64.606	54.774	79.916	51.756	64.064	48.376

[56] Pasivos contingentes y otros compromisos

[56] PASIVOS CONTINGENTES Y OTROS COMPROMISOS		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Pasivos contingentes	36.925	30.249
resultantes de aceptaciones de letras descontadas	2	1.506
resultantes de fianzas, avales y cauciones	36.923	28.743
Otros compromisos	183.447	132.337
Compromisos de colocación y asunción	837	495
Compromisos de crédito irrevocables	106.670	60.959
Cesiones temporales de activos compensadas	49.350	37.617
Compromisos de suministro por préstamos de valores	14.917	29.770
Otros compromisos	11.673	3.496
Total	220.372	162.586

Compromisos de colocación y asunción de compromisos

Los compromisos de colocación y aceptación no utilizados se cifraron en 837 millones de €. En 1999, un importe de 290 millones de € había sido utilizado.

Compromisos de créditos irrevocables

De los compromisos de créditos irrevocables, 97.130 millones de € corresponden a créditos en cuenta y créditos por descuento de efectos en favor de clientes no bancarios.

Cesiones temporales compensadas

Debido a acuerdos de compensación (*master netting agreement*), fueron compensadas entre sí operaciones de cesión temporal de activos por importe de 49.350 millones de €.

Otros compromisos

Los compromisos de pago anuales resultantes de contratos de arrendamiento y de leasing se elevan a 753 millones de €, siendo su plazo residual de hasta 62 años. Las contingencias y garantías y otros compromisos relacionados con contratos de leasing totalizaron 471 millones de €.

Los compromisos de liberación de acciones, participaciones en sociedades de responsabilidad limitada y otras participaciones se cifraron en 467 millones de € a fines de 1999 y los otros compromisos de pago totalizaron 47 millones de €. Las corresponsabilidades en virtud del artículo 24 de la ley alemana sobre las sociedades de responsabilidad limitada ascendían a 30 millones de €. En la medida en que existen otras corresponsabilidades, la solvencia de los otros socios es en todo caso irreprochable.

Debido a nuestra participación en el Liquiditäts-Konsortialbank GmbH, Frankfurt del Meno, existe una obligación de pago suplementaria por un importe de hasta 66 millones de € y una garantía eventual, supeditada a nuestra cuota, para el cumplimiento de obligaciones de pago suplementarias de otros socios miembros del Bundesverband deutscher Banken e. V. (Asociación de Bancos Alemanes), Colonia.

Las obligaciones de pago suplementarias sobre otras participaciones y en virtud de una garantía existente totalizaron 4 millones de € al 31 de diciembre 1999.

En virtud del artículo 5 párrafo 10 de los Estatutos para el Fondo de Garantía de Depósitos (*Einlagensicherungsfonds*), Deutsche Bank se ha comprometido a eximir al Bundesverband Deutscher Banken e.V., Colonia, de pérdidas eventuales que pudieran producirse como consecuencia de medidas adoptadas en favor de institutos de crédito en los que Deutsche Bank posee una participación mayoritaria.

En virtud de disposiciones legales al respecto, en el marco de las actividades de explotación y de operaciones de contratos de futuros resulta necesario prestar garantías por importe total de 7.922 millones de €.

Los compromisos derivados de operaciones garantizadas por títulos en los mercados a plazo, así como los asumidos frente a los organismos de *clearing* para las que fueron depositados valores como garantía, totalizaron 2.319 millones de € al 31 de diciembre de 1999.

DWS Investment Management S.A., Luxemburgo, ha otorgado garantías de rentabilidad a plazos limitados para algunos de sus fondos administrados.

Con la colocación de inmuebles, diversas empresas del Grupo han otorgado a los compradores derechos de reventa irrevocables a plazos limitados (ofertas de recompra). Se han dotado las correspondientes provisiones en los casos en que, en base a la información presente, el valor de estos derechos superan el contravalor de los inmuebles.

En cuanto a la enajenación de la casa de comercio Klöckner & Co. AG, Duisburg, existen compromisos contingentes por un importe total de 65 millones de €.

[57] Activos cedidos a título de garantía

Para cubrir los siguientes débitos y contingencias y garantías, se han cedido activos por el valor indicado:

en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Débitos sobre entidades de crédito	21.657	7.057
Débitos a clientes	10.700	3.508
Débitos representados por valores negociables	278	–
Pasivos contingentes	22	49
Total	32.657	10.614

Los activos transferidos a título de garantía se distribuyen de la forma siguiente:

en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Títulos emitidos por el sector público y efectos susceptibles de ser redescontados en los bancos centrales	1.460	–
Créditos sobre otros bancos	346	84
Créditos sobre clientes	7.881	6.348
Cartera de negociación	19.968	3.426
Inmovilizaciones financieras	3.002	756
Total	32.657	10.614

[58] Declaración de intención*

Para las sociedades vinculadas relacionadas a continuación, Deutsche Bank AG cuida, con excepción de los riesgos políticos, de que estas empresas puedan cumplir sus compromisos contractuales:

[58] DECLARACION DE INTENCION		
ALD AutoLeasing D GmbH, Hamburgo	Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxemburgo	Deutsche Futures London Limited, Londres (antes: Deutsche Morgan Grenfell Futures Limited)
DWS Investment S.A., Luxemburgo (antes: DB Investment Management S.A.)	Deutsche Bank (Malaysia) Berhad, Kuala Lumpur	Deutsche Futures Singapore Pte Ltd., Singapur (antes: Deutsche Morgan Grenfell Futures Pte Ltd.)
DB Investments (GB) Limited, Londres	Deutsche Bank OOO, Moscú	
Deutsche Asset Management International GmbH, Frankfurt del Meno (antes: Deutsche Asset Management GmbH)	Deutsche Bank Polska S.A., Varsovia	Deutsche Grundbesitz-Investmentgesellschaft mbH, Frankfurt del Meno
Deutsche Asset Management Investmentgesellschaft mbH (antes: DEGEF Deutsche Gesellschaft für Fondsverwaltung mbH, Frankfurt del Meno)	Deutsche Bank Rt., Budapest	Deutsche Grundbesitz Management GmbH, Eschborn
Deutsche Australia Limited, Melbourne	Deutsche Bank S.A., Buenos Aires	Deutsche Morgan Grenfell Group plc, Londres
Deutsche Bank Americas Holding Corp., Dover/EE.UU. (antes: Deutsche Bank North America Holding Corp.)	Deutsche Bank S.A., París	Deutsche Securities Limited, Hong Kong (antes: Deutsche Morgan Grenfell Capital Markets Limited)
Deutsche Bank Bauspar-Aktiengesellschaft, Frankfurt del Meno	Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão, São Paulo	Deutsche Securities Asia Limited, Hong Kong
Deutsche Bank Canada, Toronto	Deutsche Bank S.A./N.V., Amberes/Bruselas	DWS Investment GmbH, Frankfurt del Meno (antes: DWS Deutsche Gesellschaft für Wertpapiersparen mbH)
Deutsche Bank (C.I.) Limited, Guernsey	Deutsche Bank Saar Aktiengesellschaft, Saarbrücken	
Deutsche Bank de Bary N.V., Amsterdam	Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, Barcelona	EUROHYPO Aktiengesellschaft Europäische Hypothekenbank der Deutschen Bank, Frankfurt del Meno (antes: Frankfurter Hypothekenbank Centralboden Aktiengesellschaft)
Deutsche Bank (Portugal), S.A., Lisboa (antes: Deutsche Bank de Investimento, S.A.)	Deutsche Bank Società per Azioni, Milán	Schiffshypothekenbank zu Lübeck Aktiengesellschaft, Hamburgo
Deutsche Bank Finance N.V., Curaçao	Deutsche Bank (Suisse) S.A., Ginebra	
Deutsche Bank Finance N.V., Curaçao	Deutsche Bank Trust Aktiengesellschaft Private Banking, Frankfurt del Meno	
Deutsche Bank Financial Inc., Dover/EE.UU.	Deutsche – Equities S.A., París (antes: Deutsche Morgan Grenfell – Equities S.A.)	Süddeutsche Bank GmbH, Frankfurt del Meno
Deutsche Bank Lübeck Aktiengesellschaft antes Handelsbank, Lübeck	Deutsche Finance (Holanda) B.V., Amsterdam	Versicherungsholding der Deutschen Bank Aktiengesellschaft, Berlín y Bonn
	Deutsche Asset Management Europe GmbH, Frankfurt del Meno (antes: Deutsche Fonds Holding GmbH)	

* Las sociedades con las cuales existen acuerdos de transferencia de resultados figuran en la lista de participaciones.

[59] Operaciones fiduciarias

[59] OPERACIONES FIDUCIARIAS		
Activos fiduciarios en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Créditos sobre entidades de crédito	1.006	393
Créditos sobre clientes	1.033	861
Obligaciones y otros títulos de renta fija	1	–
Acciones y otros títulos de renta variable	197	184
Participaciones	886	849
Activos materiales	78	–
Total	3.201	2.287

Pasivos fiduciarios		
en mill. de €	31.12.1999	31.12.1998
Débitos a entidades de crédito	78	902
Débitos a clientes	3.123	1.385
Total	3.201	2.287

[60] Recursos humanos

La cifra media anual de empleadas y empleados (realmente en activo) durante el ejercicio analizado era de 78.229 (1998: 67.578), de los que 33.667 eran mujeres (1998: 29.456). El personal que trabaja en jornada parcial ha sido incluido en estas cifras en proporción al trabajo prestado. La plantilla media en el extranjero era de 35.586 personas (1998: 25.647). Debido a la incorporación de Bankers Trust, se elevó el número de la cifra media de empleados (realmente en activo) en 5.679.

[61] Remuneraciones de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, así como créditos otorgados a sus miembros

En 1999, los miembros de la Junta Directiva percibieron una remuneración de 39.128.246,30 €. Antiguos miembros de la Junta Directiva o sus herederos percibieron 15.566.389,29 €. El Consejo de Supervisión obtuvo, aparte de una remuneración fija de 174.580,- €, una retribución supeditada al dividendo de 1.508.000,- €.

Para cubrir nuestros compromisos en relación con las pensiones de antiguos miembros de la Junta Directiva y sus herederos se realizaron provisiones por importe total de 79.907.018,- €.

A fines de 1999, los anticipos y créditos otorgados a los miembros de la Junta Directiva, así como garantías asumidas a su favor, se cifraron en 5.477.162,23 €, mientras que los del Consejo de Supervisión sumaron 1.260.122,75 €.

[62] Miembros de la Junta Directiva

[62] MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Josef Ackermann	Tessen von Heydebreck
Carl L. von Boehm-Bezing	Jürgen Krumnow (hasta el 31.10.1999)
Rolf-E. Breuer (Portavoz)	Hermann-Josef Lamberti (desde el 1.10.1999)
Michael Dobson	Ronaldo H. Schmitz
Thomas R. Fischer	

[63] Mandatos

Una relación de los mandatos ejercidos en Alemania y en el extranjero figura en la lista de mandatos, que puede ser solicitada gratuitamente mediante el formulario de la página 159.

Notas sobre la reconciliación de métodos contables

Métodos divergentes en las cuentas consolidadas anuales: Las normas IAS en comparación con las del Código de Comercio de Alemania (HGB)

A diferencia de la reglamentación contable alemana, las normas contables internacionales IAS responden al objetivo de amparar los intereses del acreedor facilitando datos útiles e informativos, más que mediante criterios de rendición de cuentas caracterizados por una actitud cautelosa respecto a principios contables y normas de evaluación. En los casos citados a continuación, la diferencia de objetivos de las normas IAS entraña métodos contables y de evaluación divergentes o un registro diferente.

Activos

derivados de operaciones de leasing

Los bienes objeto de contrato de leasing que, según los principios IAS, son imputables al arrendatario (leasing financiero), figuran en las cuentas consolidadas bajo la partida de créditos - y no bajo la de inmovilizado material - si el Grupo actúa como arrendador y se cumplen los criterios para el leasing financiero. En este caso no se tienen en cuenta consideraciones fiscales.

Netting de activos y pasivos

Los créditos y los débitos con el mismo vencimiento y de contratos cerrados en la misma moneda o en una moneda libremente convertible y con la misma parte contratante son compensados entre sí, siempre y cuando se cumplan las condiciones previas determinadas por las normas IAS en relación con el netting, principalmente la existencia de un derecho jurídicamente ejecutorio para realizar la compensación. Además, la compensación debe reflejar de forma apropiada los flujos de tesorería esperados en el futuro. El netting tiene lugar, fundamentalmente, cuando se trata de créditos y débitos derivados de adquisiciones y cesiones temporales y cuando el Grupo actúa como cesor y tomador.

Fondo de provisiones para insolvencias

Conforme a las usanzas internacionales, el fondo de provisiones para insolvencias es registrado en el activo del balance como partida autónoma a continuación de los créditos, a fin de presentar más claramente la política de gestión de riesgos.

Cartera de negociación

Todas las actividades de negociación son registradas en el balance a su valor razonable (*fair value*). De este modo se tienen en cuenta los elementos del resultado calificados por la legislación alemana como beneficios no realizados. La cartera de negociación comprende los títulos contabilizados a sus valores de mercado y los costes de reposición de derivados aún no liquidados a la fecha de cierre del balance.

Netting para operaciones de la cartera negociación

La compensación de activos y pasivos de la cartera de negociación (netting) tiene lugar cuando existe un derecho jurídicamente ejecutorio para realizar la compensación y ésta refleja de forma apropiada los flujos de tesorería esperados en el futuro.

Préstamo de valores

Las operaciones de préstamo de valores se recogen en el balance, bajo la partida Cartera de Valores cuando el Grupo actúa como prestador. En cambio, de acuerdo con las normas HGB, los préstamos de valores se deben contabilizar como créditos. Esto es extensible a aquellos casos en que el Grupo es el prestador; según HGB estas operaciones se deben contabilizar como débitos.

Inmovilizaciones financieras

Las inmovilizaciones financieras incluyen además de aquellos valores que, según HGB, son imputables a la reserva de liquidez, también las acciones en empresas vinculadas (no consolidadas), las acciones en empresas asociadas y las participaciones.

Activos inmateriales

Las aplicaciones informáticas de producción propia son activadas cuando se considera que las ventajas económicas que de ellas se derivan benefician al banco y cuando es posible calcular con seguridad sus costes de producción.

Inmovilizado material

En las cuentas anuales confeccionadas según las normas IAS, los criterios fiscales no se tienen en consideración para la evaluación. Como consecuencia, el inmovilizado material es inscrito en el balance con un valor por regla general más elevado que en las cuentas establecidas según HGB.

La cartera de negociación acreedora

La cartera de negociación acreedora comprende los valores de mercado negativos resultantes de instrumentos

financieros derivados, en tanto que los mismos no hayan sido compensados con las revaluaciones positivas de instrumentos financieros derivados en el marco de netting. Según HGB, en este caso hay que constituir provisiones para pérdidas que amenazan producirse en relación con operaciones pendientes, a no ser que estas pérdidas puedan ser equilibradas mediante la constitución de unidades de valoración en el sentido de una valoración compensatoria. También las ventas en descubierto, que según IAS se recogen como pasivos de la cartera de negociación, deberían consignarse según HGB como débitos a clientes o entidades de crédito.

Provisiones para pensiones y compromisos similares.

A la hora de determinar las provisiones para pensiones según principios actuariales, se tiene en cuenta la evolución futura de los salarios. Las adaptaciones de los pagos de pensiones corrientes son periodificadas y no deducidas de inmediato en su totalidad. Además, los cálculos se basan en los tipos de interés del mercado.

Impuestos diferidos

La contabilización de los impuestos diferidos se lleva a cabo según el criterio de diferencias temporales relacionadas con el balance. Para ello, se comparan los valores contables en el balance de los diferentes activos y pasivos con los valores que les son atribuidos a efectos fiscales. Las divergencias entre la base contable y la base fiscal constituyen las diferencias temporales que motivan los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, independientemente de la fecha de su disolución. En cambio, según HGB, los impuestos diferidos solamente se admiten en razón de diferencias limitadas en el tiempo entre el resultado contable y el resultado fiscal.

Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios son contabilizados en el pasivo, en una partida separada no incluida entre los recursos propios.

Operaciones fiduciarias

Conforme a su valor económico, las operaciones fiduciarias que el banco realiza en su propio nombre, pero por cuenta ajena, no son contabilizadas en el balance.

Gestión de riesgos

Gestión de riesgos como aspecto básico

La capacidad de medir, gestionar y controlar detalladamente los riesgos, es entre tanto uno de los parámetros esenciales para evaluar el posicionamiento estratégico de un banco. Este hecho se debe observar con el trasfondo de un mercado cada vez más globalizado, en el que compiten un número creciente de bancos de proyección internacional, y que somete a los intermediarios financieros en muchas áreas a transformaciones profundas, como consecuencia de la reducción de los costes de transacción.

Las entidades de crédito están expuestas a la fuerte presión de los mercados, tanto en la distribución de sus productos como en la captación de los escasos recursos de capital.

Para Deutsche Bank, la gestión de riesgos constituye una de sus actividades básicas, a fin de optimizar la asignación del capital confiado por los accionistas.

Categorías de riesgos

En cuanto a los diferentes riesgos a los que está expuesto Deutsche Bank, se distingue entre riesgos específicos bancarios y los riesgos inherentes a la actividad empresarial en gene-

ral. Además, existe el riesgo vinculado a la actividad aseguradora, en el que incurren las compañías de seguro del Grupo.

Riesgos específicos de la actividad bancaria

El Banco asume conscientemente riesgos bancarios como parte de su estrategia comercial. Los riesgos bancarios se dividen a su vez en riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

El riesgo de mercado se refiere a las posibles variaciones de los diferentes precios de mercado (tipos de interés, cotización de acciones, tipos de cambio, precios de mercancías) que puedan incidir en el nivel de ingresos.

El riesgo de crédito radica en el peligro de que el cliente no puede cumplir con los compromisos de pago contraídos frente al banco. Constituye el riesgo más importante para el banco y se divide en los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgo de fallido: La pérdida parcial o total de los pagos que se comprometió a efectuar un cliente.
- Riesgo-país: El riesgo de que medidas estatales impidan que el prestatario pueda cumplir sus compromisos (por ejemplo,

restricciones a las transferencias), o debido a que los compromisos de un prestatario aumentan en tal medida (por ejemplo, en virtud de la devaluación de la moneda) que le resulta imposible atenderlos.

- Riesgo de transacción: Riesgos vinculados a los procesos de transacción y que impiden, al menos en los plazos previstos, la atención de los compromisos.

El riesgo de liquidez designa la posibilidad de que no se puedan atender compromisos por el volumen total o en los plazos previstos. Engloba las pérdidas potenciales de la necesidad de contraer un crédito adicional a tipos de interés demasiado elevados o de invertir fondos a tipos de interés inferiores a los niveles de mercado.

Riesgos derivados de la actividad aseguradora

Uno de los riesgos típicos de las operaciones de seguros es el desembolso de prestaciones o indemnizaciones superiores a las previstas (riesgo complementario) o el riesgo de pérdidas por modificación en las condiciones generales o en las características del asegurado que no hayan sido detectadas a tiempo y que no hayan sido compensadas por adaptación de

las primas o de las condiciones contractuales (riesgo de modificación).

Riesgos empresariales generales

Los riesgos operativos y los riesgos comerciales generales están indisolublemente vinculados a la actividad bancaria.

Se entiende por riesgo operativo la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de acontecimientos imprevisibles, básicamente interrupción de la actividad, controles inadecuados o el fallo de controles o sistemas en relación con empleados, terceros, relaciones contractuales, tecnología o activos materiales (físicos y electrónicos).

Los riesgos comerciales generales designan la incertidumbre en cuanto a la futura evolución de los ingresos como consecuencia de variaciones en las condiciones generales, el entorno de mercado, el comportamiento de la clientela y los avances tecnológicos. Desde 1999, se considera en Deutsche Bank el riesgo comercial general como categoría de riesgo autónomo.

Estructura básica de la gestión de riesgos

La definición y la responsabilidad por la ejecución de la política de riesgos del banco incumben a la Junta Directiva. La Junta Directiva determina el marco general de la gestión de riesgos. El cuadro [A] ilustra las funciones más importantes de la gestión de riesgos de Deutsche Bank y de los sectores responsables. También permite apreciar la estructura de gestión de riesgos en el seno del Grupo:

- Cada División puede asumir riesgos en el marco de la estrategia comercial y de su actividad y dentro de límites predeterminados.

- Las unidades de gestión de riesgos, divididas según Divisiones pero no subordinadas a ellas, apoyan a la Junta Directiva en la vigilancia y el control de los riesgos (por ejemplo fijando los límites máximos de riesgos).
- El control de gestión, que es independiente de la División y de la gestión de riesgos, es responsable de la transparencia de los riesgos y de la garantía de calidad de los datos suministrados.

[A] DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

Medición de riesgos y presentación de informes:	Control de Gestión
Suministrar periódicamente informaciones cualitativas y actualizadas sobre el perfil de riesgo del Grupo	
Fijación de límites:	Unidades de Gestión de Riesgos
Desarrollar un sistema de límites lógicos que reflejen la capacidad de asunción de riesgos del banco	
Asegurar que existan métodos y procedimientos homogéneos	
Asunción de riesgos:	Divisiones
Iniciar transacciones y asumir posiciones (por ejemplo concediendo créditos, negociando, etc.)	
Optimizar la relación del coeficiente riesgos/rentabilidad	
Exposure Management:	Unidades de Gestión de Riesgos
Actuar en caso de excesos de límites	
Iniciar, en su caso, medidas de reducción de riesgos	
Aseguramiento de la calidad:	Control de Gestión, Unidades de Gestión de Riesgos
Analizar la calidad de las técnicas de medición (<i>backtesting</i>)	
Analizar periódicamente los procesos de la gestión de riesgos	

A partir de febrero del 2000: Una nueva estructura integrada de gestión de riesgos.

Desde febrero del 2000 se ha reorganizado la gestión de riesgos. Dos novedades son esenciales en este contexto:

- La Junta Directiva del Grupo delega la responsabilidad por la implementación de la política de riesgos a una Comisión de Riesgos del Grupo (*Group Risk Board*) bajo la dirección de un *Chief Risk Officer*, que es a su vez miembro de la Junta Directiva del Grupo.
- Las unidades independientes de gestión de riesgos de las Divisiones (riesgos de crédito, de mercado y riesgos operativos) se reagruparon en una única gestión de riesgos. Los responsables de riesgo de cada División estarán representados en este órgano.

Con esta reorganización Deutsche Bank pretende crear estructuras organizativas a nivel del Grupo adecuadas para medir, gestionar y controlar de forma integrada todos los riesgos.

Instrumentos de la gestión de riesgos.

La gestión de riesgos dispone de un amplio instrumental para la medi-

ción, la gestión y el control de riesgos. Son instrumentos ajustados a las características específicas de cada categoría de riesgo. A ellos se suman otros instrumentos necesarios para una gestión integrada de riesgos.

Instrumentos de gestión cuantitativa de riesgos

Los índices cuantitativos son un componente básico de estos instrumentos. Estos se dividen a su vez en índices para uso interno e índices acordes a las normas de organismos de supervisión bancaria.

Sobre la base de estos índices, la Junta Directiva del Grupo establece los límites máximos de riesgo para cada División, a fin de restringir y controlar los riesgos.

Índices internos de control de riesgos.

Los índices de riesgos para uso interno del Grupo son los siguientes:

- Índices para la medición de riesgos individuales.
- Índices para la medición de riesgos globales, teniendo en cuenta la interdependencia entre los diferentes riesgos individuales. Estos índices se basan en métodos estadísticos de inferencia; se trata de proyecciones o estimaciones

derivadas del análisis de datos históricos.

- Cifras derivadas de escenario y simulación de situaciones de crisis (por ejemplo escenarios de riesgo de eventos).

Capital económico

El capital económico constituye la cifra interna básica de toda la gestión de riesgos. El capital económico representa los riesgos agregados teniendo en cuenta los efectos de diversificación, y refleja la cuantía de recursos propios necesaria para hacer frente con muy elevada seguridad a pérdidas imprevistas. Deutsche Bank calcula el capital económico para los riesgos de insolvencia, de mercado y riesgos comerciales.

El capital económico designa la pérdida estimada que, a una probabilidad predeterminada, no se superará en el término de un año. Deutsche Bank ha fijado esta probabilidad, o nivel de confianza, en 99,98 %, cumpliendo así con las exigencias más estrictas.

Capital económico para riesgos de mercado: Valor en Riesgo

Para determinar el capital económico para los riesgos de mercado, Deutsche Bank emplea el método de Valor en Riesgo (value-at-risk). El Valor en Riesgo mide la posible pérdida futura (según el valor de mercado) que pueda sufrir una inversión en un período determinado (en Deutsche Bank 1 día de mantenimiento) que, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, no será rebasada con una cierta probabilidad (en Deutsche Bank un 99 %). En lo que a la inversión total se refiere, el Valor en Riesgo define el riesgo agregado de mercado del banco. El capital económico para los riesgos de mercado se deriva del Valor en Riesgo.

Índices prescritos por los organismos de supervisión bancaria

El banco determina también otras numerosas magnitudes a la luz de las cuales los organismos de supervisión pueden supervisar la posición de riesgo y el grado de cobertura.

Posición de riesgo

Por este término se entienden los riesgos asumidos por el banco, determinados en base a las normas

de los organismos de supervisión bancaria. La posición de riesgo se compone de los activos expuestos a riesgos, que incluyen principalmente los riesgos de contrapartida, y los importes imputables de la posición de mercado (riesgos inherentes a los intereses, cambios de divisas, a las cotizaciones de las acciones y precios de materias primas). La posición de riesgo del banco tiene que estar cubierta por recursos propios según lo establecido en las normas de los organismos de supervisión.

Deutsche Bank fue autorizado a emplear el método de Valor en Riesgo para calcular la posición de riesgo de mercado como parte de la posición de riesgo total.

Recursos propios

Los componentes de recursos propios reconocidos por los organismos de supervisión para la cobertura de la posición de riesgos son los recursos básicos (tramo I), los recursos propios suplementarios (tramo II) y los recursos propios de tercer rango utilizables (tramo III). En la página 105 se describe la relación entre los recursos propios contables y los recursos propios en base a las normas de los organismos de supervisión bancaria.

Cobertura interna de capital y cobertura de capital según las normas de los organismos de supervisión

La diferencia entre los métodos de cálculo de los riesgos internos y externos comportan una estimación diferente de los recursos mínimos de cobertura. Esto puede obedecer, por ejemplo, a que las normas de los organismos de supervisión bancaria no tienen en cuenta los efectos de diversificación en caso de riesgos de insolvencia.

Los recursos propios contables deben cubrir al menos el capital económico y contener un excedente para la cobertura de riesgos no tenidos en consideración en el capital económico y para la expansión de la actividad. Las normas de organismos de supervisión bancaria exigen el cumplimiento de determinadas cuotas mínimas de recursos propios.

Detalles sobre los riesgos

A continuación se describen más detalladamente las diferentes categorías de riesgos.

Riesgo de mercado

En Deutsche Bank, las diferentes áreas de negociación de la División Empresas e Instituciones Globales, así como Tesorería, están autorizadas a asumir riesgos de mercado en el marco de su gestión de activos y pasivos. Para el control de los riesgos asumidos, la gestión de riesgos fija límites máximos sobre la base de cifras de Valor en Riesgo y escenarios de riesgos de eventos.

Riesgos asumidos por las diferentes áreas de negociación de la División Empresas e Instituciones Globales

El Valor en Riesgo de las áreas de negociación de la División Empresas e Instituciones Globales (nivel de confianza del 99 %, 1 día de retención)

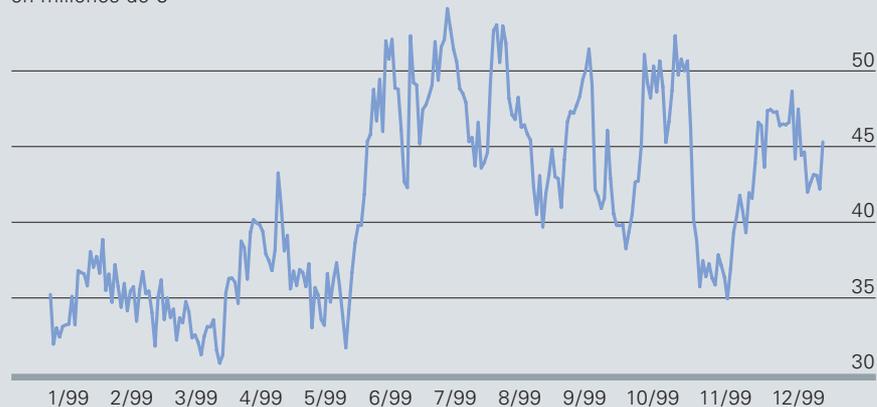
ascendió al 31 de diciembre de 1999 a 45,31 millones de €. El gráfico muestra la evolución del Valor en Riesgo diario en el ejercicio de 1999.

La evolución del Valor en Riesgo diario en los primeros cinco meses del año 1999 estuvo marcada por una volatilidad relativamente baja. Con la integración de Bankers Trust, la volatilidad del riesgo de mercado – medida según el Valor en Riesgo – se elevó en un promedio de 10 millones de €.

En el cuadro [B] se puede apreciar el riesgo de mercado de las diferentes áreas de la División Empresas e Instituciones Globales, desglosado por categorías de riesgos según las directrices sobre información de los organismos de supervisión. Los mínimos y máximos del Valor en Riesgo ilustran el margen dentro del cual estos valores se desarrollaron en el curso del ejercicio 1999.

El Valor en Riesgo de riesgos de variaciones de tipos de interés

Valor en Riesgo diario en 1999, plazo de mantenimiento de 1 día
en millones de €



[B] VALOR EN RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN POR CATEGORÍAS DE RIESGOS

en mill. de €	Valor en Riesgo*	Por tipo de interés	Riesgo de cotización de acciones	Riesgo de precios de materias primas	Por cambio de divisa
Valor en Riesgo al 31.12.1999	45,31	41,09	17,83	1,35	6,73
Valor en Riesgo mínimo 1999	30,69	27,50	9,00	0,58	2,69
Valor en Riesgo máximo 1999	54,11	48,44	27,56	3,77	25,86
Valor en Riesgo medio 1999	41,44	37,57	14,47	1,89	8,69

* todos los datos han sido calculados para un plazo de mantenimiento de 1 día, nivel de confianza 99 %; teniendo en cuenta correlaciones históricas

y cotización de acciones está constituido por dos componentes. El riesgo general describe las modificaciones de valor por movimientos generales del mercado, mientras que el riesgo específico es inherente al emisor del valor.

El Valor medio en Riesgo aplicable a los tipos de interés se compone de 28,54 millones de € de riesgo general y 24,16 millones de € de

riesgo específico. El Valor en Riesgo medio general de variación de cotización de acciones se elevó a 10,74 millones de €, y de riesgo específico por variación de cotización de acciones, a 9,66 millones de €.

En el cuadro [C] se presenta el Valor en Riesgo de las diferentes áreas de negociación de la División Empresas e Instituciones.

[C] VALOR EN RIESGO POR ÁREAS DE NEGOCIACIÓN								
en mill. de €	Valor en Riesgo al		Valor en Riesgo mínimo		Valor en Riesgo máximo		Valor en Riesgo medio	
Áreas de negocio	31.12.99	31.12.98	1999	1998	1999	1998	1999	1998
Fixed Income*	–	21,36	–	5,36	–	21,62	–	14,01
Investment Grade Credit*	12,79	–	8,53	–	16,11	–	11,83	–
Governments*	8,87	–	8,87	–	19,42	–	13,78	–
Municipals*	0,44	–	0,44	–	7,20	–	2,97	–
Global Asset Securitization*	9,59	–	9,07	–	18,32	–	12,19	–
High Yield*	5,02	–	2,70	–	6,92	–	5,14	–
Loans/Loans Syndication*	6,43	–	0,34	–	8,54	–	5,07	–
Money Market	12,81	5,20	4,09	1,67	15,35	5,88	7,67	3,23
Debt Capital Markets	0,54	1,20	0,54	0,36	5,22	3,21	2,01	1,47
OTC-Derivatives	12,57	16,91	8,54	7,97	26,31	18,45	12,43	12,61
Foreign Exchange	5,77	10,04	2,35	2,38	8,94	10,15	5,27	5,38
Commodities	1,35	1,41	0,58	0,55	3,77	2,20	1,88	1,38
Proprietary Trading	3,44	1,26	0,46	0,80	3,72	7,76	2,75	3,51
Emerging Markets	17,75	14,31	10,48	5,38	29,94	15,53	17,74	10,42
Emerging Markets**								
Proprietary Trading	–	6,76	–	3,72	–	18,22	–	9,03
Equities	16,66	10,65	8,85	5,38	27,42	15,53	13,99	10,42
Otros*	6,39	–	3,15	–	8,19	–	4,86	–
Total***	45,31	37,17	30,69	21,68	54,11	40,49	41,44	30,51

* Los datos relativos a Investment Grade Credit, Global Asset Securitization, Governments, High Yield, Loans/Loan Syndication, Municipals y Otros engloban el período posterior al 4 de junio de 1999; los datos relativos a Fixed Income engloban el período anterior al 4 junio de 1999 inclusive. Esto se debe a una reestructuración de sectores en el cuadro de integración de Bankers Trust.

** Este sector ha sido disuelto en enero de 1999. Las posiciones restantes han sido transferidas a otros sectores, especialmente a Emerging Markets.

*** Teniendo en cuenta correlaciones históricas

Resultados diarios de operaciones de la cartera de negociación



Backtesting para verificar las proyecciones de modelos

Para garantizar la fiabilidad del enfoque de Valor en Riesgo, basado en los movimientos históricos de mercado, se aplica el cálculo de *backtesting*. Para ello se comparan diariamente las ganancias y pérdidas obtenidas en cada una de las áreas de negociación con los valores proyectados mediante el método de Valor en Riesgo.

El gráfico que figura en esta página muestra la distribución de frecuencias de los resultados diarios de las actividades de negociación en 1999 en las que se basó el cálculo de *backtesting*. De él se deduce que en el 99 % de las jornadas de negociación, el resultado diario fue positivo. En 1999, en ninguno de los días de contratación se produjeron pérdidas

que superaran los límites del Valor en Riesgo. Esto demuestra que, en base al modelo de Valor en Riesgo, los riesgos de mercado fueron pilotados de forma adecuada en Deutsche Bank.

Valor en Riesgo del Grupo

El Valor en Riesgo del Grupo se compone de los riesgos de mercado de las diferentes áreas de negociación de la División Empresas e Instituciones Globales, así como los riesgos de tipos de interés y de divisas de las

áreas que no tienen actividades de negociación. Los resultados se pueden apreciar en el cuadro [D].

Escenarios críticos simulan movimientos extremos del mercado

Mientras que el Valor en Riesgo suministra proyecciones de las pérdidas máximas posibles en casos de comportamientos normales del mercado, los *stress tests* simulan semanalmente escenarios críticos, en el curso de los cuales se valoran las carteras de negociación en función de múltiples escenarios excepcionales, a fin de evaluar el impacto de fluctuaciones extremas del mercado, las cuales no están incorporadas al cálculo de Valor en Riesgo.

Análisis complementarios mediante escenarios de riesgo de eventos

En especial al evaluar las inversiones en mercados emergentes, es útil la

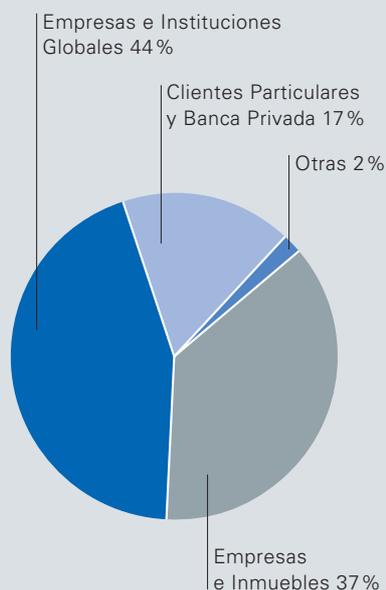
[D] VALOR EN RIESGO DEL GRUPO

en mill. de €	Valor en Riesgo*
Valor en Riesgo al 31.12.1999	61,25
Valor en Riesgo mínimo 1999	33,84
Valor en Riesgo máximo 1999	61,25
Valor en Riesgo medio 1999	47,81

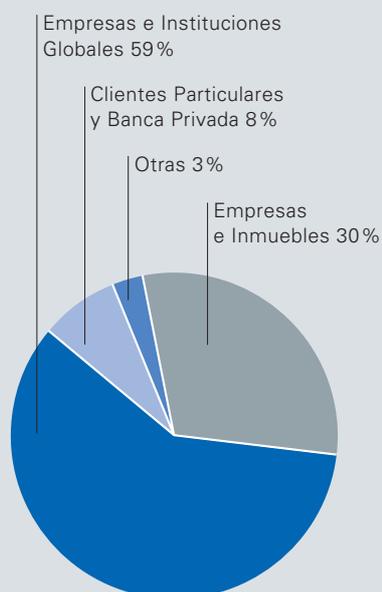
* plazo de mantenimiento de 1 día, nivel de confianza 99 %; son partidas no tenidas en cuenta según el art. 5 (1), párr. 2, Principio 1

Exposición al riesgo de crédito 1999 por Divisiones

– Costes estandarizados de riesgos*



– Capital económico*



* sin riesgo-país ni riesgos de tramitación

aplicación de análisis de riesgos de eventos específicos del país. Sobre la base de *ratings* de riesgos de eventos se simulan variaciones extremas en los mercados de renta variable, renta fija y divisas de diversos países. Los *ratings* de riesgos de eventos se someten a pruebas semanales e indican el grado de vulnerabilidad del país a repentinas crisis financieras. Estos *ratings* de riesgos de eventos a corto plazo se distinguen de los *ratings* de riesgos de eventos a largo plazo por estimar los riesgos de crédito según su mayor frecuencia y un periodo de análisis menor (1 a 3 meses). Los *ratings* pueden adoptar valores de una escala entre 1 (riesgo mínimo) y 10 (riesgo máximo). La adecuación de los escenarios depende del *rating* respectivo. Si empeora la calificación de solvencia de un país, los límites máximos de riesgo establecidos obligan a reducir las posiciones de riesgo.

Riesgo de crédito

Todas las Divisiones de Deutsche Bank incurren en riesgos. La Comisión de Riesgos del Grupo (*Group Risk Board*), junto con los responsables de la gestión de riesgos de cada División, se encargarán de gestionar y controlar el riesgo de crédito.

Sus principios básicos son los siguientes:

- El Group Risk Board definirá, sujetos a la aprobación de la Junta Directiva, los niveles aceptables de riesgo de crédito del banco y la Junta Directiva. El Consejo de Supervisión controlará periódicamente el perfil de riesgo del banco.
- Los niveles aceptables de riesgos de crédito se determinan mediante las directrices de cada División y la estrategia de los sectores más importantes en las actividades operativas básicas mediante el establecimiento de los límites correspondientes.
- Las directrices definidas para productos y clientes constituyen el fundamento del diseño práctico de métodos y procesos en la gestión de riesgos de crédito del Grupo.
- Basándose en estas directrices, las decisiones sobre créditos individuales se toman en las Divisiones, a partir de cierto límite, estas pasan a la Junta Directiva.

Posición de riesgo de crédito

Deutsche Bank gestiona su riesgo global de crédito en base a los costes de riesgos estandarizados y el capital económico. Los costes de riesgo estandarizados son las primas de

riesgo calculada para la inversión crediticia y designan la pérdida por insolvencia esperada en el espacio de un año y calculada por proyección de cifras históricas. Los costes de riesgo estandarizados se utilizan a la hora de determinar las condiciones a nivel de operaciones individuales y en el marco del pilotaje del banco en su conjunto.

En 1999, los costes de riesgo estandarizados de la exposición de créditos del Grupo totalizaron 1 mil millones de €. Este representa el importe que el banco, en caso ideal, debería generar por encima del margen financiero (en el Grupo, una media del 0,22 % del equivalente de crédito).

El capital económico para riesgos de crédito ascendió a 11,3 miles de millones de €. El ratio de vinculación de los recursos propios, definido como la participación del capital económico en el equivalente de crédito, representa el 2,4 %.

En el cuadro de la página 130 se puede apreciar la distribución divisional del riesgo de crédito a fines de 1999.

Las participaciones de las Divisiones en los costes de riesgo estandarizados y en el capital económico se derivan de las participaciones

[E] RIESGO DE CRÉDITO POR DIVISIONES

en % del equivalente de crédito	Coste de riesgo estandarizado* 1999	Capital económico* 1999
Clientes Particulares y Banca Privada	0,33	1,7
Empresas e Inmuebles	0,27	2,4
Empresas e Instituciones Globales	0,18	2,6
Grupo	0,22	2,4

* Los valores del ejercicio precedente no se han indicado por razones de ajuste de los métodos de cálculo.

en la exposición global y del grado de riesgo de las operaciones.

El cuadro [E] ilustra el grado de participación de los costes de riesgo estandarizados y del capital económico de las Divisiones en el equivalente de crédito.

El aumento de la exposición al riesgo derivado de la integración de Bankers Trust contribuyó a mejorar la diversificación de la inversión crediticia total, lo que favoreció en especial

a las cuotas de las carteras con prestatarios mayoritariamente nacionales.

En el cuadro [F] se resume el perfil de riesgo por sectores y su peso relativo.

Este desglose permite apreciar que alrededor de la mitad de nuestra exposición crediticia supone un riesgo relativamente mínimo, con un porcentaje inferior al 2 % del capital económico en el equivalente de crédito.

[F] RIESGO DE CRÉDITO POR SECTORES

Sector*	Cuota de equivalente de crédito del Grupo en %	Coste de Riesgo estandarizado en % del equivalente de crédito	Capital económico en % del equivalente de crédito
Bancos y aseguradoras	27	0,07	1,6
Industria manufacturera	13	0,35	3,8
Economías domésticas	10	0,20	1,0
Sector público, Seguridad Social	13	0,03	1,1
Comercio	5	0,46	4,0
Inmobiliario	11	0,34	3,0
Otros en total	21	0,35	3,3

* Los sectores con una cuota de más del 5% en el equivalente de crédito son presentados individualmente.

[G] DISTRIBUCIÓN DEL EQUIVALENTE DE CRÉDITO POR CATEGORÍAS DE SOLVENCIA

Categorías de solvencia o equivalente (Standard & Poor's Rating)	Cuota en el equivalente de crédito del Grupo en %
AAA – AA	31,4
A	19,3
BBB	26,3
BB	18,1
B	4,3
CCC e inferior	0,6

En el cuadro [G] se indica la estructura de la exposición interior de crédito clasificada según categorías de solvencia.

Evolución del riesgo-país

En el primer semestre de 1999 continuamos nuestra estrategia, ya iniciada antes de que se desatara la crisis financiera asiática, de reducción de riesgos en países con mercados emergentes, entre otros motivos, debido a las crisis en Rusia en 1998 y Brasil en enero de 1999. Ya antes de su integración en Deutsche Bank, Bankers Trust había empezado a reducir considerablemente sus inversiones en mercados emergentes; después de la unificación se continuó resueltamente este proceso. Gracias a esta estrategia, la posición de riesgo de Bankers Trust se pudo integrar, casi sin excepciones, hasta la fecha oficial de incorporación en la existente

estructura de límites de Deutsche Bank. Mientras que en América Latina las actividades de Bankers Trust acusaron un aumento de los riesgos, principalmente en las operaciones comerciales, el incremento en Asia se centró en las operaciones con derivados.

Finalmente, en el cuadro [H] se aprecia la distribución del riesgo equivalente por áreas geográficas, en base al país de residencia del prestatario.

[H] DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL EQUIVALENTE DE CRÉDITO

Cuota en el equivalente de crédito del Grupo en %

Europa del Este	1,2
Europa del Oeste	66,2
Africa	0,4
Asia/Pacífico*	8,0
América del Norte	18,7
América Central y del Sur	1,5
Otros**	4,0

* incluye Australia, Japón, Nueva Zelanda

** de instituciones supranacionales, por ejemplo

Riesgos en operaciones con derivados

Las operaciones con productos derivados entrañan riesgos específicos de crédito, puesto que el peligro de insolvencia de una de las partes contratantes puede originar costes de reposición necesarios para liquidar esa posición.

...por sectores

El cuadro [I] muestra la distribución de las actividades expuestas al riesgo del Grupo en las actividades de negociación con derivados de OTC para sectores seleccionados.

...en función de tipos de contrapartidas según las normas de supervisión bancaria

La distribución en función de las categorías prescritas por los organismos de supervisión se deriva del cuadro [J].

[I] OPERACIONES DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN EN DERIVADOS OTC POR SECTORES SELECCIONADOS

Sectores: Costes de reposición después de <i>netting</i> en miles de millones de €	Derivados OTC*	
	31.12.1999	31.12.1998
Bancos y aseguradoras	52,05	35,21
Industria manufacturera	2,51	0,54
Economías domésticas	0,14	0,01
Sector público, Seguridad Social	1,94	0,70
Comercio	0,53	0,15
Inmobiliario	1,11	0,04
Servicios y otros**	3,07	2,26
	61,35	38,91

* sobre la base de acuerdos de *nettings* en función de la contrapartida si existen acuerdos ejecutorios
 ** principalmente para empresas

[J] OPERACIONES ASIGNADAS A LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN POR CONTRAPARTIDAS

Contrapartidas: Costes de reposición después de <i>netting</i> en miles de millones de €	31.12.1999	31.12.1998
Gobiernos centrales de países de la OCDE*	1,89	0,67
Entidades de crédito de países de la OCDE*	39,05	20,50
Empresas de servicios financieros de países de la OCDE*	6,70	1,94
Otros (empresas y particulares, por ejemplo)	9,93	14,67
Gobiernos centrales de otros países sin OCDE	0,04	0,00
Entidades de crédito de otros países sin OCDE	1,82	0,87
Empresas de servicios financieros sin OCDE	1,92	0,26
	61,35	38,91

* OCDE: 1998 según la definición de la zona A de acuerdo con la normativa de supervisión bancaria de Alemania, sin México, Polonia y Corea del Sur

Derivados OTC según categorías de solvencia

En el cuadro [K] se indica la distribución de las actividades de negociación, imputables a la cartera de productos derivados OTC, por categorías de solvencia (incluyendo *netting*), que facilita una información más detallada sobre la estructura de los tipos de contrapartidas.

En base a los costes netos de reposición, el 74 % (1998: 81 %) corresponde a las categorías de solvencia AAA, AA, y A.

El cuadro [L] de las páginas 136 y 137 muestra las operaciones con productos derivados realizadas en el marco de las operaciones contratadas para nuestra cartera de negociación y aún no liquidadas a la fecha de cierre del balance, así como valores medios para todo el ejercicio de 1999.

Como en los años anteriores, en 1999, la persistente expansión de las operaciones de banca de inversión se tradujo en un aumento del volumen de operaciones con productos derivados. Los costes de reposición (revalorizaciones de mercado) en las operaciones con derivados ascendieron a 119,75 miles de millones de € (1998: 77,9 miles de millones de €). Teniendo en cuenta los acuerdos de *netting* aplicables, resultan costes de reposición de 61,35 miles de millones

de € (1998: 38,91 miles de millones de €).

Además, existen operaciones con derivados de crédito, cuyos valores, al cierre del balance, no eran relevantes (costes de reposición: 30 millones de €).

Aparte de las operaciones contratadas para nuestra cartera de negociación, se recurre a operaciones con derivados para gestionar los riesgos de nuestras inversiones financieras.

Riesgo de liquidez

El control de los flujos de tesorería y de riesgos de liquidez es responsabilidad del Grupo *Treasury*.

En Deutsche Bank, la gestión de Tesorería se orienta en las monedas más importantes empleadas en el Grupo. La liquidez local en las diferen-

[K] OPERACIONES CON DERIVADOS OTC ASIGNADAS A LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN POR CATEGORÍAS DE SOLVENCIA

Cuota del riesgo equivalente (Rating Standard & Poor's)	Volúmenes nominales			Total	Costes de reposición después de netting	En % del importe nominal
	al 31.12.1999 en mill. de €	hasta 1 año	de 1 a 5 años			
AAA	149.393	161.853	123.134	434.380	10.539	2,43
AA	85.226	56.480	60.160	201.866	1.975	0,98
A	2.982.023	1.451.095	936.702	5.369.820	32.723	0,61
BBB	612.416	395.555	127.744	1.135.715	8.082	0,71
Non-investment grade	160.602	82.977	64.521	308.100	4.594	1,49
Otros	97.632	33.534	19.875	151.041	3.438	2,28
Total	4.087.292	2.181.494	1.332.136	7.600.922	61.351	0,81

tes monedas es gestionada por las unidades de Treasury descentralizadas. Para asegurar la liquidez en estas monedas, Deutsche Bank mantiene en Frankfurt, Nueva York y Tokio abundantes carteras de valores.

El método de control de liquidez se basa en la clasificación de todos los flujos de Tesorería contractuales esperados en el futuro y relacionados con operaciones vigentes, clasificación que tiene lugar en base a los días exactos y según la moneda de que se trate. También los flujos de Tesorería inciertos, es decir, dependientes de las circunstancias del mercado o de las decisiones de contrapartidas, son incluidos en base a modelos estadísticos.

Otros componentes básicos de nuestra gestión de riesgos de liquidez son la gestión de fondos sin garantía (*unsecured funding*), así como la estimación del crecimiento de la demanda de liquidez en caso de necesidad por venta o cesión de activos (*balance sheet liquidity*).

Riesgo comercial

La Junta Directiva del Grupo gestiona el riesgo comercial a través de su orientación estratégica. Cada una de las Divisiones, dentro del área específica de actividades, es respon-

sable de su gestión operativa. Para asegurar la gestión eficiente de costes e ingresos, se emplea internamente un sistema de gestión de información .

Riesgos operativos

La valoración de los riesgos operativos en Deutsche Bank son de incumbencia de cada una de las Divisiones. Asumen los riesgos y deciden de qué forma y hasta qué punto los asumen. Al margen del ya existente control diario de riesgos operativos, Deutsche Bank coopera con otras entidades para definir marcos de riesgos operativos. Ello permite asegurar que los riesgos operativos se valoren de forma global, según principios y parámetros homogéneos. Además, se definieron normas generales que se han de observar a la hora de introducir nuevos productos.

Año 2000 (Year 2000 Readiness Disclosure)

El reto del efecto año 2000 suponía un riesgo operativo excepcional. Deutsche Bank enfrentó el desafío sin dificultades de importancia. Ni con la llegada del nuevo milenio ni en relación con el año bisiesto se han registrado dificultades operativas. Esto es prueba de la idoneidad de las medidas adoptadas para adaptar los sistemas, cuyos preparativos se iniciaron en 1996 en el marco de un proyecto global, al cual se integró posteriormente Bankers Trust. Los costes totales del Proyecto Efecto Año 2000, que afectó a todo el Grupo y en el que llegaron a participar más de 1.500 empleados, se cifraron en 511,29 millones de €

La causa principal del problema del efecto año 2000 radicaba en el uso en los ordenadores de sólo dos dígitos para la representación de los años, lo que impedía la diferenciación entre siglos. Además, el año 2000 bisiesto no estaba previsto en muchas aplicaciones. Existía el peligro de que durante la conversión de los programas al cambio de siglo o a fin de febrero se produjeran errores, se perdieran datos o se interrumpiera la actividad, lo cual, hubiera tenido un impacto fuertemente negativo, habida

[L] OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS ASIGNADOS A LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

en millones de €	Importe nominales según plazos residuales			Total
	Hasta 1 año	de 1 a 5 años	Más de 5 años	
Operaciones sobre tipos de interés				
Productos OTC				
FRA's	697.316	54.232	0	751.548
Swaps de interés (misma divisa)	1.752.459	1.624.005	1.160.528	4.536.992
Compras de opciones sobre tipos de interés	130.054	290.104	70.405	490.563
Ventas de opciones sobre tipos de interés	138.883	315.477	98.561	552.921
Otras operaciones sobre tipos de interés	19.048	21	10	19.079
Subtotal	2.737.760	2.283.839	1.329.504	6.351.103
Productos negociados en bolsa				
Futuros sobre tipos de interés	1.889.447	361.350	93.641	2.344.438
Ventas de opciones sobre tipos de interés	171.417	18.934	0	190.351
Otras operaciones sobre tipos de interés	149.117	18.924	0	168.041
Subtotal	4.947.741	2.683.047	1.423.145	9.053.933
Operaciones sobre divisas				
Productos OTC				
Operaciones de divisas a plazo	1.271.326	30.585	447	1.302.358
Swaps de divisas	50.187	109.985	81.918	242.090
Compras de opciones sobre divisas	82.138	8.182	7.036	97.356
Ventas de opciones sobre divisas	81.843	7.199	533	89.575
Otras operaciones sobre divisas				
Subtotal	1.485.494	155.951	89.934	1.731.379
Productos negociados en bolsa				
Futuros sobre divisas	7.280	35	0	7.315
Compras de opciones sobre divisas	7.767	0	0	7.767
Ventas de opciones sobre divisas	6.730	0	0	6.730
Subtotal	1.507.271	155.986	89.934	1.753.191
Operaciones sobre acciones/índices				
Productos OTC				
Swaps sobre acciones/índices	26.632	10.134	2.156	38.922
Compras de opciones sobre acciones/índices	31.987	28.086	1.530	61.603
Ventas de opciones sobre acciones/índices	18.553	25.757	2.719	47.029
Otras operaciones sobre acciones/índices				
Subtotal	77.172	63.977	6.405	147.554
Productos negociados en bolsa				
Futuros sobre acciones/índices	37.177	175	0	37.352
Compras de opciones sobre acciones/índices	459	31	0	490
Ventas de opciones sobre acciones/índices	462	17	0	479
Subtotal	115.270	64.200	6.405	185.875
Otras operaciones				
Productos OTC				
Operaciones sobre metales preciosos (incluido oro)	21.781	21.828	7.317	50.926
Commodities	4.365	4.332	788	9.485
Subtotal	26.146	26.160	8.105	60.411
Productos negociados en bolsa				
Futuros	9.450	1.922	0	11.372
Compras de opciones	650	306	0	956
Ventas de opciones	1.892	249	0	2.141
Subtotal	38.138	28.637	8.105	74.880
Total sin productos negociados en bolsa	4.326.572	2.529.927	1.433.948	8.290.447
Total				
Costes de reposición después de los acuerdos de netting reconocidos por los organismos de supervisión bancaria				

* Los valores de mercados son únicamente indicados para derivados OTC.

Costes de reposición*	Revaluaciones negativas de mercado*	Valores netos de mercado*	Valores medios de los 12 últimos meses		
			Volumen nominal	Costes de reposición	Revaluaciones negativas
365	356	9	641.891	396	381
52.598	58.076	- 5.478	3.208.549	47.413	50.227
7.885		7.885	352.432	6.126	
	8.147	- 8.147	400.604		10.829
61	30	31	114.793	190	58
60.909	66.609	- 5.700	4.718.269	54.125	61.495
			1.225.609		
			27.560		
			819.768		
60.909	66.609	- 5.700	6.791.206	54.125	61.495
26.595	26.288	307	988.853	21.659	21.803
12.867	12.031	836	167.808	8.758	8.010
3.067		3.067	107.488	2.824	
	1.842	- 1.842	103.954		1.877
			136	4	1
42.529	40.161	2.368	1.368.239	33.245	31.691
			1.573		
			2.133		
			185.437		
42.529	40.161	2.368	1.557.382	33.245	31.691
3.473	4.177	- 704	32.820	2.204	1.997
11.864		11.864	49.450	7.417	
	12.160	- 12.160	56.223		7.398
			441	6	58
15.337	16.337	- 1.000	138.934	9.627	9.453
			18.969		
			1.114		
			41.879		
15.337	16.337	- 1.000	200.896	9.627	9.453
201	153	48	35.343	888	819
775	815	- 40	14.102	534	621
976	968	8	49.445	1.422	1.440
			2.973		
			5.117		
			1.805		
976	968	8	59.340	1.422	1.440
119.751	124.075	- 4.324	6.274.887	98.419	104.079
61.351					

cuenta de la estrecha interconexión entre las entidades financieras y de su papel clave en la economía.

Riesgos específicos de las operaciones de seguros para las compañías del Grupo

Existen mecanismos eficientes para hacer frente a los riesgos asociados a la actividad aseguradora. En el caso de seguros de personas, se emplean bases biométricas de cálculo con márgenes de seguridad estadísticamente estrechos, se aplican normas estrictas sobre riesgos asumibles, controles permanentes de su cumplimiento, así como mecanismos de compensación colectiva de riesgo, mediante la diversificación de cada cartera.

En el seguro de bienes, se debe monitorear permanentemente los riesgos asumidos en la cartera y su evolución. Toda información sobre cambios en la evolución de siniestros y la tendencia de mercado es cursada a los responsables de la estimación de riesgos y de primas.

Las compañías aseguradoras constituyen provisiones para riesgos según principios de prudencia. Además, es posible reducir el riesgo trasladando parte de él a sociedades de reaseguro seleccionadas.

Posición de riesgo global

Para el cálculo de la posición de riesgo global se suma el capital económico de todas las categorías de riesgo; es decir, partimos de la hipótesis muy conservadora de que en todas las categorías de riesgo puedan surgir pérdidas simultáneamente.

El capital económico del Grupo ascendió al 31.12. 1999 a 15,16 miles de millones de € teniendo en cuenta los efectos de diversificación (1998: 12,39 miles de millones de €). Este importe no incluye aún el riesgo-país, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo ni el riesgo de la actividad aseguradora.

Recursos propios según las normas de organismos de supervisión bancaria.

En el cuadro [M] se presentan las posiciones de riesgos (activos de riesgo, incluyendo el equivalente de crédito de mercado) según los organismos de supervisión, con previo ajuste de las cifras en consonancia con la aplicación alemana de las normas sobre recursos mínimos de Basilea (normas del BIP).

[M] POSICIÓN DE RIESGO SEGÚN EL BIP					
en mill. de €	31.12.1998	31.3.1999	30.6.1999	30.9.1999	31.12.1999
Activos de riesgo	240.910	257.339	295.799	285.316	283.945
Riesgo equivalente de mercado	13.282	18.738	13.310	9.100	8.676
Total	254.192	276.077	309.109	294.416	292.621

Recursos propios

En el cuadro [N] se puede apreciar la composición de los recursos propios según el BIP.

Con una cuota del 12,0%, Deutsche Bank supera claramente la cuota mínima establecida por el BIP del 8% .

[N] RECURSOS PROPIOS SEGÚN EL BIP					
en mill. de €	31.12.1998	31.3.1999	30.6.1999	30.9.1999	31.12.1999
Recursos propios básicos (Tramo I)	15.979	16.016	16.554	16.509	17.338
Recursos propios suplementarios (Tramo II)	13.364	13.377	16.554	16.509	17.338
Recursos propios de tercer rango utilizables (Tramo III)	0	0	760	520	496
Recursos propios imputables en total	29.343	29.393	33.868	33.538	35.172
Ratio de recursos propios básicos (incl. riesgos de mercado)	6,3%	5,8%	5,4%	5,6%	5,9%
Ratio de recursos propios BIP	11,5%	10,6%	11,0%	11,4%	12,0%

Perspectivas

Para el año 2000 esperamos un crecimiento económico internacional homogéneo y a ritmo elevado. A diferencia de años anteriores, marcados por las crisis en Asia, Rusia y América Latina, no se espera que se produzcan riesgos de debilitamiento en ninguna de las grandes regiones económicas mundiales. Mientras que en Estados Unidos la admirable fase de auge económico ya cumple diez años, en el resto de las economías mundiales también se está acelerando este proceso, aunque en Japón de forma más moderada. La zona del euro, y en especial Alemania, se ve favorecida por la pujante demanda mundial y la baja cotización del euro. En vista del aumento de los precios de las materias primas y del creciente grado de utilización de las capacidades productivas, la tasa de inflación, hasta ahora baja, superará el índice de precios del año precedente. Es probable que el Banco Central Europeo intente compensar estas presiones inflacionarias con una subida de los tipos de interés en los mercados monetarios.

El clima en general favorable y el mayor peligro de inflación ya han presionado considerablemente sobre los tipos de interés; por ello, estimamos que en el curso del año 2000 las subidas de los tipos se mantendrán a niveles moderados. Después de haberse reducido claramente las diferencias entre los niveles de tipos de interés para deuda pública en la zona del euro, otros aspectos pasan a primer plano, como la solvencia y la liquidez. Al diversificar su cartera, el inversor se interesa cada vez más por cédu- las hipotecarias, obligaciones de empresas y títulos de mercados emergentes. Del mercado de obligaciones de empresas, cuyo crecimiento superó en 1999 incluso las previsiones más optimistas, se espera una continuación del dinámico crecimiento.

En las plazas financieras más importantes, las bolsas bursátiles han cerrado el ejercicio 1999 con fuertes avances en las cotizaciones y nuevas marcas históricas. Sobre todo en los países del euro, pese a los cambios producidos en el entorno de los tipos de interés, se perfila una continuación moderada de esta tendencia

alcista. El auge coyuntural, combinado con el creciente grado de utilización de las capacidades productivas, parecen justificar expectativas de un crecimiento de los beneficios. Los índices de acciones podrían verse además impulsados por los procesos de fusión, adquisición y reestructuración, imprescindibles para mejorar la eficiencia de las empresas. Los mercados de renta variable se ven favorecidos además por el creciente interés en la inversión en renta variable como forma de previsión para la vejez y de mayor aceptación en Europa; la evolución positiva del Nuevo Mercado (Neuer Markt) en Alemania, al que acudirán cada vez más empresas en el 2000, confirma este juicio.

El ejercicio de 2000 se inició de forma muy auspiciosa para Deutsche Bank. Todas las Divisiones del banco han superados las marcas comparables del ejercicio anterior. En vista del fuerte crecimiento del producto interior bruto en las principales economías mundiales, así como de las subidas sólo moderadas de los niveles de precios de consumo y de los tipos de interés, esperamos tanto para el Grupo como

para la mayoría de nuestras Divisiones una nueva mejora del resultado antes de impuestos. Todas las Divisiones de Deutsche Bank aprovecharán las oportunidades que ofrecen la banca electrónica, pero seguirán expandiendo sus actividades tradicionales.

Hechos relevantes posteriores al cierre

A principios de marzo se dio a conocer la prevista fusión de Deutsche Bank y Dresdner Bank. Ambas empresas se integrarán constituyendo una nueva sociedad que llevará el nombre de Deutsche Bank. La fusión dará como resultado la entidad bancaria líder en Europa. La resolución se someterá a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, que se celebrarán probablemente en noviembre; la fecha prevista para la fusión es el 30 de julio de este año. El acuerdo será sometido a la aprobación de las autoridades competentes, con quienes ya se iniciaron las conversaciones; los preparativos para la integración ya están en plena marcha.

La nueva entidad se focalizará en cinco áreas de actividad: Clientes Particulares y Banca Privada, Empresas e Inmuebles, Empresas e Instituciones Globales, Gestión de Activos y Global Technology & Services. Se creará una división específica que englobará los activos industriales.

Las actividades de banca minorista de ambas entidades se agrupará en Bank 24. La aseguradora Allianz participará en esta sociedad como minoritario. Está previsto que Bank 24 salga al mercado en los próximos 3 años. Después de este proceso, la participación de Allianz ascenderá al 32 % como mínimo y la del nuevo Deutsche Bank a más del 10 %. El porcentaje restante se ofrecerá a los inversores a través de la Bolsa.

La entidad resultante de la fusión será líder en el mercado nacional en las áreas de clientela privada y corporativa, y se ubicará en tercer lugar a escala mundial en lo que a banca privada se refiere. En banca de inversión, el nuevo banco será la institución líder en Europa. En las áreas de gestión de activos, así como custodia y gestión de valores, la entidad resultante ocupará el cuarto puesto mundial. Las cuotas de mercado crecerán significativamente.

Las sinergias potenciales de esta operación prevén un ahorro estimado de 2,9 miles de millones de € por año. De este importe, 950 millones de € (33 %)

corresponden al área de informática, 1.360 millones de € (48 %) a las distintas áreas de negocio y 220 millones de € (8 %) al Corporate Center. De otros efectos sinérgicos se espera un ahorro de 330 millones de €.

Ejemplos de mejora de la eficiencia se pueden dar en las áreas de publicidad, costes de asesoría y gestión de recursos y espacios. Para aprovechar las sinergias potenciales anuales será necesario incurrir en gastos de reestructuración de alrededor de 3 miles de millones de €.

Para el año de 2001 se aspira alcanzar una cuota de recursos básicos de más del 6 % y una cuota de recursos totales de más del 11 %.

La mayor capacidad para generar beneficios, la ampliación de la base de capital y las reservas agregadas por las participaciones industriales nos permitirán seguir ampliando nuestro margen estratégico de maniobra en el proceso de consolidación mundial.

La eficiencia de las estructuras corporativas de ambas empresas y la focalización de competencias básicas en las áreas de banca

al por mayor e industrial, así como gestión de activos y banca privada, nos permitirá plasmar entre todos un banco europeo de proyección internacional y altamente competitivo.

Informe de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Deutsche Bank AG es responsable de las cuentas consolidadas. Las cuentas consolidadas de Deutsche Bank para el ejercicio de 1999 están en conformidad con las International Accounting Standards (IAS) y cumplen así las exigencias del artículo 292a del Código Mercantil de Alemania, quedando exento de la obligación de establecer un balance consolidado según el derecho comercial alemán. Además, se cumplen las exigencias de la Unión Europea relativas a la obligación de publicar información financiera.

La responsabilidad sobre una correcta contabilidad exige un sistema de gestión y control

interno eficiente, así como una estructura de auditoría interna eficaz y operativa. El sistema de control interno del Deutsche Bank está basado en una normativa que define las políticas y los procedimientos que dirigen la organización estructural y funcionalmente, en la existencia de un control amplio sobre los riesgos de crédito y de mercado y en el estricto seguimiento del principio de la segregación de funciones. Este sistema de control interno incluye la totalidad de las operaciones y activos, así como la contabilidad. La auditoría interna del Deutsche Bank AG se lleva a cabo de acuerdo con un extenso plan de auditoría que incluye a

todas las Divisiones del Grupo y la verificación del cumplimiento de las normas de organización establecidas.

La KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ha auditado las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con procedimientos de auditoría internacionales y ha expresado una opinión favorable. KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft y el departamento de auditoría interna del Deutsche Bank AG han tenido libre acceso a toda la documentación necesaria durante el curso de su trabajo relativo a la evaluación de las cuentas anuales consolidadas y a la verificación del sistema de control interno.

Frankfurt del Meno, 21 de marzo 2000

Deutsche Bank AG



Josef Ackermann



Carl L. von Boehm-Bezing



Rolf-E. Breuer



Michael Dobson



Thomas R. Fischer



Tessen von Heydebreck



Hermann-Josef Lamberti



Ronaldo H. Schmitz

Informe de Auditoría

Hemos sometido a examen las cuentas anuales consolidadas de Deutsche Bank AG al 31 de diciembre de 1999. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo incluyen los documentos justificativos exigidos en virtud de las normas del International Accounting Standards Committee (IASC), así como otros datos exigidos adicionalmente por la legislación europea. La preparación y el contenido de las cuentas anuales consolidadas son responsabilidad de la Junta Directiva del Deutsche Bank AG. Nuestro cometido consiste en expresar una opinión, de acuerdo con procedimientos de auditoría generalmente aceptados, sobre el respeto de las normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards).

Nuestra labor se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría de la International Federation of Accountants (IFAC). Estos procedimientos requieren llevar a cabo la planificación y las pruebas de auditoría necesarias para la obtención de una seguridad suficiente que las cuentas anuales consolidadas del Grupo no contiene errores significativos. La auditoría incluye el examen mediante pruebas selectivas de la evidencia justificativa de los diferentes importes y su presentación en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Además, la auditoría expresa una opinión sobre los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas por la Junta Directiva, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base suficientemente segura para la expresión de nuestra opinión.

Nuestra auditoría no ha dado lugar a objeción alguna. Además, se han cumplido los requisitos para que la sociedad quede liberada de la obligación de establecer las cuentas anuales consolidadas según la legislación alemana. A nuestro juicio, las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con principios internacionales de contabilidad y presentan la imagen fiel de la situación financiera consolidada del Grupo al 31.12.99 y de los resultados consolidados y flujos de tesorería de sus operaciones para el ejercicio terminado en la mencionada fecha, y cumplen los requisitos del International Accounting Standards Committee (IASC).

Frankfurt del Meno, 23 de marzo de 2000
KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft
Wirtschaftsprüfungsgesellschaft



Rolf Nonnenmacher
Wirtschaftsprüfer



Reinhard Prahl
Wirtschaftsprüfer

Informe del Consejo de Supervisión

En el transcurso de cuatro reuniones celebradas en el pasado año, el Consejo de Supervisión fue informado detenidamente sobre la situación del banco, sobre acontecimientos de actualidad y sobre cuestiones básicas en materia de política de negocios. Además, en el curso de consultaciones periódicas fueron tratadas cuestiones específicas, como la financiación de inmuebles en el Grupo, la situación en banca de inversiones, así como algunas operaciones de importancia. Además, el Consejo de Supervisión se informó ampliamente sobre el programa de reorientación estratégica de la División de Clientes Particulares y Banca Privada. Las cuestiones relativas a la integración de Bankers Trust se trataron en todas las reuniones.

Además, fueron objeto de debate las modificaciones registradas en la cartera de participaciones del banco. A las propuestas formuladas por la Junta Directiva les fueron otorgadas, tras un exhaustivo examen, las aprobaciones pertinentes, en la medida en que ello es necesario en virtud de la ley o de los Estatutos. Objeto de detallada discusión fueron, además, la situación económica general, temas relacionados con la situación monetaria y la evolución en los mercados emergentes. Algunos temas específicos de actualidad fueron tratados periódicamente en reuniones entre el portavoz miembro y el presidente del Consejo de Supervisión.

Durante las seis reuniones celebradas, el Comité para riesgos de crédito y de mercado sometió a discusión, en los plazos previstos, las operaciones de crédito que le han de ser presentadas en virtud de la ley y los Estatutos, así como los créditos que entrañan riesgos especiales, habiendo otorgado, en caso necesario, las aprobaciones pertinentes. Objeto de minuciosa discusión fueron, sobre todo, los riesgos de mercado y el riesgo-país. El Comité presidencial del Consejo de Supervisión se reunió seis veces en el curso del año que se analiza; el Comité intermediador no fue convocado.



Hilmar Kopper

Presidente del Consejo de Supervisión

Cesaron en sus tareas en el Consejo de Supervisión el señor Heinz Jürgen Neuhaus (con efecto al 31 de marzo de 1999) y el señor Peter Hahn (con efecto al 31 de agosto de 1999). Desde estas líneas les expresamos nuestro agradecimiento por su labor responsable y su gran dedicación. Los nuevos miembros elegidos fueron los señores Klaus Schwedler y Michael Freiherr Truchseß von Wetzhausen.

En su reunión del 25 de octubre de 1999, El Consejo de Supervisión accedió al deseo del señor Dr. Jürgen Krumnow de revocar su designación con efecto a partir del 31 de octubre de 1999 y cesar en sus funciones como miembro de la Junta Directiva. En la misma reunión, el Consejo de Supervisión acordó nombrar director general al señor Clemens Börsig con efecto al 16 de diciembre de 1999; en la reunión del 26 de enero del 2000, el Consejo de Supervisión acordó nombrar al señor Börsig, con efecto al 1 de enero del 2001, miembro ordinario de la Junta Directiva.

Los auditores de cuentas del banco asistieron a las reuniones del Consejo de Administración y su Comité de riesgos de crédito y de mercado para la preparación del balance y dieron las explicaciones pertinentes.

La contabilidad, las cuentas anuales con informe de gestión, así como las cuentas anuales consolidadas con sus Notas han sido examinadas por la KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Frankfurt del Meno, designada por la Junta General para asumir la función de auditores de cuenta, habiendo certificado sin reservas el informe de auditoría. El informe de los auditores de cuentas fue presentado al Consejo de Supervisión para su conocimiento. El Consejo de Supervisión aprueba los resultados de este examen.

El Consejo de Supervisión ha examinado las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1999, el informe de gestión y la propuesta relativa a la

distribución de beneficios, así como las cuentas anuales consolidadas con Notas establecidas según las normas internacionales de contabilidad IAS, sin haber tenido que hacer objeción alguna.

El Consejo de Supervisión ha aprobado hoy las cuentas anuales establecidas por la Junta Directiva, con lo que quedan, pues, ratificadas. El Consejo de Supervisión hace suya, igualmente, la propuesta relativa a la distribución de beneficios.

Frankfurt del Meno, 5 de abril del 2000

El Consejo de Supervisión



Hilmar Kopper

Presidente